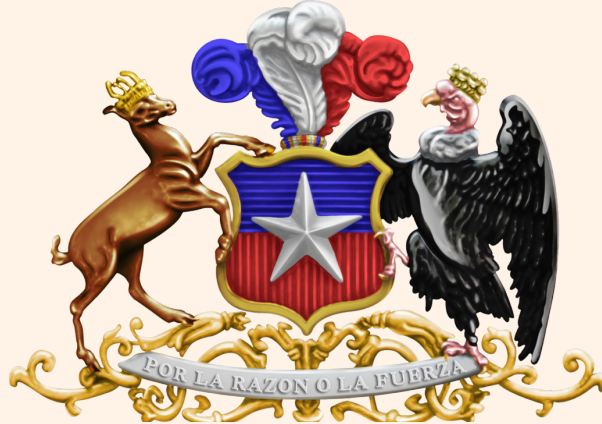


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 81<sup>a</sup>, en jueves 23 de noviembre de 2023**

**Especial**

**(De 14:53 del 23 de noviembre a 02:08 del 24 de noviembre)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y EL SEÑOR  
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4103
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4103

**III. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de Presupuestos del sector público para el año 2024 (16.330-05) (se aprueba con modificaciones).....	4103
--	------

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Flores García, Iván  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Vodanovic Rojas, Paulina

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Asimismo, se encontraban presentes las Subsecretarias de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios; la Directora de Presupuestos, señora Javiera Martínez Fariña, y diversos jefes y jefas sectorialistas de la Dirección de Presupuestos.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 14:53, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DÍA

#### PRESUPUESTOS DE SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos con la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.330-05.

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde concluir la tramitación de la partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ya están dadas las inadmisibilidades.

¿Cuántas votaciones quedan, Secretario?  
El señor GUZMÁN (Secretario General).-  
De setenta y tantas, bajamos a seis.

El señor COLOMA (Presidente).- Quedan seis.

La Directora de Presupuestos está entregando algunas respecto de este tema.

El señor LAGOS.- ¿La sesión es hasta las 20:30?

El señor LATORRE.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Por punto de reglamento, tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Es por un tema de procedimiento.

Estaremos en sesión hasta las ocho y media. No sé si la Mesa estima a bien tomar el acuerdo de sesionar hasta total despacho el día de hoy. Tal vez eso requeriría un acuerdo de Comités, etcétera, pero esa sería mi sugerencia.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, nosotros hemos tratado de hacer las cosas dentro de horarios más o menos previsibles. Los despachos de madrugada a veces no son buenos consejeros para tomar decisiones.

Les propongo que hagamos el máximo esfuerzo, para ver cuánto podemos avanzar, y ahí ojalá acotar el término.

Yo creo que, en general, un término de despacho sin saber el horizonte no ha mostrado ser un buen sistema. Esa es mi visión, por lo menos.

Vamos a verlo en un rato más, Senador.

Conuerdo con usted en que es mejor tener precisión horaria; sé que hay compromisos, reuniones que hay que tratar de coordinar.

Si usted me ayuda a hacerlo rápido, avanzamos mejor.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde ahora someter a consideración las indicaciones declaradas admisibles y que no han sido retiradas.

La primera de ellas es la N° 468.

El señor SANDOVAL.- Presidente, estábamos viendo la 584 en la mañana.

El señor COLOMA (Presidente).- Esta es del Ejecutivo, Senador.

Estamos ordenando lo que es del Ejecutivo de una manera que sea más fácil.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 468, del Ejecutivo, que recae en el capítulo 03 de la partida respectiva.

Con esta indicación se agrega un nuevo inciso final en la glosa 02, común a los Servicios de Vivienda y Urbanización, del siguiente tenor: “En el marco del Plan de Emergencia Habitacional, y atendido lo dispuesto por el decreto N° 656 (MINSAL), de 2011, a solicitud de los Servicios de Vivienda y Urbanización, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá identificar, mediante resolución fundada, iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención, reparación, recambio y/o alteración de bienes comunes, que consideren el retiro de asbesto en condominios de viviendas sociales, aun cuando estos no se encuentren formalizados, conforme al procedimiento establecido para el ingreso al Banco Integrado para Proyectos para las iniciativas de conservación de infraestructura pública. La referida resolución deberá indicar los territorios objeto de la intervención y los montos de inversión correspondiente. Mediante resolución del Ministerio de Salud, podrán disponerse medidas para agilizar el procedimiento de autorización de retiro de asbesto.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Directora, tiene la palabra por un minuto.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, esta indicación se relaciona también con la 584, que se leyó antes del receso, pero que no se alcanzó a votar, y tiene que ver con una indicación que fue declarada inadmisibles en la Cámara y aun así fue aprobada, que también muestra la preocupación por la exposición ante el asbesto.

Lo que hacemos en este caso es recoger las

inquietudes que se han planteado con respecto a este tema, de manera de “identificar, mediante resolución fundada, iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención, reparación, recambio y/o alteración de bienes comunes, que consideren el retiro de asbesto en condominios de viviendas sociales, aun cuando estos no se encuentren formalizados”.

Y esto, tal como lo dijo el Ministro, se hace sobre el subtítulo 31 y no sobre los planes de mejoramiento, de manera de no quitar espacio presupuestario a estos últimos y ocupar otras fuentes de financiamiento.

Sugeriría votar la 468 y la 584 juntas, dado que están relacionadas.

El señor SANDOVAL.- Ya vimos esa.

El señor COLOMA (Presidente).- Si quieren, leemos la siguiente indicación, para hacer la vinculación de las tres, en el fondo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 584 elimina el inciso tercero, letra e), de la glosa 03, común a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización. La frase que se elimina es la siguiente: “Así mismo deberá tener mayor prelación aquellos postulantes que tengan mayor antigüedad en aquel proceso de postulación y un estado de salud complejo ante la larga exposición de asbesto”.

El señor COLOMA (Presidente).- Tengo una sola duda, Directora.

¿Son requisitos copulativos o alternativos? ¿Qué pasa si una persona joven tiene el problema del asbesto?

Deberían ser alternativos, no copulativos; esa entiendo que es la filosofía, ¿o no?

Es una pregunta.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, es que nosotros vamos a eliminar la indicación que se acaba de leer, a fin de reemplazarla por aquella que se señaló al principio y que yo también leí, que es la N° 468.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Y ahí dice “o” o “y”? Porque es la misma filosofía.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- ¿A qué se refiere con el “o” o “y”?

El señor COLOMA (Presidente).- Es gente mayor “y” que tengan las prelações, o es “o”, que tengan las prelações.

La indicación que viene después, la que lo reemplaza.

¿No viene ninguna prelación?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- No viene ninguna prelación.

El señor SANDOVAL.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidente, entendemos que la imputación esta vez se realiza al subtítulo 31. Por lo tanto, no se atenúan los efectos que tiene con respecto a otros programas. Hasta ahí estamos bien.

En realidad, siempre ha habido prelación de antigüedad cuando la gente postula a los diferentes concursos. O sea, los que tienen más años tienen mayor puntaje. Eso siempre ha existido dentro de la estructura de selección de subsidios del Ministerio.

Entonces, lo que se está eliminando solamente es la frase “Así mismo deberá tener mayor prelación aquellos postulantes que tengan mayor antigüedad en aquel proceso”, como siempre ha ocurrido en los distintos procesos de postulación. Incluso -no sé si todavía está vigente-, hasta se le daba puntaje adicional por cada año de antigüedad al respectivo comité.

Y además dice: “y un estado de salud complejo”. O sea, estamos hablando de gente que ya está sobrepasada con el asbesto y con el tema del cáncer asociado a esta situación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, vamos a ir votando.

Primero la N° 468.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La N° 468 es la indicación en donde se agrega un inciso final en la glosa 02, que establece un procedimiento y la forma de financiamiento.

La otra indicación, la N° 584, establece la prelación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No son incompatibles?

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sobre la duda del Senador Sandoval, en términos del orden de prelación, eso efectivamente se dispone en un reglamento del Minvu. Como Ejecutivo, podemos recoger la preocupación, pero no es materia legal, sino más bien de reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, se votaría en esa lógica. La segunda, que viene de la Cámara, aunque se rechazara, igual existiría un compromiso de considerar el tema de la edad y la complejidad de la enfermedad para estos efectos. ¿No es cierto, Directora?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación, entonces.

Primero la del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 468, del Ejecutivo.

El señor SANDOVAL.- ¡Y la 584!

El señor LAGOS.- ¡Aquí no se puede; dice “error”!

El señor GALILEA.- ¡Se cayó el sistema!

El señor LAGOS.- ¡Hay que repetir la votación!

El señor COLOMA (Presidente).- Se cayó el sistema.

*(Rumores).*

Ahí está volviendo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 468.

*(Durante la votación).*

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, la daríamos por aprobada.

La señora EBENSPERGER.- Tengo dos votaciones abiertas y no sé cuál será la válida.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a cerrar la votación, porque varios estamos con

un problema en el *script*.

El señor SANDOVAL.- ¿Estamos votando las dos?

El señor COLOMA (Presidente).- No, estamos suspendiendo la votación, porque hay varios Senadores con dificultades en sus computadores.

*(Rumores).*

¡Ahora estamos todos con problemas!

La señora EBENSPERGER.- ¡A mano alzada, Presidente!

La señora RINCÓN.- “Si le parece”.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, vamos avanzando mientras el equipo técnico resuelve el problema.

Si le parece a la Sala, aprobaríamos por unanimidad la indicación.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 468.**

El señor COLOMA (Presidente).- La siguiente es otra del Ejecutivo, a la que también se dio lectura.

¿La aprobamos también?

La señora EBENSPERGER.- ¡Con la misma votación!

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 584.**

El señor COLOMA (Presidente).- Y la tercera es de la Cámara de Diputados...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- No, la tercera es de la Senadora Rincón.

*(Luego de unos instantes).*

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno, vamos a la siguiente.

La señora RINCÓN.- ¡La indicación N° 411, que el Ejecutivo arregló!

El señor COLOMA (Presidente).- No nos enredemos.

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 56, de la Senadora Rincón, solicita eliminar la glosa 03 del capítulo 03.

La señora RINCÓN.- ¡La retiramos!

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira.

—**Queda retirada la indicación N° 56.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 55, también de la Senadora señora Rincón, solicita votación separada del subtítulo 33, capítulo 03 de la partida.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Estoy buscando...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la N° 55, una solicitud de votación separada.

La señora RINCÓN.- Estoy tratando de ver cuál es.

*(Luego de unos minutos).*

El señor COLOMA (Presidente).- Son transferencias de capital.

La señora RINCÓN.- La retiramos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira.

—**Queda retirada la indicación N° 55.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 138, de los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García Ruminot y Prohens, en la que se solicita votación separada de la asignación 134 del ítem 01 del subtítulo 33 del programa 01 del capítulo 01.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, lo dijimos en la Comisión Especial Mixta y lo queremos reiterar aquí.

¿Por qué pedimos votación separada? Exclusivamente porque encontramos que en el presupuesto de Vivienda y Urbanismo hay un exceso de recursos para subsidios de arriendo, no así para subsidios que hagan propietarios a los chilenos. ¡Queremos un país de propietarios, no un país de arrendatarios!

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias.

Señora Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, quiero agregar algunos datos con respecto a este tema.

Se trata de un programa que partió el año

2014 con siete mil unidades y actualmente se otorgan veinte mil. Es relativamente nuevo, si se compara con otros que tiene el Ministerio de Vivienda. Y lo que se ha hecho es ir aumentándolo, efectivamente, porque todavía no es un programa en régimen.

Pero además es importante recalcar que el número de subsidios para arriendo representa solamente un 15 por ciento del total de soluciones que ofrece el Ministerio. Entonces, es una parte menor si uno lo compara a los subsidios que se tienen a disposición. Y también, si uno mira el número de subsidios por otorgar al año 2024, como programa y no como presupuesto, se da cuenta de que es el mismo que el del año 2023.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

La señora ALLENDE.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Allende.

Tiene que hablar uno y uno.

La señora ALLENDE.- Muy cortito.

Lo que pasa es que, entendiéndolo que pueda señalar la Senadora, yo quiero destacar que es una solución.

En la región hemos tenido incendios dramáticos y a la gente se le ha entregado un subsidio de arriendo, porque de aquí a que puedan construirle nuevamente su casa no es tan fácil, por muchas razones. Tenemos incendios y otras situaciones incluso, de emergencias naturales; ante ello, la solución del arriendo es importante.

A veces se han tenido que demoler edificios, y la gente, de ahí hasta que se construya uno nuevo, debe tener una solución a la mano.

Por lo tanto, me parece importante que haya una alternativa. Obviamente no es la mayoría, pero sí es una respuesta a muchas necesidades. Por lo menos, en la Región de Valparaíso es muy muy necesario poder entregar esa opción frente a desastres naturales.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos

en votación.

La señora RINCÓN.- ¿Qué votamos?

El señor COLOMA (Presidente).- Es una votación separada.

La señora RINCÓN.- En contra del Ejecutivo y a favor de la gente.

El señor COLOMA (Presidente).- Los que están de acuerdo en mantener la asignación en materia de arriendo, propuesta por el Ejecutivo, votan a favor; los que piensan al revés votan en contra.

*(Luego de unos momentos).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE.- Presidente, se está reiniciando el equipo del Senador Insulza.

El señor DE URRESTI.- El mío también.

El señor INSULZA.- Se fue a negro la pantalla.

El señor COLOMA (Presidente).- Vote a viva voz, Senador Insulza.

¿Vota a favor?

El señor INSULZA.- Sí, a favor.

El señor DE URRESTI.- Yo también, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se están reiniciando algunos equipos. Se está viendo el problema de los colegas.

Cerrada la votación.

**—Se aprueba la asignación 134 Subsidio al Arriendo (14 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Bianchi, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Coloma, Durana, Edwards, Galilea, Kuschel, Macaya, Pugh y Sandoval.

**Se abstuvieron** los señores Chahuán y Keitel.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor DE URRESTI.- No figuramos en el registro en pantalla.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero fueron considerados.

Faltan dos votos, pero están sumados.

Daré una explicación al respecto: en la pantalla dice 12 votos a favor, 11 en contra, 2 abstenciones, pero, como había dos votos favorables más (de los Senadores Insulza y De Urresti, quienes antes de concluir la votación anticiparon su problema técnico), el resultado en realidad es 14 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones, por lo que se entiende aprobada la asignación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 538, del Ejecutivo, que recae en la glosa 06 del programa 02 Asentamientos Precarios del capítulo 01 (página 22 de la partida), busca agregar, en la glosa 06, la expresión “o arrendar” luego de la frase “Con cargo a estos recursos los SERVIU podrán comprar”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta glosa, dado que se refiere al programa de Asentamientos Precarios, cuando habla de “arriendo” no está hablando de una solución de arriendo que se les entregue a los pobladores, sino de arrendar un terreno en lugar de comprarlo.

Como podemos imaginar, las soluciones para el programa de Asentamientos Precarios necesariamente son de carácter transitorio. Si los condicionamos exclusivamente a comprar terrenos, vamos a tener un problema muy significativo. Conocemos múltiples ejemplos de campamentos que se han ido transformando, pero han pasado por el arriendo del terreno donde están instalados.

Esa es, básicamente, la justificación de la indicación.

Y el tema de arriendo en este punto nada tiene que ver con la discusión anterior.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Ofrezco la palabra.



En votación la indicación N° 538, del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

*(Pausa).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 538 (27 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votó por la negativa** la señora Rincón.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran seis pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la indicación.

Faltan dos indicaciones que ingresó hace poco el Ejecutivo.

Para dar claridad, se trata de una información que había solicitado la Senadora Rincón y una glosa que había planteado el Senador Galilea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Con relación a los acuerdos que se habían adoptado en la Sala a raíz de ciertas votaciones, el Ejecutivo ingresó dos indicaciones.

La primera es para establecer una glosa de información que solicitó la Senadora señora Rincón. Es la indicación N° 610, del siguiente tenor: “La Dirección de Presupuestos, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de las disponibilidades presupuestarias de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con el objeto de evaluar la posibilidad que puedan ser destinadas

a ampliar las postulaciones de los Comités de Mejoramiento de Vivienda.”.

La segunda es la indicación N° 611, con relación a una solicitud del Senador señor Galilea, para agregar en la glosa 03, común a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en su literal u), después del punto final, que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “y según las condiciones establecidas en la Glosa 06 común a la partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, las daríamos por aprobadas.

—**Se aprueban las indicaciones números 610 y 611.**

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde a continuación votar la partida.

*(El Senador Galilea se acerca a la testera con un documento y conversa con el Presidente).*

Hay un problema técnico.

*(Pausa, mientras el Presidente dialoga con la Secretaria).*

A ver, hay una indicación que se entendió que había ingresado en la mañana, pero parece que no hubo unanimidad para aceptarla como indicación.

Si les parece, la veremos.

Está todo acordado por todos.

Aprobaríamos que la ingresen; la leerá el Secretario, y la votamos.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a ingresar esta indicación, del Ejecutivo, bajo el N° 612.

Busca agregar la siguiente nueva glosa, asociada a la partida:

“Cuando la Declaración de Impacto Ambiental se refiera a proyectos de viviendas de interés público emplazados en el área urbana, que formen parte del Plan de Emergencia Habitacional, lo cual deberá ser debidamente acreditado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de un certificado emitido al

efecto, éstos excepcionalmente podrán iniciar sus obras preliminares antes de la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental favorable. Dichas obras preliminares deberán contar con la autorización de la Dirección de Obras Municipales cuando corresponda.

“No obstante lo anterior, no se podrá aplicar la excepción si es que el proyecto de vivienda se encuentra emplazado dentro del polígono de un humedal urbano declarado por el Ministerio del Medio Ambiente, según las letras p) y s) del artículo 10 de la Ley 19.300. En estos casos, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 25 bis de la mencionada ley, dichos proyectos no podrán obtener la recepción definitiva si no acreditan haber obtenido una resolución de calificación ambiental favorable.”

Indicación N° 612, ingresada por el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Queda claro lo de la indicación?

Si les parece...

*(Varios Senadores y Senadoras se expresan en contra).*

Si les parece, la votamos.

Había pedido la palabra la Senadora Pascual, y después la Senadora Ebensperger.

Uno por lado.

La señora PASCUAL.- Yo no.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, entonces.

El señor DE URRESTI.- Presidente, me gustaría que el Ejecutivo pudiera aclarar, para que quede en la historia de la ley de las indicaciones, que este no es el sueño húmedo de muchos de tener la posibilidad de relativizar la Ley de Humedales Urbanos. Porque aquí nosotros tenemos una presión que no solo es del mundo de la construcción, sino también, desgraciadamente, de una cantidad de Ministerios que están bregando por la misma situación.

Si en este país se ha conseguido dictar una ley de la república que brinda protección a los humedales, al menos, urbanos, no podemos re-

lativizarla a través de la Ley de Presupuestos.

Me gustaría que la redacción de la indicación sea clara y que en la historia de la ley figure que de ninguna manera puede relativizarse la normativa sobre humedales urbanos o construirse en este tipo de sistema.

El principio de no regresión es un principio básico en la Ley de Cambio Climático.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, la verdad es que a mí no me queda clara la indicación.

No logro entender qué es lo que se va a empezar a construir en subsidios habitacionales antes de contar con los permisos. Si hay una inversión pública y luego no se consiguen los permisos, ¿quién va a asumir esos costos? ¿Cómo se podrá empezar a construir?

Todos queremos que se haga más rápido. A lo mejor no escuché bien la indicación.

Algunos decían acá que no era plata pública, sino de privados. Claro, pero esos privados se han adjudicado la construcción de algún subsidio y, aunque empiecen a invertir con plata propia, si después no están los permisos, igual le van a cobrar al Estado.

Entonces, no me queda clara la indicación, Presidente, y no entiendo quién está corriendo el riesgo acá.

El señor COLOMA (Presidente).- Tenemos problemas por ambos lados, por lo visto.

Bueno, en votación. No tengo alternativa.

La señora EBENSPERGER.- Falta la aclaración.

El señor COLOMA (Presidente).- Han hablado...

La señora EBENSPERGER.- Que explique la indicación el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya la explicó.

La señora EBENSPERGER.- Pido que me la manden, para leerla, entonces.

El señor COLOMA (Presidente).- No hay más indicaciones. Esta es la última de la par-

tida.

Ministro Marcel, tiene la última oportunidad, porque después vamos a votar.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta indicación dice: “Cuando la Declaración de Impacto Ambiental se refiera a proyectos de viviendas de interés público emplazados en el área urbana (...) podrán iniciar sus obras preliminares antes de la obtención de la respectiva resolución de calificación ambiental favorable. Dichas obras preliminares deberán contar con la autorización de la Dirección de Obras Municipales”.

“No obstante lo anterior, no se podrá aplicar la excepción si es que el proyecto de vivienda se encuentra emplazado dentro del polígono de un humedal urbano declarado por el Ministerio del Medio Ambiente”.

Está expresamente excluida esa situación. Por lo tanto, donde haya humedales urbanos no se aplica la posibilidad de iniciar estos proyectos y, por lo tanto, los protege íntegramente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 612, que ha ingresado el Ejecutivo.

*(Pausa).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 612 (19 votos a favor, 9 en contra, 7 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Edwards, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Núñez, Pugh, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica y Provoste y los señores Bianchi, Coloma, Durana, Macaya, Sandoval

y Sanhueza.

**Se abstuvieron** las señoras Carvajal, Órdenes, Rincón y Vodanovic y los señores De Urresti, Keitel y Lagos.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran además seis pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la indicación.

Se vota la partida ahora.

El señor DE URRESTI.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, tengo el siguiente problema: la Senadora Gatica, con razón, me reclama que le doy la palabra a usted y no a ella.

Aquí me piden que nos apuremos en las partidas, pero a la hora de cumplir las votaciones...

El señor DE URRESTI.- ¡Es de reglamento, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Yo le ofrecí la palabra a usted. Tengo que seguir.

El señor DE URRESTI.- ¡Reglamento!

El señor COLOMA (Presidente).- Le queda un minuto.

Pero, primero, le ofrezco la palabra a la Senadora Gatica.

*(La Senadora Gatica indica que no va a intervenir).*

Senador De Urresti, reglamento. Voy a ser superrestricto en esto.

El señor DE URRESTI.- Es reglamento, absolutamente.

Quiero hacer reserva de constitucionalidad de esta norma, porque creo que está violando el principio de no regresión que Chile ha suscrito a través de la Ley de Cambio Climático y de convenios internacionales.

El señor COLOMA (Presidente).- Es estrictamente reglamentario. Así que muy bien, Senador De Urresti. Pensé que era una fórmula de dar una señal. Pero es reglamentario. Tiene razón.

Se deja constancia de la reserva de consti-

tucionalidad.

Ahora se vota la partida.

Si les parece, la aprobamos.

*(Las Senadoras y los Senadores asienten).*

—**Se aprueba la partida 18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Reglamento, Senador Lagos?

El señor LAGOS.- De procedimiento.

Son las 15:30 y nos quedan alrededor -calculo- de unas cuatro o cinco partidas, que no son fáciles. Y no estoy incluyendo el articulado y lo demás.

Yo sé que estamos citados hasta las 20:30, pero mi pregunta es si usted tiene alguna claridad en cuanto a seguir de largo hoy o si se cita a una nueva sesión.

Es importante saberlo.

Las cosas pueden variar más adelante, pero es bueno tener alguna claridad para ir haciéndose una idea de que tal vez esto siga hasta muy tarde o tal vez mañana, o ambas cosas.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos, hace treinta minutos me preguntaron lo mismo y di una respuesta.

El señor LAGOS.- ¡Ah!

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a tomar una decisión a medida que vayamos avanzando.

El señor LAGOS.- No ha cambiado nada. Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Se había dispuesto votar ahora el articulado, con excepción de la norma -creo que es el artículo 24- vinculada a los SLEP, porque eso depende de lo que pase en la partida de Educación.

Entonces, hay algunos temas...

La señora EBENSPERGER.- Queremos al Ministro de Educación para tratar la partida.

El señor COLOMA (Presidente).- No. Estamos hablando del resto del articulado aquí. No del relativo a Educación.

¡No está atenta...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En cuanto al articulado, para tener claro las

disposiciones que se van a votar...

El señor SANHUEZA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sanhueza, ¿reglamento?

El señor SANHUEZA.- Presidente, no podemos ver articulado, porque hay cosas de Educación, por ejemplo. Las va a dejar...

El señor COLOMA (Presidente).- Por favor, ¡ójiganme!

Se vota todo el articulado menos lo vinculado a Educación. Lo dije cuatro veces, ¡cuatro! Créame.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve.

En la partida del Ministerio de Salud, se aprobó la indicación N° 287, que es una indicación de información, y es una información trimestral.

La Senadora Claudia Pascual me ha sugerido que esa información, que dice relación con las personas que cuidan a enfermos de Alzheimer y con el desarrollo de esa enfermedad, en lugar de ser trimestral, sea semestral.

Me parece que tiene mucho sentido.

Entonces, queremos solicitar la unanimidad de la Sala para cambiar esa glosa. En lugar de que la información se entregue en forma trimestral, sea semestral.

Es la indicación N° 287, ya aprobada.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Este es un tema importante.

El Senador García planteó que se había hecho la sugerencia de que la información, en vez de ser trimestral, fuera semestral.

El Senador García no estaba presente en ese minuto, porque estaba viendo el tema de educación, pero mirándolo en retrospectiva lo habría acogido.

Si les parece, podemos hacer el cambio por unanimidad.

Es importante que se registre esto.

Reitero: lo que plantea el Senador García es

que la indicación habla de que la información se entregará “trimestralmente”, cuando debe ser “semestralmente”.

¿Se acuerdan que hubo una discusión al respecto?

Muy bien.

Entonces, lo acordaríamos en esos términos.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Me han planteado además un segundo problema -porque nunca los problemas vienen solos-, que dice relación con que en el articulado, fuera de Educación, viene un tema vinculado a las organizaciones sociales.

Entonces, para esos efectos y para evitar más conflictos, avanzaremos con otra partida.

Vamos al Ministerio de las Culturas y después al Ministerio de Desarrollo Social.

¿Les parece?

El articulado se está enredando.

Vamos a la partida Ministerio de las Culturas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Partida 29 correspondiente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En esta partida se ha presentado una indicación de información, la N° 5, de autoría del Senador señor Cruz-Coke, que correspondería darla por aprobada.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Se da por aprobada, entonces, la indicación de información.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego, las indicaciones declaradas inadmisibles son las siguientes: los números 526, 9, 7, 515 y la 510, todas del Senador Cruz-Coke.

Todas esas indicaciones han sido declaradas inadmisibles.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Algún señor Senador va a objetar la declaración de inadmisibilidad de la Mesa?

Muy bien.

Se declaran inadmisibles las indicaciones antes señaladas, sin objeciones.

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración y votación de la Sala las indicaciones declaradas admisibles.

La primera es la indicación N° 6, que recae en la glosa 06 del programa 01, capítulo 01, mediante la cual el Senador señor Cruz-Coke solicita votación separada de dicha glosa.

El señor KEITEL.- Ya viene el Senador Cruz-Coke. ¡Pero viene lento...!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¡No corre tanto como usted el Senador Cruz-Coke...!

*(Pausa).*

Senador Keitel, llame al Senador Cruz-Coke, para que avancemos.

Ya hemos esperado de manera prudente.

Aquí viene el Senador.

El señor SANHUEZA.- ¡Bravo...!

La señora PROVOSTE.- ¡Ahí llegó!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Estamos en la indicación N° 6, que es una solicitud de votación separada de la glosa 06, Senador Cruz-Coke.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Cruz-Coke, en la indicación N° 6 usted pidió una votación separada.

Tiene la palabra, Senador.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Déjeme llegar, Presidente...! Un momentito, ¿ya?

¿Por qué estamos pidiendo votación separada, Presidente? Como habrán podido ver durante los días que hemos discutido este Presupuesto, se han hecho presentes los miembros del Bafona.

El Bafona, de un tiempo a esta parte, no solamente lleva siete meses en paro, lo cual resulta muy extraño, porque es un cuerpo de baile que jamás ha tenido problemas, en general, con las distintas administraciones, que han sido varias... *(se desactiva el micrófono por*

*haberse agotado el tiempo*).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le vamos a dar un minuto más, para que redondee, señor Senador.

El señor CRUZ-COKE.- Gracias, Presidente.

Entonces, los recursos comprometidos en la Ley de Presupuestos para el Bafona son insuficientes para cubrir las necesidades que ha venido teniendo desde hace mucho tiempo.

Ellos no han tenido, a diferencia de la Orquesta de Cámara de Chile, que son los dos cuerpos estables que dependen del Ministerio de las Culturas, ningún arreglo a su situación remuneracional.

Por lo tanto, lo que estamos pidiendo es aumentar los doscientos y tantos mil millones que actualmente se asignan al Bafona, ojalá, a 600 mil millones y, si no, elaborar un plan más o menos progresivo que le permita a dicho conjunto folclórico no solamente mejorar sus remuneraciones, sino tener además un lugar en donde poder ensayar, porque no lo tienen.

Entonces, lo que se les ha solicitado a los distintos parlamentarios es ojalá poder apoyar esto. Incluso, hubo un proyecto de acuerdo tanto en la Cámara de Diputados como en este Senado en tal sentido.

Por lo tanto, nosotros lo que estamos solicitando es votar en contra de esta glosa.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Le pido al Ejecutivo, por favor, si tiene algún elemento de juicio que nos permita resolver el tema.

Señora Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, con respecto al Bafona hay distintos temas.

Lo primero, con respecto al arriendo de la sede, efectivamente el Bafona tiene los recursos asignados tanto para el 2023 como para el 2024. Lo que nos ha reportado el Ministerio es que el 70 por ciento del elenco ya está activo y ensayando en este lugar.

Con respecto al tema de las remuneraciones, que también fue parte de la discusión en la Cámara, la Contraloría ha sido clara en cuanto a la demanda de homologación de sueldos con la Orquesta de Cámara de Chile, que es el segundo elenco dependiente de este Ministerio.

El órgano contralor ha señalado que dicha homologación no procede, ya que las funciones desarrolladas no son las mismas. Eso ha sido parte de la discusión que se ha dado, incluso en la Cámara de Diputados... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Además, lo que nos ha reportado el Ministerio de las Culturas y las Artes es que actualmente se encuentra trabajando en los reglamentos de orden interno para los elencos estables, lo que tiene como propósito garantizar un ambiente laboral digno y de mutuo respeto entre los trabajadores.

Tales reglamentos incluyen los siguientes elementos.

Primero, tiene como propósito establecer normativas que regulen los derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y condiciones laborales a los que deben sujetarse los trabajadores, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo.

Segundo, estas normativas deben abarcar aspectos relativos a sus funciones, permanencia y convivencia en las instalaciones ministeriales, así como en cualquier lugar donde lleven a cabo las maniobras inherentes a las actividades encomendadas, ya sea dentro o fuera del país.

Luego, este marco normativo se desarrolla sin menoscabo de las disposiciones legales actualmente vigentes o las que puedan promulgarse en el futuro.

Entonces, a nuestro entender... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... todas estas preocupaciones, que también se plantearon en la Cámara de Diputados,

han sido recogidas en la gestión del Ministerio de las Culturas.

En el reporte que hace dicha Cartera, y quizás para dar más certeza de los avances en gestión, dado que ha sido un tema que lleva bastante tiempo dando vueltas, se podría especificar un tiempo para que estos reglamentos estén finalizados, porque finalmente es mediante estos instrumentos que se encausa esta discusión.

Eso, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Senador Chahuán, un minuto y después votamos.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, simplemente quiero señalar que está en la línea de la votación separada presentada un grupo muy transversal de Senadores y Senadoras, porque creemos que tienen que homogeneizarse las rentas entre ambos grupos, la Orquesta y el Bafona.

Ciertamente, además, no hay condiciones mínimas para que el *ballet* pueda ensayar. Ellos hoy día están en un subterráneo, que además fue clausurado por la autoridad sanitaria.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra para buscar alguna alternativa en la Comisión Mixta.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

En votación la glosa.

Es una solicitud de votación separada.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa aprobar la glosa como viene propuesta; votar “no” es rechazarla.

El señor INSULZA.- Perdón, ¿cómo se vota?

La señora ALLENDE.- Explique bien cómo es la votación, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Votar “sí” significa aprobar la glosa 06 que viene propuesta en el proyecto de Presupuestos; votar “no” es rechazarla.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la glosa 06 del programa 01, capítulo 01 (23 votos en contra, 7 a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Carvajal, Ebensperger, Gatica, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Órdenes y Vodanovic y los señores Insulza, Latorre, Núñez y Saavedra.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Se rechaza, por tanto, la glosa propuesta.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 573, del Ejecutivo.

Propone eliminar la glosa 09, programa 01, capítulo 01.

Reitero: indicación N° 573.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, esta indicación fue declarada inadmisibile por la Mesa de la Cámara, pero finalmente fue aprobada.

Nosotros estamos haciéndonos cargo de esa inadmisibilidad. Se hizo reserva de constitucionalidad también por la glosa.

Además, quiero recordar que el Ministerio está trabajando en los reglamentos asociados a las normativas laborales del Bafona y la Orquesta de Cámara.

Renovamos el compromiso de ponerle algún límite de tiempo para que esta solución sea rápidamente implementada.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, el Senador Kuschel me había pedido hablar en general con relación a esta partida. Después vamos a la indicación.

Se puede hacer en cualquier minuto, en todo caso.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

El Ministerio de las Culturas y las Artes está aumentando su presupuesto en un 13 por ciento, que comparado con otros es bastante.

Mi impresión desde mi Región de Los Lagos es muy mala respecto de las actividades que desarrolla este Ministerio.

En primer lugar, en la región sufrimos el atraso de cuatro hospitales, porque los terrenos debieron someterse a análisis arqueológicos, que demoraron meses ¡y hasta años!

Todavía sigue paralizada, por séptima vez, la construcción de la doble vía de Chacao a Quellón.

Está paralizado el baipás de Castro.

Aquí la gente se ríe porque en 1918, 1919 se registró una peste española y la gente sepultó, más o menos, en el trazado de esta vía a las personas que murieron de esa peste. Esos son los restos que después aparecieron, y se paralizó la obra.

Y por esto quiebran empresas.

¡Son meses y años de paralización!

Se bloqueó con una declaración patrimonial el centro de Castro. La comunidad tuvo que defenderse judicialmente. Menos mal que la justicia le hizo caso a la comunidad.

Se hizo un pésimo papelón en la exposición de la Feria del libro de Frankfurt y en la exposición de Venecia.

Este Ministerio estuvo a cargo de la conmemoración de los 50 años del 11 de septiembre y cambiaron al Ministro, Jaime de Aguirre.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Tres Ministros llevan!

El señor KUSCHEL.- Tres Ministros lleva.

Tuvo una cierta participación en la exposición de turismo de París; en el fracasado empeño que se hizo por organizar el campeonato

mundial de fútbol con Argentina y Uruguay.

Y también tuvo una leve participación en la paralización de la posibilidad de que la empresa Sinovac, fabricante de medicamentos, se instalara en Antofagasta.

Tengo la peor impresión del trabajo de este Ministerio, y en mi región ha significado miles de millones por el atraso de obras.

Así es que yo, cuando se presente, voy a votar en contra de esta partida, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Gracias, señor Senador.

Entonces, ya se ha dado la explicación de la indicación tanto por el señor Secretario como por la señora Directora.

En consecuencia, en votación la indicación del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 573, del Ejecutivo, que elimina la glosa 09 del capítulo 01 del programa 01.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Hagamos el llamado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

**Resultado de la votación: por rechazar la indicación del Ejecutivo, que elimina la glosa 09, 16 votos; por aprobarla, 15 votos; abstenciones, 2.**

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh y Sandoval.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Vodanovic y los señores Castro Prieto, De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorte, Núñez, Saavedra y Velásquez

**Se abstuvieron** la señora Sepúlveda y el



señor Bianchi.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las abstenciones inciden en el resultado, motivo por el cual corresponde repetir la votación, solicitándoles a las señoras y los señores Senadores que se abstuvieron que opten por aprobar o rechazar.

El señor COLOMA (Presidente).- Se repite la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

La señora CARVAJAL.- ¡Un momento! ¡Un momento!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Ya está cerrada la votación, Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Resultado de la votación, señor Secretario.

—**Se aprueba la indicación N° 573 (16 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Gatica y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya y Pugh.

**Se abstuvieron** los señores Galilea y Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos con la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 73, del Senador señor Castro Prieto.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Después de una conversación transversal que tuvimos varios Senadores con el Ministro, retiro esta indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira.

—**Queda retirada la indicación N° 73.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, por la indicación N° 478, que recae en la glosa 05, programa 04, capítulo 01, el Ejecutivo propone reemplazar el inciso cuarto de la glosa 05 por el siguiente: “También podrán participar de este programa los teatros municipales y regionales”.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, lo que pasa es que esta fue una primera indicación que ingresamos para dar cuenta de un compromiso con la Cámara, agregando a los teatros municipales.

Esta la presentamos al inicio de la tramitación, pero ahora vamos a ingresar una nueva indicación, por un compromiso que tomamos con los Senadores y Senadoras. Por eso queremos pedir que esta indicación se vote al final.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Así se hará, señora Directora.

Siguiente indicación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, la indicación N° 372, del Ejecutivo, recae en el programa 04 del capítulo 01 de la partida y es para eliminar la glosa 11.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Directora, o señor Ministro, ¿pueden dar una explicación a la Sala sobre el particular?

Tiene la palabra la Señora Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, en este caso, se trata de una indicación aprobada por la Cámara de Diputados, pero nosotros tenemos la norma general con este tipo de especificaciones en el articulado, en el artículo 26, que, según entiendo, es artículo 25 en este trámite, el cual me gustaría leer.

Lo que hace el artículo 25 es normar las inhabilidades de los funcionarios públicos con

respecto a los concursos que se hagan en sus instituciones. Y su texto dice:

“Artículo 25.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880, las autoridades, los funcionarios públicos y el personal contratado sobre la base de honorarios, no podrán participar o intervenir en modo alguno en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de un convenio cuando se encuentren en las siguientes situaciones:

“1.- Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal”.

Además, señala otras dos causales de inhabilidades.

Y, por último, regula que: “En el acta o las actas que se levanten durante el proceso concursal deberá dejarse constancia de la nómina de los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieren en este”.

Entonces, consideramos que la norma del articulado es bastante más robusta y en línea también con las recomendaciones de la Comisión asesora para la regulación de la relación entre... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... las instituciones privadas sin fines de lucro, que es la glosa que se votó en la Cámara de Diputadas y Diputados.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, solo quisiera enfatizar que una cuestión fundamental en este proyecto de Ley de Presupuestos ha sido contar con normas generales para regular todo lo relativo a los convenios. Esto nos ha permitido resolver el problema que nos generaba tener cerca de seiscientas glosas distintas sobre el mismo

tema en distintas partes del Presupuesto.

Entonces, ahora que tenemos una norma general no le empecemos a agregar disposiciones especiales que nos van a volver a desordenar toda esta materia, que ha sido tan central en la preocupación de los parlamentarios y de la ciudadanía en general.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En votación, entonces, la indicación del Ejecutivo para eliminar la glosa contemplada en el artículo 25, tal como aquí se señaló.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 372.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, quiero pedirle al Ejecutivo que precise esto, porque cuando uno lee la glosa y escucha la explicación que nos da, no queda si lo que se quiere hacer es más amplio o más restrictivo; o sea, dice que “no podrán ser receptoras de fondos”, pero cuando uno lee la norma, el artículo 25 habla de que no pueden tener participación. Entonces, es mucho más amplio que lo que nos acaban de leer.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Entiendo que eso fue lo que se explicó, señora Senadora, en el sentido de que la norma general es mucho más amplia.

La señora RINCÓN.- Al revés.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- O al revés, no sé.

Tiene la palabra, señora Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Efectivamente, la glosa habla de “no podrán ser receptoras de fondos”; pero, cuando uno va a los grados de consanguinidad o de afinidad, el articulado es más estricto.

De hecho, por ejemplo, habla de que “tengan hijo o hija en común,” -cosa de la que no se hace cargo la glosa 11- “con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución”, etcétera.

También agrega: “Cuando hubieren trabajado, prestado servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan”; y, además: “Cuando hubieren emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentra pendiente”.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 372 (17 votos a favor, 13 en contra, 2 abstenciones y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Sandoval.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Gatica y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, García, Kuschel, Pugh, Sanhueza y Velásquez.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y el señor Keitel.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la indicación.

Le ofrezco la palabra, dentro del tiempo a que tiene derecho, al Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, muchas gracias.

Lamentablemente, varias indicaciones mías fueron declaradas inadmisibles y no alcancé a llegar para defenderlas; en la minuta aparecía señalado que venía la partida del Ministerio de Desarrollo Social.

Sin embargo, quiero decir que, así como estaba lo relativo al Bafona, que obviamente

pasó a tercer trámite y se va a discutir en esa instancia, considero importante ver qué está sucediendo también con los distintos regímenes de trabajo de quienes laboran en el Estado. Es un problema que tenemos a nivel general.

Están los que se rigen por el Estatuto Administrativo; los a honorarios permanentes; los contrata, los del Código del Trabajo, y en esa situación está la gente del Bafona. Incluso entre cuerpos equivalentes, estables del mismo Estado, que dependen del mismo Ministerio, se producen este tipo de problemas: por ejemplo, la Orquesta de Cámara y el Bafona.

Jamás había sucedido que el Bafona, o un cuerpo estable cualquiera, estuviera siete meses en paro. ¡Nunca había sucedido! Y está también en paro AnfuPatrimonio: ¡el Servicio Nacional del Patrimonio!

Están acá presentes: Anatrapp y AnfuPatrimonio no tienen ninguna glosa, y se hallan en paro precisamente porque no están...

*(Aplausos en las tribunas).*

Presidente, se encuentran acá presentes, y no están contentos con el proceso de encasillamiento, ni de homologación que se ha llevado adelante por la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, donde al Gobierno del Presidente Piñera le cupo una participación. Luego, las distintas y sucesivas administraciones han tratado de ir mejorando la institucionalidad; pero, lamentablemente, algunos muy buenos y destacados funcionarios, sobre todo en el Servicio Nacional del Patrimonio, en el ámbito de bibliotecas y museos, se están quedando atrás.

Entonces, yo le pido al Gobierno, ya que no hay una indicación específica en esta materia, que ojalá mire con atención aquello que está sucediendo en el proceso de homologación, de encasillamiento y de algunas demandas en términos laborales que están haciendo presente estos funcionarios, que son muy buenos.

Si realmente queremos apuntar al 1 por ciento en cultura -el Presidente Boric dijo que estamos en el 0,4 por ciento- y tratar de so-

lucionar la incontable cantidad de problemas que hay en este ámbito, porque no quiero mencionar la Bienal de Venecia, el chascarro de Frankfurt, los tres Ministros de las Culturas que han pasado, la fallida celebración o conmemoración del 11 de septiembre, debemos ser conscientes de que el problema en materia cultural ha sido realmente trágico.

Tuvimos paro en el Ministerio de las Culturas; hoy día hay paro en el Servicio Nacional del Patrimonio y en el Bafona. ¡Nunca en la vida había sucedido algo así!

Muchas gracias, señor Presidente.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde ocuparse en la indicación N° 308, presentada por la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores García Ruminot, Prohens y Sandoval, mediante la cual solicitan votación separada de la asignación 222 Fundación Museo de la Memoria, ítem 01, subtítulo 24, programa 05, capítulo 03.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Senadora Luz Ebensperger, ¿le ofrezco la palabra para que explique brevemente el fundamento de su petición?

No hará uso de ella.

En votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 308: solicitud de votación separada.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Haga el llamado, señor Secretario, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 222 Funda-**

**ción Museo de la Memoria (20 votos a favor, 14 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, la indicación N° 311, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores Cruz-Coke, García Ruminot, Prohens y Sandoval, es para votar separadamente la asignación 228 Fondo Programa Sitios de Memoria, ítem 01, subtítulo 24, programa 05, capítulo 03.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, de un tiempo a esta parte hay una serie de fundaciones, corporaciones o asociaciones de derecho privado -privadas en estricto rigor- que reciben transferencias del Estado, tanto desde el programa Subsecretaría de las Culturas y las Artes como del Servicio Nacional del Patrimonio.

Respecto de aquellas que correspondan al Servicio Nacional del Patrimonio en particular y que están asociadas con sitios, con lugares de memoria, a juicio nuestro debiesen provenir en general de la Subsecretaría de Derechos Humanos, creada el año 2016.

Esa es la razón por la cual estamos pidiendo votación separada de esta asignación, a fin de que se vote en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senador.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Durante la votación).*

Es votación separada lo que planteó el Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la indicación N° 311: solicitud de votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 228 Fondo Programa Sitios de Memoria (18 votos a favor, 17 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado,** el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 317, presentada por la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores Cruz-Coke, García Ruminot, Prohens y Sandoval, es para votar separadamente la asignación 229 Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, ítem 01, subtítulo 24, programa 05, capítulo 03 de la partida.

La señora RINCÓN.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Solo una cuestión de forma.

Cuando sale en la pantalla la votación pediría que la Secretaría pusiera lo que estamos votando en el resumen. No lo dice, y uno guarda los registros de la votación. Al menos el número de la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso se demora un poco, porque hay que ingresar...

La señora RINCÓN.- Solo el número de la indicación; no es tan lento.

El señor COLOMA (Presidente).- Se hace, y se ingresa después; ahí aparecerá en cada una de las votaciones.

En un rato más lo puede tener.

Con respecto a la solicitud de votación separada, ¿Senador Cruz-Coke?

El señor CRUZ-COKE.- Es lo mismo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Como la había pedido usted, creí que iba a intervenir.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 317 es para votar separadamente la asignación 229.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 229 Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi (19 votos a favor, 18 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic,

Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.  
**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 320, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores García Ruminot, Prohens y Sandoval, es para votar separadamente la asignación 230 Fundación Arte y Solidaridad, ítem 01, subtítulo 24, programa 05, capítulo 03 de la partida.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sandoval, ¿pidió la palabra?

El señor SANDOVAL.- ¡Es que vamos a dar 600 millones de pesos para esto!

El señor COLOMA (Presidente).- Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 230 Fundación Arte y Solidaridad (19 votos a favor y 18 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 371, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores Cruz-Coke, García, Prohens y Sandoval, es para votar separadamente la asignación 232 Londres

38 Casa Memoria, ítem 01, subtítulo 24, programa 05 del capítulo 03 de la partida.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Haga el llamado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 232 Londres 38 Casa Memoria (19 votos a favor y 18 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde tratar la indicación N° 376, formulada por los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García, Prohens y Sandoval, para votar separadamente la asignación 234 del ítem 01 del subtítulo 24 del programa 05 del capítulo 03.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Se abre la votación.

*(Durante la votación).*

El señor SANDOVAL.- Presidente, llevamos 4.200 millones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor SANDOVAL.- Llevamos 4.200 millones.

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 18; abstenciones, 0; pareos, 1.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde repetir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se repite la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Hagamos el llamado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la asignación 234 El Memorial de Paine (19 votos a favor, 18 en contra y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado**, el señor Ara-

ya.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Siguiendo indicación, señor Secretario.

El señor SANDOVAL.- ¡Bien, Elizalde! ¡Llevamos 4.200 millones...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 383, formulada por los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García, Prohens y Sandoval, mediante la cual solicitan votar separadamente la asignación 235 del ítem 01 del subtítulo 24 del programa 05 del capítulo 03.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 19 votos; pareos, 1.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha producido un empate.

Se debe hacer una nueva votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se repite la votación.

El señor LAGOS.- ¡No saque la votación! ¡Déjela ahí, para poder verla!

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

En votación la asignación 235.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, aprobando la asignación, 19 votos; por la negativa, rechazándola, 19 votos; pareos, 1.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha producido nuevamente un empate.

Para efectos de tener clara la situación de esta votación, conforme al artículo 182 del Reglamento, en caso de empate, este se resuelve de la siguiente forma: “Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente”, que es el caso, porque no hay una sesión antes del vencimiento del plazo.

El señor COLOMA (Presidente).- No hay una sesión antes del vencimiento.

A ver, ¿lo hago fácil?

Han votado treinta y ocho Senadores y hay doce pareados; o sea, no hay más Senadores, ni menos Senadores. Han votado todos los que pueden votar. Entonces, no tenemos mucho espacio, a menos que cambien de opinión.

Por lo tanto, se da por rechazada, conforme al Reglamento.

Vamos a la siguiente.

La señora CARVAJAL.- ¡No se puede!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero, ¿cómo no se puede!

Senadora Carvajal, explíqueme por qué no se puede.

La señora CARVAJAL.- Señor Presidente, de acuerdo con lo que uno puede desprender de la lectura del Reglamento que ha hecho el Secretario, allí se establece que es siempre y cuando no hubiese una sesión pendiente.

Entendemos que hay sesiones pendientes, porque el plazo de vencimiento es el 30 y, eventualmente, podría haber no solo una sesión, sino más de una, incluso.

Por tanto, no sé de dónde se descarta que exista una sesión pendiente.

Creo que sería importante que lo explicitara de mejor manera.

El señor DE URRESTI.- Esta sesión no es hasta total despacho.

¡Reglamento!

El señor COLOMA (Presidente).- Es que no hay sesión pendiente convocada. Eso es lo que pasa, Senadora.

No hay sesión pendiente convocada.

El señor DE URRESTI.- Pero no está citada hasta total despacho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Podemos hacerlo, no tengo problema.

El señor DE URRESTI.- No puede hacerlo hasta total despacho.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, mire, podemos discutirlo.

Yo quiero razonar serenamente, nada más.

No hay una sesión citada. Eso es lo que quiero decirles.

Eso es lo que señala el Reglamento, porque, si no, dependería solo de la citación de una persona -encontraría superinjusto que fuera solo el Presidente- para poder convocar. Por eso el Reglamento se pone en este caso.

Y quiero agregar que estamos en una situación de empate sin posibilidad de resolverlo. No es que falte un Senador, que puede ocurrir.



Eso es lo que está pasando ahora.

El señor DE URRESTI.- ¡Reglamento!

El señor COLOMA.- Reglamento, Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, en la misma línea de reglamento.

No está citada una nueva sesión, pero es claro y notorio que hoy día no se va a terminar de despachar el proyecto de Ley de Presupuestos. La sesión está convocada hasta las 20:30, no hasta total despacho.

Entonces, se entiende que va a haber otra sesión, y no una; seguramente habrá dos sesiones más.

Usted tiene razón, y le hago el punto, en el sentido de que hay un empate, y entre los que faltan hay uno y uno.

Pero uno espera -particularmente, por lo que ocurre en Neltume- que se cambie de opinión, que alguien pueda cambiar de opinión.

Por eso creo, Presidente, que aplica la norma de que la votación tendría que quedar para la próxima sesión, que sería mañana o el sábado, según corresponda. Ello, aplicando el Reglamento, por un principio de realidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, esto ha ocurrido muchas veces, no solo ahora. Por eso le pedí a la Secretaría que leyera el artículo; porque yo le había preguntado qué pasaba en caso de un doble empate, y eso es lo que me habían dicho.

Yo debo aplicar el Reglamento. No me queda alternativa, con todo el cariño y buena voluntad que tengo.

En todo caso, vamos a tratar de despachar el día de hoy el Presupuesto.

El señor DE URRESTI.- ¿Cuál es el artículo?

El señor COLOMA (Presidente).- El 182, Senador.

Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se trata de la indicación N° 390, de los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García, Prohens y Sandoval, para vo-

tar separadamente la asignación 237 del ítem 01 del subtítulo 24 del programa 05 del capítulo 03.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, yo puedo entender el fundamento que se dio para cada uno de los sitios de memoria, y podría estar absolutamente de acuerdo con que estas partidas estuvieran en la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pero mientras eso no ocurre, no queda otra que hacerlo acá.

En particular, sobre el Estadio Nacional -además de que me parece un crimen haber perdido la anterior en el año del cincuentenario del golpe militar-, cabe señalar que nos lucimos en los Panamericanos con el homenaje que hizo Köbrich saliendo del sitio de memoria del Estadio Nacional.

Me parece una vergüenza no votar a favor de eso hoy. Así que, de verdad, conmino a mis colegas a que, por favor, den su voto a favor.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

No se pueden hacer manifestaciones. Se lo pido a todos quienes están en las tribunas.

Ofrezco la palabra.

En votación...

El señor INSULZA.- ¡Yo había pedido la palabra!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, entiendo que iba a hablar en la misma línea.

La señora EBENSPERGER.- ¡Yo también quiero hablar!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

En un sentido inverso, supongo, porque, si no, no podría darle la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo entiendo lo que aquí se ha hecho. Pero todos están apelando al Reglamento. Eventual-

mente, como decía el Senador De Urresti, mañana puede haber una sesión.

Pero lo que dice el artículo 182 es que la votación correspondiente debe realizarse en la próxima sesión ordinaria.

La sesión de mañana, en la eventualidad de que la hubiera, es extraordinaria. La próxima sesión ordinaria es el martes, en que vamos a estar fuera de plazo.

Por lo tanto, lo que ha hecho el Presidente...

*(Manifestaciones de desaprobación en la Sala).*

¡Bueno! Ustedes creen que no va a haber Mixta, que no va a haber nada. No podría citarse al Senado el martes porque ese día tiene que estar despachado el Presupuesto.

Y nos queda saber si habrá o no Comisión Mixta, dependiendo de las disposiciones en que haya desacuerdo con la Cámara.

Por lo tanto, lo que ha hecho el Presidente del Senado es aplicar el Reglamento. Vuelvo a decir que el artículo 182 habla de cuando haya una próxima sesión ordinaria antes de que venza la urgencia.

La señora ALLENDE.- Tiene razón.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Está suficientemente claro. Efectivamente, es sesión ordinaria.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se vota la asignación 237.

La señora VODANOVIC.- ¡Estadio Nacional, Keitel!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, aprobando la asignación 237, 19 votos; por la negativa, 19 votos; pareos, 1.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras

Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se produce un empate. Hay que repetir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Se repite la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la asignación 237.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- ¿Puedo intervenir, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro Elizalde, estamos repitiendo la votación. Después, feliz le vamos a dar la palabra.

*(Rumores).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Estamos todos?

Terminada la votación.

—**Se rechaza la asignación 237 Corporación Estadio Nacional. Memoria Nacional (19 votos en contra, 18 a favor y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodano-

vic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**No votó, por estar pareado**, el señor Araya.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Presidente, si me da dos minutos, por favor. Yo no he hablado en toda la sesión. Le pido dos minutos, no uno.

Este es un tema demasiado delicado y sensible.

Se acaba de rechazar el financiamiento del sitio de memoria Estadio Nacional. Entiendo que la objeción planteada es que debiera estar en la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia, y no en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El Gobierno no tiene ninguna objeción en que así sea, pero creo que sería una mala señal del Senado de la República en la tarde de hoy que se rechazara el financiamiento de instituciones que tienen que ver con la memoria.

En ese contexto, quiero consultar si es posible realizar el traspaso, para efectos de que se pueda aprobar por parte de la Sala del Senado.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

El señor COLOMA (Presidente).- En la Cámara de Diputados -perdón que diga esto- no había gente en la Sala. Nosotros lo hemos autorizado expresamente. Pero les pedimos que cumplan el Reglamento respecto de no aplaudir en un sentido u otro, para ningún lado, porque, si no, no cumpliríamos el Reglamento.

El señor INSULZA.- Cuando aplaudían porque votaban a favor, no decía nada, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, han sido un debate permanente del Estado de Chile las transferencias a instituciones culturales o patrimoniales, o, en este caso, de memoria. Y yo considero que, respecto de las instituciones

que corresponden a memoria, las transferencias debiesen provenir, efectivamente, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, que se creó con posterioridad a la antigua Dibam, que era de donde provenían estos recursos.

El hecho de que haya instituciones de memoria, financiadas o no, que le gusten o no a un sector político o a otro, y que funcionen de mejor o de peor manera, será, probablemente, materia de discusión posterior en cuanto a cómo se ordenan los convenios y el trabajo con aquellas instituciones.

Al menos, por mi parte, yo me quedo conforme respecto de lo solicitado, y que ha significado el rechazo, al menos en mi voto, de estas transferencias.

La señora PASCUAL.- ¿Y eso qué significa?

El señor LAGOS.- No se entendió nada.

El señor SAAVEDRA.- ¡Tradúcelo!

El señor COLOMA (Presidente).- En todo caso, tengamos claro, Ministro, que esto va a un tercer trámite. Estoy planteándolo desde un punto de vista práctico.

Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 399.

La señora PROVOSTE.- ¿Podría pedir la unanimidad para repetir la votación?

El señor COLOMA (Presidente).- No.

*(Manifestaciones de rechazo en la Sala).*

*(Risas).*

Vamos a la indicación siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 399, de los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García, Prohens y Sandoval, mediante la cual se solicita votación separada de la asignación 239, ítem 01, subtítulo 24, programa 05, capítulo 03,

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro Marcel, tiene la palabra.

*(Rumores).*

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, quisiéramos tener claro si se

trata simplemente de un tema de ubicación institucional de estos recursos.

Si nadie tiene objeción a que esta asignación se encuentre en el Ministerio de Justicia, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, en lugar del Ministerio de las Culturas, nosotros podemos preparar la indicación. Para ello se requiere reabrir la partida de Justicia y hacer allí la indicación de la partida de Culturas que estamos discutiendo en estos momentos.

La señora EBENSPERGER.- Eso requiere unanimidad.

Que lo vea la Mixta. Yo no doy la unanimidad.

*(Rumores).*

La señora ALLENDE.- Está claro que no es la ubicación el problema.

La señora SEPÚLVEDA.- No es la ubicación el problema.

*(Rumores).*

El señor COLOMA (Presidente).- Por favor, no generemos debate, que después va a dificultar la solución final.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

La señora ALLENDE.- Está claro. No es un tema de ubicación.

El señor LAGOS.- Presidente, ¿me permite un segundo? Somos treinta y ocho votando, pero somos como cien acá adentro. Está bien.

Presidente, primero, yo quiero recoger lo que ha señalado el Gobierno, respecto de dónde se ubica, qué Ministerio va a tener -comillas- la relación con estas instituciones de memoria para efectos del Presupuesto.

Esa es la preocupación que yo he entendido que aquí se ha expresado.

Si la preocupación por la cual hoy día están rechazando estos recursos es otra, es bueno también que se señale.

¡No estoy desconfiando! Pero si la propuesta que ha hecho el Ministro es que esto, entonces, ya no dependa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino del Ministerio de Justicia, la solución sería muy -comillas- fácil desde el punto de vista político

y se podría implementar... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo).*

Termino. ¡Si yo tengo como diez minutos!

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor LAGOS.- Termino altiro.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Perdón?

El señor LAGOS.- ¡No he terminado!

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a darle treinta segundos más.

El señor LAGOS.- Treinta segundos.

Es que es bien importante que se despeje esto, porque, si no, lo que va a ocurrir -y me incluyo en eso- es que tal vez en algunos de nosotros esto va a generar un ánimo bien complejo para lo que nos queda de despacho del Presupuesto.

*(Rumores).*

¡No!, ¡no!, esto no es en beneficio de nadie al final del día. Eso es lo que quiero decir.

Entonces, mejor despejar esto luego, para escuchar a la otra parte, y que tal vez se pueda arreglar o en este o en el tercer trámite. Yo creo que habrá una Mixta, y están todos los miembros de la Comisión de Hacienda invitados -les comunico altiro- a partir de las cuatro de la tarde del lunes.

Pero me parece que es importante despejarlo, para que esto no crezca.

¡Que no sea una excusa!

¡Que no sea una excusa!

El señor COLOMA (Presidente).- Solo me queda una palabra solicitada, de la Senadora Rincón, que me la había pedido antes.

La señora RINCÓN.- Presidente, aquí tenemos un problema que debe resolverse. Existe un mandato expreso en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece en los artículos 3, 11 y 23 que esta materia es de competencia del Ministerio.

Por tanto, pido que en reunión de Comités resolvamos el tema.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que ahí sí que no vamos a tener ninguna posibilidad...

*(Rumores).*

Y debemos seguir votando las indicaciones.

Yo entiendo que aquí se ha planteado que este asunto se pueda eventualmente resolver en el tercer trámite. Eso estoy escuchando y creo que contamos con un espacio amplio para hacerlo.

El señor LAGOS.- Es que si es así debería ser para todo.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a contribuir a que eso sea posible.

El señor LAGOS.- Ya está clara la posición del Ejecutivo.

*(Rumores)*

El señor COLOMA (Presidente).- No sacamos nada con tratar de pedir la palabra porque me la piden de acá, de allá, de todos lados, y yo tengo que conducir y cumplir un mandato respecto de las indicaciones.

La señora VODANOVIC.- Yo había pedido la palabra hace rato.

El señor COLOMA (Presidente).- Tenemos que seguir.

La señora ALLENDE.- ¡Reunión de Comités!

El señor COLOMA (Presidente).- Mejor voy a citar a reunión de Comités, por cinco minutos.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió a las 16:32.

—Se reanudó a las 17:15.

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Vamos a seguir con el tratamiento del Presupuesto del país.

Quiero señalar, respecto de lo que se ha planteado en la reunión de Comités, que efectivamente hay asignaciones o indicaciones que ya están votadas, y por tanto, lo que correspon-

de es que cualquier revisión de ellas sea en un tercer trámite y eventualmente en una Comisión Mixta, según lo que ahí suceda.

En todo caso, el espíritu que acordamos para generar esa revisión en el tercer trámite y en una eventual Comisión Mixta es tratar siempre de hacer un esfuerzo especial. El Ejecutivo cumple su rol y los parlamentarios el nuestro y con ese sentido debemos revisar la ubicación de este tipo de asignaciones vinculadas a la memoria de nuestro país y examinar su marco regulatorio, en la búsqueda de una debida transversalidad.

Son desafíos importantes que tenemos que tratar de abordar en los próximos días, en el marco, eso sí, de la Ley de Presupuestos.

Ahora, si efectivamente hay algunos deseos o algunas ideas que puedan ir más allá de la Ley de Presupuestos, eso podría traducirse en eventuales acuerdos complementarios, protocolos o compromisos.

En esa lógica, vamos a seguir el estudio del proyecto, en espera de que finalmente se llegue a un buen acuerdo.

Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Corresponde continuar con la partida 29 Ministerio de las Culturas...

El señor COLOMA (Presidente).- Perdón, señor Secretario.

Es que me habían pedido un par de minutos porque en la Comisión de Educación estaban viendo algunos puntos y no sé si continúan en ello. ¿O está resuelto ya eso?

Los van a ver después.

Sigamos, entonces.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde tratar la indicación N° 399...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Perdón!

Algo que habíamos acordado era votar las cuatro indicaciones que vienen a continuación en forma conjunta.

¿Cuáles son las solicitudes de votación separada?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las peticiones de votación separada respecto de asignaciones corresponden a las indicaciones 399, en la que estamos ahora, y 407.

El señor COLOMA (Presidente).- Es decir, quedan dos; no son cuatro. ¡Quedan dos!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Por tanto, correspondería votar de manera conjunta la indicación N° 399, asociada a la asignación 239, y la indicación N° 407, asociada a la asignación 240, ambas formuladas por los Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, García Ruminot y Prohens.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación ambas indicaciones.

*(Pausa).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, aprobando las asignaciones, 19 votos; por la negativa, rechazándolas, 19; abstenciones, 0.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se produjo un empate.

Hay que repetir la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: por la afirmativa, aprobando las asignaciones, 19 votos; por la negativa, rechazándolas, 19 votos.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se ha producido de nuevo un empate.

El señor COLOMA (Presidente).- Conforme al artículo 182 del Reglamento, constituye un rechazo.

—**Se rechazan las asignaciones 239 Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas, y 240 Corporación de ex Presos Políticos de Pisagua.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ambas asignaciones van a tercer trámite.

Pasamos a la siguiente indicación que queda respecto de este tema.

Atento, Senador Cruz-Coke, porque es suya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente indicación es la N° 335, del Senador señor Cruz-Coke, de la Senadora señora Ebensperger, del Senador señor García Ruminot, del Senador señor Prohens y del Senador señor Sandoval. Recae en el subtítulo 24, programa 05, capítulo 03, y es para incorporar una nueva glosa asociada a las asignaciones 222, 228, 229, 230, 232 y 234. No se asociaría la

glosa a las asignaciones 235, 237, 239 y 240 porque estas fueron rechazadas en las votaciones anteriores.

La glosa asociada a las asignaciones ya indicadas es del siguiente tenor: “La transferencia de estos recursos conlleva a la obligación de someterse a las obligaciones de transparencia activa y pasiva que señala la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública”.

La indicación es para agregar esta glosa a las asignaciones ya señaladas.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Queda claro, Senador Cruz-Coke?

El señor CRUZ-COKE.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 335.

*(Luego de unos momentos).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE.- ¡Momento!

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 335 (22 votos a favor y 16 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se encuentran registrados los siguientes pareos: del Senador señor Moreira con el Senador señor Araya, de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Quintana, del Senador señor Van Rysselberghe con el Senador señor Walker, del Senador señor Ossandón

con el Senador señor Soria, del Senador señor Kast con el Senador señor Castro González, y del Senador señor Gahona con el Senador señor Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una indicación que se acordó incorporar por unanimidad y que hay que votar ahora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se trata de la indicación N° 478, que está pendiente, y se refiere a una modificación...

El señor COLOMA (Presidente).- Está reemplazada esa indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien, señor Presidente.

Se ha incorporado por parte del Ejecutivo una nueva indicación, que corresponde a la N° 613, y es para complementar la indicación cuya votación quedó pendiente, que es la 478, que también es del Ejecutivo.

Con la indicación N° 613 el Ejecutivo complementa la indicación N° 478, que era para reemplazar la glosa 05 por el siguiente texto: “También podrán participar de este programa los teatros municipales y regionales.” Y se complementa con la indicación N° 613 que agrega, en el inciso final de esta glosa, a continuación del punto final, que pasa a ser una coma, lo siguiente: “incluyendo el Teatro Regional del Maule y la Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos Teatro Regional Cervantes.”.

Ese es el complemento.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

Es una gran indicación.

La señora EBENSPERGER.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Puede rechazarla, no hay problema. Usted puede votar como le parezca, Senadora.

*(Pausa).*

Es una sola indicación que tiene dos partes; por eso ha sido complementada.

Hable, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente,

son dos indicaciones; tienen distintos números; se precisó que no se retiraba la N° 478 y que se complementaba, pero bien si las quiere votar juntas. Sin embargo, quisiera saber cuál es la razón para agregar el Teatro de Maule si en la primera se habla de “teatros municipales y regionales”. Están incluidos todos. ¿Por qué con nombre y apellido? ¿Cuál es la diferencia?

Si se agrega el del Maule, yo le pediría que agregue el de Iquique,...

El señor SANDOVAL.- ¡Coyhaique!

La señora EBENSBERGER.-... porque podrían decir que, como no están nombrados, no están incluidos.

¡No entiendo por qué! Quiero que me digan si en la expresión “teatros regionales y municipales” el Maule no está. Si no está, lo mismo que Biobío, entendería la indicación complementaria.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿En sentido inverso, Senador, porque es una indicación que está complementada?

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, efectivamente, como señala la Senadora Luz Ebensperger, basta que la enmienda diga “teatros regionales, centros culturales y teatros municipales” para que estén todos incluidos y no tengamos que nombrar a uno específicamente.

*(Risas en la Sala).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Coloma, tiene la palabra.

La señora EBENSBERGER.- ¡Ya ha hablado más de dos minutos, Presidente...!

El señor COLOMA.- Gracias, Senadora Ebensperger, ¡no voy a olvidar nunca su amabilidad...!

Estoy usando el minuto que me queda.

Me queda un minuto libre.

¿Me lo da, de nuevo?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Les agradezco, por favor, escuchar al Senador que está haciendo uso de la palabra.

*(Risas en la Sala).*

Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Si ustedes miran el conjunto de asignaciones, está el Teatro Regional de Santiago, está Valparaíso, está Concepción; o sea, no digan que es uno; se están agregando teatros que hoy día están funcionando, como es el de Los Lagos y el Maule.

Ese es el sentido de la asignación, y la esperanza de que, a medida que se vaya avanzando en la estructura legal, se vayan incorporando otros teatros regionales, porque la filosofía final es, precisamente, que pueda haber un tipo de financiamiento por parte del Ministerio a esfuerzos regionales, que no se concentre, como sí ocurría solo en la Capital. Esto es una cosa evolutiva que se dio en Valparaíso, en Concepción; ha ido avanzando. Y voy a ser entusiasta, Senadora Ebensperger, cuando me toque el lugar para poder incorporar más indicaciones.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Antes de darle la palabra al Senador Insulza, le voy a pedir al Ejecutivo que explique cuál es su punto sobre el particular.

Señor Ministro, o señora Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Acá se trata de dos compromisos que tomó el Ejecutivo en diferentes momentos del trámite. El primero tiene que ver con agregar la oportunidad de concursar a los teatros regionales, porque estos no podían concursar en este fondo. Eso fue un compromiso en la Comisión Especial Mixta.

Luego, en un compromiso en la Cámara, se permitió que postularan los teatros municipales, y eso se agregó en la indicación N° 478. Ahora se incluyen el Teatro Regional del Maule y la Asociación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos, pero se entiende que está subsumido dentro de la N° 478.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Directora.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.



Yo entiendo que cuando uno se da la palabra a sí mismo, por lo menos debe dejar hablar a los que estaban inscritos, en primer lugar.

El señor COLOMA (Presidente).- Estaba usando mi minuto.

El señor INSULZA.- En segundo lugar, resulta que hay una cantidad de teatros regionales y municipales: están en los presupuestos de algunos gobiernos regionales. Si ustedes los revisan, por lo menos el de Biobío está y también el de algunas otras regiones.

A mí me parece razonable lo que plantea el Senador Cruz-Coke: que los incorporemos a todos de manera genérica y no hagamos especificaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, es un derecho nuestro la división de la votación, y en tal sentido le pido la división del texto de la N° 478, que tenemos aquí en pantalla, con el agregado que se quiere hacer ahora, que es completamente innecesario. La Directora de Presupuestos lo acaba de decir: las dos entidades culturales que se están señalando se entienden subsumidas en los programas de teatros municipales y regionales. Están incorporadas; no es necesario mencionarlas expresamente.

Pido división de la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, usted sabe que eso había que pedirlo antes de la votación, no durante esta. Eso es parte del procedimiento reglamentario.

Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones números 478 y 613 (31 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prie-

to, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la negativa** los señores Insulza, Kuschel y Velásquez.

**Se abstuvieron** la señora Pascual y los señores Bianchi y Núñez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pareos: del Senador Moreira con el Senador Araya, de la Senadora Núñez con el Senador Quintana, del Senador Van Rysselberghe con el Senador Walker, del Senador Ossandón con el Senador Soria, del Senador Kast con el Senador Castro González, y del Senador Gahona con el Senador Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay que votar ahora la partida.

En votación.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, muy corto.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que estamos votando la partida, pero la partida, como tal, se vota: no se discute.

Tiene la palabra, por un minuto, Senador, el último que le queda.

El señor CHAHUÁN.- Muy corto, Presidente.

En esta partida hay temas pendientes. Existe una solicitud de la Asociación de Funcionarios de Patrimonio, para la modificación del subtítulo 21. Ya llevan veintiséis días movilizados.

Yo espero que este tema sea abordado en la Comisión Mixta.

También nosotros solicitamos en su momento una glosa especial, porque se ha hablado de muchos museos, pero el Museo de Ciencia y Tecnología y el Museo Ferroviario nunca han tenido apoyo del Estado, ¡nunca! Y están por cerrar. ¡Los dos!

Entonces, cuando se habla de museos, también consideren a estos, que son parte de la historia del país.

Voy a votar en contra fundamentalmente por la situación de los elencos estables y, en particular, del Bafona.

Por eso, y esperando que estos puntos se consideren en la Comisión Mixta, voto en contra.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Presidente, seré breve.

En la misma línea, espero que en lo que queda del trámite de la Ley de Presupuestos podamos abordar la situación. Hay algunos acuerdos que están pendientes, otros cumplidos parcialmente; se ha hecho el esfuerzo, pero creo que todavía falta.

Veo que hay recursos.

En Patrimonio, subtítulo 31, hay más de 20 mil millones de pesos; tal vez pueda haber una reasignación. En el subtítulo 22 hay más de 1.800 millones. Y entiendo que, tras hablar las autoridades, los dirigentes, el Ministerio, tal vez habría espacio para una reasignación. Ojalá que podamos encontrar una fórmula de aquí al término del despacho de la Ley de Presupuestos.

No quito más tiempo en esta materia, que considero muy importante. Hay más de veintisiete museos cerrados en este minuto; cuatro archivos nacionales, siete bibliotecas.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación la partida.

*(Luego de unos momentos).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la partida 29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (31 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlve-

da y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumi-lla, Insulza, Keitel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena y los señores Chahuán, Kusanovic, Kuschel y Pugh.

**Se abstuvieron** la señora Provoste y el señor García.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Mesa se registran los siguientes pareos: del Senador Moreira con el Senador Araya, de la Senadora Núñez con el Senador Quintana, del Senador Van Rysselberghe con el Senador Walker, del Senador Ossandón con el Senador Soria, del Senador Kast con el Senador Castro González, y del Senador Gahona con el Senador Espinoza.

El señor COLOMA (Presidente).- Habíamos acordado que iríamos al articulado.

¿Está arreglado lo que faltaba?

*(Pausa prolongada).*

Un segundito, por favor.

*(Después de varios minutos).*

Para hacerlo más fácil, vamos a ver la partida del Ministerio de Desarrollo Social.

*(Pausa prolongada).*

Primero, las indicaciones de información.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Partida 21 Ministerio de Desarrollo Social.

Las indicaciones de información son las siguientes: la N° 62, de la Senadora Rincón; la N° 340, del Senador Edwards; la N° 334, del Senador Edwards; la N° 332, del Senador Edwards; la N° 330, del Senador Edwards; la N° 325, del Senador Edwards; la N° 323, del Senador Edwards; la N° 305, del Senador Edwards; la N° 302, del Senador Edwards; la N° 278, del Senador Edwards; la N° 274, del Senador Edwards; la N° 271, del Senador Edwards.

Están aprobadas.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador

Edwards, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Lo que pasa es que las indicaciones números 271 y 278 están repetidas.

Entonces, quisiera retirar la N° 278 y entender aprobado el resto de las indicaciones de información.

—**Se retira la indicación N° 278.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a las inadmisibles.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Son diez las indicaciones declaradas inadmisibles: la N° 215, del Senador señor Keitel; la N° 63, de la Senadora señora Rincón; la N° 67, de los Senadores señores Coloma, Edwards y Kast; la N° 140, de la Senadora señora Rincón; la N° 568, del Senador señor Keitel; la N° 165, del Senador señor Keitel; las números 61 y 60, de la Senadora señora Rincón, y las números 59 y 57, también de la Senadora señora Rincón.

Todas estas fueron declaradas inadmisibles.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Presidente, hay una sola que me gustaría que pudiéramos revisar.

La N° 61 busca agregar un párrafo tercero, nuevo, del siguiente tenor: “En todo caso, previo a la suscripción de todo convenio, el Servicio tendrá la obligación de verificar que los centros cuenten con la autorización sanitaria correspondiente y revisar si ha sido o está siendo objeto de sumarios sanitarios, no pudiendo contratar con aquellos que impliquen poner en riesgo a niños, niñas y adolescentes. En todos estos recintos, el Servicio deberá cumplir su deber de supervisión y fiscalización, realizando trimestralmente las visitas inspectivas establecidas en el artículo 39, inciso tercero de la ley N° 21.302”.

Sé que, obviamente, puede ser interpretada como administración financiera del Estado, por lo que pido que se pueda cambiar la redacción, para que sea de información, y que lo acordemos con el Ejecutivo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto. Mientras ven si la pueden modificar en esos términos, seguiremos adelante.

Gracias, Senadora.

La señora RINCÓN.- Lo veo con el Ejecutivo.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Esta indicación se va a intentar modificar; las restantes se declaran inadmisibles.

El señor SANDOVAL.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Presidente, tengo una indicación, la 252, y la retiro, toda vez que con la Senadora Órdenes estuvimos hablando también sobre este particular con el Ejecutivo, para ver cómo enfrentar ese problema.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿La 252?

El señor SANDOVAL.- Así es.

—**Queda retirada la indicación N° 252.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde, en consecuencia, votar las siguientes indicaciones.

La N° 97, del Senador señor Castro, solicita votación separada de la asignación 409.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- La retiro, Presidente.

—**Queda retirada la indicación N° 97.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 497, del Ejecutivo, propone reemplazar la glosa 05, del programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, del capítulo 01.

La glosa 05, nueva, es la siguiente: “Con cargo a estos recursos se entregará un Subsidio a la Calefacción para atender familias de la región de Aysén. Este bono será focalizado preferentemente a familias hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad, según calificación socioeconómica del Art. 5° de la ley N° 20.379, normada a través del Decreto Supremo N° 22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y

Familia, que regula el instrumento de caracterización, y podrá ser entregado directamente a los usuarios por medio de transferencias no rendibles. La regulación del presente subsidio se efectuará a través del Decreto N° 5, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones. Se podrán incluir hasta 60.070 miles para gastos de administración.”

El señor COLOMA (Presidente).- Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, esta indicación tiene por objetivo reemplazar una glosa que fue calificada como inadmisibles por la Mesa de la Cámara. Aun así, se votó su admisibilidad y ganó.

Este es un punto respecto del cual nosotros habíamos tomado también un compromiso en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, donde lo conversamos con el Senador Sandoval y la Senadora Órdenes, de revisar este subsidio y evaluar la pertinencia de un aumento, ya sea en cobertura en su método de asignación y también en su monto.

Entonces, luego de esa evaluación, que está comprometida en el Protocolo, podríamos referirnos a esto.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Directora.

Si les parece, podríamos darla por aprobada.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- ¿Cuál es el monto total de lo que se está gastando en esto? Tendrá un costo.

El señor COLOMA (Presidente).- Seis mil millones, me pareció que se dijo por ahí.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- El monto total son 3.400 millones de pesos.

El señor COLOMA (Presidente).- No, pero el monto de ahora, en este caso.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sería el doble: 6.800 millones de pesos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Esto venía de la Cámara?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí, esta es una indicación que se declaró inadmisibles por la Mesa de la Cámara, y la estamos reemplazando por la original, con el compromiso de revisar y hacer la evaluación pertinente.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso es lo que me parecía, por eso no me calzaba.

En el fondo, para entenderlo bien, esta fue una indicación aprobada en la Cámara, que el Gobierno consideraba inadmisibles, y ahora la está presentando con una característica de algo distinto.

¿Eso es, Directora?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Efectivamente, estamos reponiendo la glosa original con la que venía la asignación, y además estamos agregando en los compromisos la evaluación de la pertinencia de aumentar el monto y la cobertura.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, para entenderlo bien, porque me han preguntado varios.

¿En la Cámara cómo venía exactamente? Si nos puede ayudar.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Esta indicación fue aprobada en la Comisión Especial Mixta tal como venía en la propuesta original del Ejecutivo, que es un bono de 100 mil pesos para el subsidio de la calefacción en la Región de Aysén.

Luego en la Cámara se aprobó una indicación que se consideró inadmisibles por la Mesa y por el Ejecutivo, para duplicar el monto de este bono mediante la glosa.

Entonces, lo que estamos haciendo ahora es eliminar la inadmisibilidad que a nuestro juicio ocurrió en la Cámara y eso es lo que plantea esta indicación; vuelve a la propuesta original del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sandoval, ¿usted no quería lo del Maule, pero

quiere lo de Aysén...! ¡Y son cinco veces más que lo del Maule...!

¡Para que quede constancia, no más...!

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 497, del Ejecutivo.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 497 (28 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votó por la negativa** la señora Órdenes.

**Se abstuvo** el señor Kuschel.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar la indicación N° 501, del Ejecutivo, que elimina la glosa 07 del programa 08, capítulo 01 de la partida.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Efectivamente, Presidente.

Esta también fue calificada por la Secretaría de la Cámara como inadmisibles y ahora estamos eliminándola.

Lo que fue aprobado decía: “Con cargo a estos recursos se podrá elaborar un programa de atención de salud mental para cuidadores y cuidadoras de personas de alta dependencia, estableciendo criterios de prevención, tratamiento y cuidado de la salud mental en estas personas”.

Esto efectivamente está definiendo en qué ejecutar los recursos del programa y, además, la oferta programática existente del Ministerio

de Desarrollo Social. En particular la Red Local de Apoyos y Cuidados tiene esta línea de acción. A ello hay que agregar que se complementa con otras ofertas ministeriales.

Entonces, es inadmisibles. Pero, si hay preocupación por el fondo, efectivamente es algo que ya se hace desde el Ministerio.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 501.

(Luego de unos instantes).

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Haga el llamado, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER.- ¿Qué estamos votando?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- La indicación N° 501, del Ejecutivo.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 501 (26 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Rincón y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena y Sepúlveda.

**Se abstuvieron** la señora Pascual y el señor Pugh.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- La siguiente, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 586, igualmente del Ejecutivo, recae en el programa 01 del capítulo 07 de la partida.

Con esta indicación se incorpora la siguiente glosa nueva, asociada al subtítulo 24 Trans-

ferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, asignación 592 Adultos con Discapacidad en Residencias:

“Durante el año 2024, el o los convenios que se suscriban en el marco de este programa con la Corporación de Ayuda al Niño Limitado deberán corresponder, en suma, al menos al 75% de los recursos que hubiera recibido esta Corporación durante el año 2023 desde el Servicio Nacional de la Discapacidad, por medio de transferencias directas. Lo anterior, siempre que se haya dado cumplimiento a los objetivos y compromisos establecidos en los respectivos convenios y demás requisitos definidos en el articulado de esta ley”.

La señora EBENSPERGER.- ¿Cuál es el número de la indicación, por favor?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la N° 586.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Primero la Senadora Isabel Allende, y después, usted, señora Directora.

Señora Senadora.

La señora ALLENDE.- Presidente, quiero saber si entendí bien.

Me parece importante esta indicación del Ejecutivo, porque incorpora una nueva glosa en el capítulo Senadis, que asegura el aporte de, al menos, un 75 por ciento de los recursos que se han entregado este año a la Corporación del Niño Limitado. O sea, vamos a establecer un piso, entiendo, no un techo, de acuerdo a ciertos requisitos. Y creo que esto es bien relevante.

Aprovecho, por supuesto, para señalar además que hay un par de indicaciones que eran admisibles, porque me parece necesario avanzar en la evaluación y monitoreo de los planes y políticas que se desarrollan justamente en cuanto al Servicio Nacional del Adulto Mayor, al Servicio de la Discapacidad y al nuevo Sistema Nacional de Cuidados. O sea, en la identificación de lo que denominamos “el per cápita por beneficiario”, como se hace en Educación y en Salud.

Este es un indicador que nos puede permitir tener mejores evaluaciones y perfeccionamientos en materia de discapacidad, cuidados y adultos mayores.

Y termino diciendo, Presidente, que es importante una nueva glosa que pueda contener una descripción más detallada sobre la canasta básica y la línea de pobreza en nuestros territorios insulares. Esto es muy relevante tanto para la población de Rapa Nui como para la del archipiélago Juan Fernández, porque todos sabemos que el costo de vida en esos lugares es mucho más alto que en el territorio continental. Y esas diferencias se han marcado mucho en los últimos tiempos.

Esta iniciativa también podrá ayudar a hacer mejores políticas sociales y futuras, precisamente para estos territorios insulares, cuya vida es bastante más cara.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Señora Directora, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, efectivamente, la indicación que se leyó es para cumplir con un compromiso relativo a Coanil. Sin embargo, en ella había un problema de interpretación sobre los recursos. Entonces, los Senadores y las Senadoras con los cuales habíamos hecho este compromiso nos pidieron explicitar mejor que es un 75 por ciento del aporte que tenían previamente y, además, que pueden optar al fondo concursable que existe para aquello.

Para que no quede ninguna interpretación distinta, el Ejecutivo preferiría ingresar una nueva indicación y retirar las indicaciones números 472 y 586.

En esta nueva indicación queda claro que se trata de un financiamiento adicional y que corresponde al 75 por ciento del... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Reitero: nos gustaría retirar las indicaciones números 472 y 586 e ingresar esta nueva indicación, la que, creemos, no deja ningún mar-

gen de interpretación sobre el compromiso.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

—**Quedan retiradas las indicaciones números 472 y 586.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, procederíamos a ingresar la nueva indicación.

—**Así se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Secretario, proceda a leerla para votarla inmediatamente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se retiran las dos indicaciones ya individualizadas y se reemplazan por la siguiente, también del Ejecutivo.

Indicación N° 614, a la partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, capítulo 07, programa 01, para incorporar la siguiente glosa nueva asociada a la asignación 592 Adultos con Discapacidad en Residencias del subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado:

“Incluye hasta \$816.822 miles para un convenio de colaboración con la Corporación de Ayuda al Niño Limitado. Lo anterior, sujeto al cumplimiento de objetivos y compromisos establecidos en el respectivo convenio y demás requisitos definidos en el articulado de esta ley”.

“Como consecuencia de lo anterior, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación”.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación la indicación N° 614, del Ejecutivo.

Si le parece a la Sala, se aprobaría.

—**Se aprueba la indicación N° 614.**

El señor SANDOVAL.- ¿Ya está aprobada?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí, fue aprobada por la unanimidad de la Sala.

Corresponde ver la indicación N° 212, del Senador señor Cruz-Coke...

*(El Senador Cruz-Coke se encuentra hablando por teléfono).*

El señor COLOMA (Presidente).- Senador

Cruz-Coke, estamos viendo su indicación.

El señor NÚÑEZ.- ¡Está hablando por teléfono...!

El señor EDWARDS.- ¡Déjenlo hablar...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Si nos da un tiempo...!

¡Estamos a punto de sancionarlo...!

El señor CRUZ-COKE.- ¿Qué número es?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es la indicación N° 212, votación separada del subtítulo 24.

El señor CRUZ-COKE.- La retiro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, sería incoherente con lo que ya se aprobó.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira.

—**Queda retirada la indicación N° 212.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡El poder del teléfono...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 209, también del Senador señor Cruz-Coke, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores García Ruminot, Prohens y Sandoval, solicita votación separada de la asignación 597 Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad, correspondiente al ítem 01 del subtítulo 24, programa 01, capítulo 08.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

*(El Senador Cruz-Coke hace un gesto para indicar que retira la indicación).*

Retirada.

—**Se retira la indicación N° 209.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 585, del Ejecutivo, que recae en el ítem 01 del subtítulo 24 del programa 01 del capítulo 09, reduce montos.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto es la Fundación Deportistas por un Sueño, cosa que nos interesa a varios.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Asignación 099 Fundación Deportistas por un Sueño: 350 millones.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, paso a explicar esta indicación.

También es parte de los compromisos asumidos por el Ejecutivo: con relación a la Fundación Deportistas por un Sueño se crea la asignación presupuestaria, la que va a estar regulada conforme a todas las normas del articulado en materia de subconvenios, rendición de cuentas, etcétera.

Esta indicación da cuenta de un compromiso del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Y cuántos recursos son para estos efectos?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Son 350 millones de pesos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán, tiene la palabra respecto de la indicación.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, transversalmente, los Senadores y las Senadoras pedimos esto al Gobierno. Queremos agradecer, en particular, al Ministro Elizalde por su compromiso para sacar adelante los recursos asignados a la Fundación Deportistas por un Sueño, entidad que hace una tremenda labor para niños en condiciones de enfermedades catastróficas o terminales.

Ciertamente, se ha demostrado el trabajo de Sandra Corrales y el compromiso que se ha expresado.

Esta asignación estaba anteriormente en la Ley de Presupuestos. Se eliminó y ahora se repuso. Así que vamos a apoyarla con mucha fuerza.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es, Senador.

Hay un acuerdo amplio en cuanto a la necesidad de estos recursos que han sido repuestos de buena manera, por la tarea que hace dicha institución.

Si les parece, se aprobará.

—**Se aprueba la indicación N° 585.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 587, también presentada por

el Ejecutivo, propone eliminar el inciso final de la glosa 04 del programa 01 del capítulo 10 de esta partida.

El señor COLOMA (Presidente).- Lea esa parte de la glosa, Secretario, para entender bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- “Con cargo a estos recursos, la Subsecretaría de la Niñez, en conjunto con el Servicio Mejor Niñez, podrá financiar acciones y planes especiales destinados a reforzar el área de capacitación de los equipos profesionales y técnicos que están a cargo de la protección de NNA, especialmente cuidadores de trato directo, con el objetivo que estos desarrollen competencias acordes al nuevo modelo de residencia familiar”.

Se propone eliminar el inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Imagino que ese texto viene aprobado de la Cámara de Diputados, y el Ejecutivo está proponiendo eliminarlo.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí.

Efectivamente, esa glosa fue calificada por la Secretaría de la Cámara como inadmisibles; nosotros concordamos con ello.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos la preocupación de fondo.

Primero, durante la discusión presupuestaria esto se asoció a la Subsecretaría de la Niñez, cuando en realidad las asignaciones que hacen esas tareas están en el Servicio Mejor Niñez. Por tanto, si la Subsecretaría hiciera esto, estaría ejecutando recursos que también podrían ocuparse en otras líneas que apuntan a lo mismo.

Más allá de eso, en concreto, el presupuesto del Servicio Mejor Niñez contiene dos asignaciones que van directo a esa problemática: primero, la asignación 2403001 Transferencia Técnica a Organismos Colaboradores Acreditados, que corresponde a una serie de cursos, diplomados y capacitación a este tipo de equi-



pos y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

La segunda línea tiene que ver con la administración directa del Servicio. En cuanto a capacitación, se contempla un programa especial de cuidados alternativos y de administración directa. En el subtítulo 22 de dicho programa presupuestario también hay recursos para lo mismo.

Entonces, además de ser inadmisibles el inciso en cuestión, creemos que lo que hace el Servicio Mejor Niñez en esas asignaciones da cuenta de la preocupación esgrimida en la discusión en la otra Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Directora.

Este inciso fue declarado inadmisibles por la Mesa de la Cámara y admisible por la Sala. Y la Directora ha explicado la razón.

En votación.

Quienes estén de acuerdo con la eliminación de la parte final de la glosa, como plantea el Ejecutivo, votan a favor; quienes estén en contra votan que no.

*(Luego de unos momentos).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 587 (27 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena y los señores Kusanovic y Pugh.

**Se abstuvo** la señora Gatica.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada

la indicación del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 58, de la Senadora señora Rincón, recae en la glosa 02 del programa 02 del capítulo 11.

En la letra e) de dicha glosa, se propone intercalar en el párrafo primero, entre las palabras “Adolescencia” y “se podrá destinar”, el siguiente texto: “y dando estricto cumplimiento al deber de priorizar la provisión de acogimientos familiares por sobre los institucionales establecido en el artículo 18 bis, inciso 6°”.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Sobre este punto tuvimos una larga discusión en la Subcomisión respectiva.

Aquí lo que estamos haciendo es dar cumplimiento al artículo 18 bis de la Ley sobre Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia: primero las familias de acogidas, luego las instituciones.

Nos parece que es lo que correspondería hacer.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Para nosotros es inadmisibles la indicación, pero se trata de una atribución que ya tiene el Servicio; por ende, podríamos recogerla. En realidad, lo planteado está contemplado ya en lo que hace el Servicio.

El señor COLOMA (Presidente).- Se vota igualmente o...

La señora RINCÓN.- Presidente, como el Ejecutivo está de acuerdo, porque lo propuesto, por un lado, está dentro de las facultades del Servicio y, por otro lado, es una obligación de ley, creo que debería darse por aprobada la indicación.

¿Si le parece a la Sala?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Pre-

supuestos).- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- La daríamos por aprobada.

—**Se aprueba la indicación N° 58.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto de la indicación N° 61, presentada por la Senadora señora Rincón y declarada inamisible, se iba a reformular una redacción por parte del Ejecutivo. No ha llegado la indicación con la nueva redacción.

La señora RINCÓN.- Un minuto más, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Directora.

*(La Directora Martínez se encuentra conversando con la Senadora Rincón).*

Está haciendo dos cosas a la vez la Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Perdón, Senador.

El señor COLOMA.- Mientras reflexiona, Directora, quiero hacer una consulta antes de la votación de la partida, que es lo que corresponde inmediatamente después.

En la partida 21, capítulo 01, programa 01, está la asignación 349, que dice: “Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias”.

Entiendo que eso se estableció en su momento en función del Banco del Estado, porque se le entregaba un subsidio. Pero el Banco hizo una declaración indicando que no iba a cobrar por esa cantidad. Entonces, si no va a cobrar, esto puede estar de más. Eso puede ser que venga de atrás, pero me llama la atención, considerando que la institución dijo: “El Banco va a asumir esos costos”.

En esa asignación están los fondos para pagarle al Banco. Si ahora no se van a usar para eso, podemos destinarlos a otro fin.

Directora, no sé si puede dar una opinión sobre eso antes de votar la partida.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Con relación a la consulta del Senador, efectivamente al momento de la formulación e ingreso de este proyecto de ley esa información todavía no existía como acto administrativo en sí mismo.

Estamos trabajando en este tema en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social. Durante el año 2024, esto debiera regularizarse.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- No entiendo mucho qué es “regularizarse”.

Es una buena noticia el que, aparentemente, no se va a requerir ese subsidio para el Banco del Estado en cuanto a todo lo que tiene que ver con el tema electrónico.

Habría que dejar sin efecto esa asignación, lo que ayudaría a tener más recursos para otro fin. Si no, estamos adjudicando fondos para algo que, según entiendo, no se va a hacer.

Entiendo lo que usted plantea. Una cosa es cuando se formula un presupuesto y otra es cuando pasan cosas entremedio. Una de esas cosas es que el Banco del Estado decidió que no iba a cobrar. Por tanto, no requiere ese subsidio.

A eso me refiero: ahorrar recursos y hacer una buena asignación presupuestaria.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Lo que pasa es que efectivamente BancoEstado eximió del pago a la hora de transferir los recursos, pero sigue cobrando a los usuarios cuando ocupan la tarjeta finalmente.

Entonces, lo que tenemos que revisar, y lo estamos haciendo con el Ministerio de Desarrollo Social, es cuánto del subsidio involucrado corresponde a lo que ya no se cobrará y cuánto es el subsidio de la parte donde los usuarios siguen pagando. Ese es el cálculo que estamos realizando, en conjunto con Mideso, para el próximo año.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, hay una parte que, teóricamente, no se va a utilizar.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí. Eventualmente, una parte de esta asignación no se utilizaría. Es lo que estamos revisando ahora.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a tener presente este tema en la Subcomisión respectiva. Digo esto porque, generalmente, faltan recursos para muchas cosas.

Entonces, si hay una cantidad de 15.000 millones de pesos que estaban concebidos para pagar un subsidio y el Banco decidió no cobrar parte de ese monto, ¿hay más recursos para otras cosas!

Eso quería precisar.

Directora, si pudiera incluir una glosa de información sobre esto dentro del primer semestre, creo que sería bueno para todos, a fin de asegurar un mejor uso de los recursos.

Por favor, incorpórela.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- De acuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Falta una glosa de transparencia de la Senadora Rincón.

No es una materia de iniciativa exclusiva, sino una indicación de información.

Se le va a dar lectura.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación recae en la partida 21, capítulo 11, programa 02, y busca agregar un párrafo tercero nuevo en la glosa 05 del siguiente tenor: “El Servicio informará a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca de la obligación de verificar que los centros cuenten con la autorización sanitaria correspondiente y de revisar si ha sido o está siendo objeto de sumarios sanitarios. En todos estos recintos el Servicio informará también respecto al cumplimiento de su deber de supervisión y fiscalización, realizando trimestralmente las visitas de inspección establecidas en el artículo 39, inciso tercero, de la ley N° 21.302.”.

Sería una indicación de información.

El señor COLOMA (Presidente).- Como es de información, se da por aprobada.

Y se deja constancia de que, respecto del monto asignado para el subsidio al Banco del Estado, el Ejecutivo va a hacer una indicación de información. Veámosla después. Se puede incorporar en la Mixta.

Corresponde votar la partida.

Si les parece, la damos por aprobada.

—**Se aprueba la partida 21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos ahora al articulado, menos la norma de los SLEP y otra sobre las organizaciones sociales. ¿Dónde está el Ministro de Hacienda?

Necesitamos al Ministro, porque vamos a ver el articulado. Si él no está presente, es un problema.

*(Pausa corta, hasta que llega el Ministro de Hacienda a la Sala).*

¡Ministro, lo estábamos esperando, porque su sueño está a punto de cumplirse...! ¡No como dijo el Senador De Urresti, sino que el sueño nomás...!

Vamos a ver el articulado, con excepción de los artículos 42 y 23, los cuales no son de *quorum* especial y quedarán para el final, porque dependen de otros Ministerios.

Les pido concentración, porque una parte de las normas que veremos es de *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para tener claridad, hago presente que corresponde aprobar las normas del articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del 2024 respecto a las cuales no se formularon indicaciones ni peticiones de votación separada.

Por tal motivo, quedan excluidos de este pronunciamiento, es decir, de la aprobación que se haga en la Sala, las siguientes disposiciones: el artículo 2, que requiere *quorum* calificado para su aprobación, por cuanto fue presentada una indicación respecto de su inciso sexto, en tanto que los restantes incisos del precepto no recibieron indicaciones ni peticio-

nes de votación separada...

El señor COLOMA (Presidente).- Los artículos 23 y 42 sí, Secretario. O sea, tampoco están incluidos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo 13, inciso primero, número 3, y los artículos 18 y 42, que fueron también objeto de indicaciones, quedan excluidos.

El artículo 13, inciso primero, número 13, y los artículos 22, 23, 24, 25 y 40, que recibieron solicitudes de votación separada, también se excluyen de esta aprobación.

El artículo 35, que fue objeto tanto de indicación como de solicitud de votación separada, queda excluido.

Las disposiciones señaladas serán sometidas a discusión y votación en su oportunidad.

Asimismo, el artículo 1° del proyecto será sancionado con los ajustes que correspondan, al tenor de las modificaciones que resulten aprobadas respecto de cada partida presupuestaria.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el articulado del proyecto, con excepción de las normas mencionadas por el señor Secretario.

Para que quede claro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En esta aprobación se excluyen los artículos 23 y 42, además de los artículos y disposiciones a los que hice mención.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

**—Se aprueban los artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones ni de solicitudes de votación separada.**

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, quiero hacer uso de mis ocho minutos ahora.

¿Será posible?

El señor COLOMA (Presidente).- Absolutamente.

¿Los había guardado solo para esto, usted?

El señor EDWARDS.- Así es. ¡Para que

sepa...!

(Risas).

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Era el único Senador al que le quedaban ocho minutos y estábamos muy intrigados...!

Senador, tiene la palabra.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

Voy a hacer una pequeña intervención y me gustaría la respuesta del Ministro, quien nos está acompañando en este articulado.

A juicio de muchos de nosotros, Chile está siguiendo un camino de irresponsabilidad fiscal.

Nos estamos endeudando a tasas que eran absolutamente impensadas diez o quince años atrás.

Nos estamos gastando recursos que van a tener que pagar las próximas generaciones, nuestros hijos mañana, y con grandes pagos de intereses en el intertanto.

Yo quiero confirmar que hoy día estamos pagando cerca de 4 mil millones de pesos solamente en intereses. Puedo estar equivocado, me gustaría que me lo confirmen, pero eso es cerca del 1,25 por ciento del PIB.

El señor SANHUEZA.- No pesos: ¡dólares!

El señor KUSCHEL.- ¡Dólares!

El señor EDWARDS.- Sí, perdón. ¡4 billones de dólares!

4 mil millones de dólares, 4 billones, como se dice generalmente en el área financiera.

El señor LAGOS.- ¡Tres mil seiscientos!

El señor EDWARDS.- Después de treinta años de progreso, de 1985 al 2013, Chile va derecho a terminar una década prácticamente perdida en su economía.

El tamaño del Estado está creciendo a tasas gigantescas.

Nos estamos endeudando y hoy día, lamentablemente, celebramos que crecemos más que Haití y Argentina -los únicos que superamos en crecimiento en el barrio-, y prácticamente se destapa champaña porque simplemente no decrecimos.

Quiero que me confirmen o no, pero lleva-

mos una década con sueldos reales que están estancados para la gente común.

La deuda del 2007 era de 7 billones de dólares o 7 mil millones de dólares. Hoy día esa cifra, de 7, pasó a 127.

Pero además esa cifra olvida, convenientemente, muchas otras variables como, por ejemplo, las deudas de las empresas públicas, que representan, nada más y nada menos, que un 9,2 por ciento adicional del PIB. Tampoco se consideran deudas a proveedores, deudas a algunos colaboradores del Estado y algunos pasivos contingentes.

Y eso lo digo porque el Gobierno hace unos meses pidió las utilidades de ENAP, en circunstancias de que la empresa ya se había endeudado con la emisión de 500 millones de dólares en bonos.

Por lo tanto, la supuesta desconexión entre la deuda de las empresas del Estado y el endeudamiento fiscal no es tal, y la verdad es que estamos enfrentando una deuda que es mucho mayor.

De hecho, el mismo señor Máximo Pacheco ha reiterado en muchas ocasiones que el Gobierno prefiere endeudar a Codelco para no endeudar al Estado, lo que pone un signo de interrogación en las cifras de endeudamiento que se nos están entregando: estos 127 mil millones o 38 por ciento del PIB, que va a subir a 41.

El año 2007 teníamos una deuda de 3,9 por ciento del PIB.

El 2014, con las reformas tributarias, laborales y educacionales, terminamos con el crecimiento de Chile, porque de ahí en adelante estamos creciendo a la mitad del mundo, incluso menos. Estamos estancados.

En esa época, el 2014, teníamos una deuda del 12,8 por ciento del PIB y ahora, si sumamos la deuda escondida de las empresas del Estado, estamos llegando a casi el 48 por ciento del PIB. 47,4, para ser exacto.

Hoy día tanto a Codelco como al Estado se les está revisando su calidad crediticia. Por lo

tanto, toda la deuda va a ser bastante más cara, incluso.

Claro, el Ministro nos promete que después del año 2024, ahí sí, ningún Gobierno va a seguir aumentando la deuda y se va a estabilizar en un 41 por ciento la deuda bruta, aunque suba un poco la deuda neta.

Pero la verdad es que para mí eso es bastante difícil de creer por la trayectoria que estamos llevando y por cómo estamos endeudando al Estado y a los chilenos.

Este año se dijo que íbamos a tener un balance estructural del 2,1 por ciento y vamos a terminar, según entiendo, con una cifra cercana al 2,6 por ciento, dependiendo de cómo se trate el litio, y quizás llegando a 3 por ciento.

Además, creo que el Gobierno está utilizando supuestos de crecimiento bastante optimistas para los efectos de saber qué porcentaje de deuda vamos a tener.

Mientras el Banco Central proyecta un crecimiento de demanda interna mucho menor al que estima el Gobierno, algo similar pasa con el crecimiento económico, donde el Gobierno proyecta un 0,5 por ciento más de lo que estima el mercado. Y no se están considerando, además, algunas variables muy probables como las emergencias naturales.

Las estimaciones de ingresos y gastos, en general, son optimistas y simplemente no se van a cumplir, algo muy parecido a lo que ocurría cuando se dijo que la reforma tributaria del 2014 no iba a destruir el crecimiento y no afectaría los salarios reales, los que hemos visto completamente estancados en los últimos diez años.

Además, se considera un crecimiento de la producción minera de más del 10 por ciento para Codelco y de un 7 por ciento para otras mineras, mientras que Codelco en los últimos cinco años no ha hecho más que reducir en casi un 15 por ciento, o un poco más, su producción. Y, por lo tanto, cada vez se gasta más plata, incluso en las inversiones que hace Codelco.

Por lo tanto, Codelco la verdad es que no está siendo una empresa para todos los chilenos, porque los que trabajan ahí, al parecer, se llevan absolutamente todo.

Todo esto que he comentado viene de cifras que, entiendo, son del Gobierno y en las cuales solamente tenemos que confiar porque, según entiendo, no están auditadas.

Ahora, previo a la pandemia, la cifra que requería el Gobierno para efectos de endeudamiento bordeaba los 9 billones de dólares. ¡9 mil millones de dólares, si quieren! Pero ya no hay pandemia ni estallido, y se pidieron 21 mil millones que, según entiendo, se están bajando a 18 mil millones.

Entonces, la pregunta es por qué pasamos de 9 mil millones a 18 mil millones en cuatro años, cuando ya no hay pandemia y tampoco hay un estallido como el que vimos hace unos años atrás.

Por supuesto que valoro el esfuerzo de la oposición por bajar esto en 3 billones de dólares, pero quiero decirle que las holguras proyectadas, esto es, los gastos que no quedan comprometidos para los próximos años, serán, para el 2025, del 0,1; para el 2026, de 0; para el 2027, de 0,1 y de 0,3 por ciento para el 2028.

O sea, si se respetan estas ilusorias metas de balance estructural, no va a quedar un solo peso para el programa del próximo Gobierno, ¡para absolutamente nada!, porque están todos los gastos comprometidos y las holguras serán de 0 por ciento.

Se ha dicho que el máximo endeudamiento razonable es de un 45 por ciento, y se argumenta que hoy día estamos en un 41 por ciento, pero cuando se suman las empresas del Estado pasamos a 48 por ciento.

Creo que acá tenemos un problema y como sociedad tenemos que discutir hasta cuánto queremos endeudar a nuestro Estado, porque la convergencia a mediano plazo que se plantea en este Presupuesto, a mi juicio, no es ni razonable ni tampoco es creíble.

Quiero agregar además que el Estado de

Chile, lamentablemente, es una fuente inagotable de privilegios, de desigualdad y de creación de superricos.

Recordemos que los sueldos de los que trabajamos en el Estado son un poco menos de tres veces la mediana del sueldo del resto de los chilenos.

Por lo tanto, tenemos que rebajar fuertemente el gasto fiscal para que una proporción mayor del gasto de Chile quede en el sector productivo y podamos, de una vez por todas, volver a crecer; que suban los sueldos de los chilenos; que se puedan crear empleos; que el déficit habitacional no se siga disparando; que se baje la cantidad de personas en listas de espera y que se puedan disponer más recursos para nuestra seguridad.

Creo que debemos evitar completar una década entera perdida en términos económicos.

Y para eso tenemos que terminar, entre otras cosas, con el crecimiento elefantiásico que hemos visto en los últimos años en el Estado.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Kuschel, tiene la palabra.

El señor KUSCHEL.- Muchas gracias, Presidente.

Pienso muy parecido al señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, pero además a mí me preocupa que el Gobierno esté planteando seguir subiendo los impuestos en este ambiente de decadencia, de pendiente negativa en que estamos.

Si aumentan los impuestos van a subir los precios, no a la inversa. Estamos con un problema de inflación.

El Gobierno conversa con las grandes empresas y nos dice: “Oiga, nosotros ya conversamos con las grandes empresas, apóyennos”. ¡Las grandes empresas transfieren los mayores impuestos a los precios! Las pequeñas empresas, los pequeños empresarios, los comerciantes no pueden transferir y quiebran.

Por eso tenemos pérdidas de tantas empre-

sas en distintas partes, ciudades enteras, como Valparaíso -aquí mismo-, Puerto Montt, Santiago, que han perdido gran parte de su comercio formal en el centro.

Después en materia previsional, nosotros le restamos amplitud y capacidad al mercado de capitales con los retiros de fondos previsionales -ya he mencionado tantas veces el tremendo daño que nos causó- y previsionalmente se quiere transformar el 6 por ciento de los aportes previsionales en un impuesto. Con eso vamos a tener menos recursos en el mercado de capitales.

Van a seguir altas las tasas de interés, va a seguir reducida la demanda por los altos precios, etcétera.

Necesitamos empleo formal.

La informalidad económica, además, está siendo generada por los tremendos e infinitos costos administrativos. No hay cómo achuntarles a todos los trámites que les exigen a las personas que quieren iniciar una actividad formal.

En mi región es muy difícil desarrollar actividades económicas, sobre todo porque allá tenemos asociados costos de higiene ambiental, de salud, etcétera, que hacen imposible realizar actividades formales.

Hay dificultades de todo orden.

Y después, sumado a todo esto, se agrega una baja masiva en la inversión pública.

Ya me he referido en otras oportunidades a cómo ha caído la inversión en obras públicas propiamente tales y en viviendas, que se está construyendo tan poco; a la cantidad de campamentos y los problemas que esto generará en el futuro y, de nuevo, el tema de la informalidad.

Así que esas aprensiones quiero manifestarlas antes de empezar la votación.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, Senador.

Señor Ministro, usted me había solicitado la palabra.

Se la ofrezco.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Creo que la hora no permite un extenso debate sobre la situación y la política económica como proponen las intervenciones de los dos Senadores que acaban de hacer uso de la palabra.

Según las palabras del Senador Edwards -por su intermedio, Presidente-, me correspondería dar cuenta y tomar responsabilidad por todo lo ocurrido en política económica durante los últimos quince años.

Lo digo porque, por ejemplo, en materia de endeudamiento en el período anterior la deuda creció en 50 mil millones de dólares y, además, se usaron 7 mil millones dólares de fondos soberanos.

Y si ustedes analizan -por su intermedio, Presidente- la información que entregamos en el Estado sobre la Hacienda Pública y luego en el Informe de Finanzas Públicas, lo que hemos hecho es comparar la tendencia que traíamos en materia de endeudamiento en los últimos quince años con la situación actual, y veremos que estamos 8 mil millones de dólares por debajo de lo que estaríamos si hubiésemos mantenido esa tendencia.

Así que, en términos de inflexión en esa materia, creo que es bastante clara.

Por supuesto que con el endeudamiento vienen los intereses, qué duda cabe. De hecho, la exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública contiene varios recuadros dedicados a la dinámica de la deuda pública y lo que esto significa en materia de compromisos de intereses.

Me imagino que, si estamos mirando la actual Administración, no se nos olvidará que en el año 2022 redujimos el gasto público en 23 por ciento y, además, dimos vuelta el balance fiscal en 9 puntos del producto.

No sé si eso existe o no para los Senadores que han hecho uso de la palabra, porque en su momento muchos dudaron que fuera viable,

incluso cuando se elaboró el Presupuesto para el 2022. Pero efectivamente fuimos capaces de implementarlo.

Ahora, la deuda pública no existe sola. Es producto, básicamente, de dos cosas: de la evolución de los déficits y de la evolución de las tasas de interés, porque la deuda pública requiere ser refinanciada.

Se explicó con bastante detalle en la exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública y el Informe de Finanzas Públicas y luego en las presentaciones posteriores cómo se componía la solicitud de autorización máxima de endeudamiento para el año 2024, así que no vamos a entrar en detalles sobre esa materia, pero parte de ella tiene que ver con el refinanciamiento de las obligaciones que vencen durante este año.

Ahora, si los señores parlamentarios y las señoras parlamentarias estiman que los déficits son muy altos y que se debe bajar la deuda, tienen un instrumento bien concreto: el Parlamento puede bajar los gastos.

Yo no recuerdo muchas indicaciones de los Senadores que hicieron uso de la palabra -por su intermedio, Presidente-, en el sentido de bajar grandes ítems de gastos en esta discusión presupuestaria.

Sobre los temas de personal del sector público, no he visto indicaciones ni cuestionamientos a intervenciones de otros parlamentarios respecto a temas de personal del sector público.

Es cierto. El Ejecutivo, de acuerdo a nuestra Constitución, tiene una gran responsabilidad por el manejo de las finanzas públicas, pero también es cierto que la Carta Fundamental les permite a los parlamentarios reducir gastos.

Ahora, como hemos visto a lo largo de toda esta discusión presupuestaria, las necesidades son muchas, y muchas de ellas tienen que ver con factores que ni siquiera son propios de nuestra voluntad. O sea, el envejecimiento de la población implica mayores demandas de salud. Eso es cierto tanto aquí en Chile como en cualquier otro país. Y para eso tenemos

que contar con una estrategia como país para responder, no dimes y diretes. ¡Una estrategia como país!

Y si escuchamos lo que nos están diciendo las clasificadoras de riesgo, los organismos internacionales, el Fondo Monetario en el comunicado de la Consulta del Artículo IV, que salió esta semana, justamente recomiendan la necesidad de acuerdos que permitan generar los ingresos que financien la dinámica de gastos del país en su proceso de desarrollo.

Al mismo tiempo, cuando vemos los informes de las clasificadoras de riesgo, el mayor peligro que ellas observan en Chile no está en las finanzas públicas. Al contrario, las ven como una fortaleza. El mayor peligro que ven está en el conflicto político que impide resolver temas estructurales de la economía chilena y que afectan a las finanzas públicas. Es ahí donde está.

Entonces, podemos seguir convencidos de lo que creemos o escuchar a quienes están mirando nuestra economía.

Muchos de los datos que cita el Senador Edwards -por su intermedio, Presidente- son ciertos. El tema es cómo resolvemos estas cosas. En lugar de estarnos culpando unos a otros, quizá deberíamos ponernos de acuerdo.

En ese sentido, nosotros estamos haciendo un esfuerzo honesto por tratar de generar acuerdos en torno a temas como la modernización del Estado, impulso al crecimiento, mayor rendimiento y cumplimiento tributario, a propósito de la referencia que se hacía a la informalidad, para contar con un sistema impositivo que sea capaz de responder a las necesidades de una economía moderna.

En los próximos días vamos a conocer el conjunto de esas propuestas y también el análisis que ha hecho un comité de expertos, que reúne a exministros de Hacienda y expresidentes del Banco Central, además de destacados economistas de todos los sectores políticos. Y ahí veremos qué nos dicen sobre las perspectivas de las finanzas públicas hacia adelante.



Pero creo que voluntad para manejar con responsabilidad las finanzas públicas por supuesto que el Ejecutivo la tiene; lo ha demostrado de sobra y va a seguir esa línea, porque siempre ha estimado que es lo que el país requiere para también poder cumplir con muchos otros cambios que se esperan.

Solamente un detalle respecto del tema de ENAP que se mencionó, y dice relación con que durante el 2023 esta empresa ha registrado utilidades extraordinarias producto de la evolución de los precios del petróleo.

Por lo tanto, ese anticipo de utilidades que ha solicitado el Ejecutivo se relaciona exclusivamente con eso. Este tiene un compromiso con ENAP, en el sentido de permitirle la reinversión de utilidades para reducir sus niveles de endeudamiento, el cual acumuló durante administraciones anteriores.

Lo mismo en el caso de Codelco, que entre el 2010 y el 2014 acumuló deuda por 9 mil millones de dólares, pese a que el precio del cobre estaba a niveles récord. Todo eso se ha seguido acumulando hacia delante.

Entonces, tanto respecto de ENAP como de Codelco tenemos una política de reinversión de utilidades que les permite evitar apartarse de esta trayectoria de endeudamiento creciente que han traído en los últimos años. Lo mismo que estamos tratando de hacer en el sector público.

Eso es lo que entendemos como nuestra misión, y vamos a tratar de seguir adelante, aunque no todo el mundo nos comprenda; pero estoy seguro de que el país sí lo valora.

Gracias, Presidente.

*(Aplausos en la Sala).*

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Vamos a ver las indicaciones, entonces, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, Presidente.

Con respecto a la partida 55, que corresponde al articulado, son de información las indica-

ciones números 505, de los Senadores señora Ebensperger y señores Coloma, Cruz-Coke y Galilea; 375, de los mismos Senadores...

La señora EBENSPERGER.- La retiramos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿La retiran?

La señora EBENSPERGER.- Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien.

—**Se retira la indicación N° 375.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esa es de información.

Hay una sola, entonces.

La señora RINCÓN.- Presidente, retiramos las indicaciones números 141 y 145.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Está retirando las de información?

La señora RINCÓN.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

—**Se retiran las indicaciones números 141 y 145.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- De información solo está la indicación N° 505.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a las indicaciones inadmisibles.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se declararon inadmisibles las siguientes indicaciones: N° 279, del Senador señor Sandoval; N° 474, de la Senadora señora Rincón; N° 571, de los Senadores señores Durana y Sandoval; N° 479, de los Senadores señores Durana y Sandoval; N° 483, de los Senadores señores Durana y Sandoval; N° 429, de los Senadores señores Durana y Sandoval; N° 492, de los Senadores señores Durana y Sandoval; N° 258, del Senador señor Pugh; N° 396, de los Senadores señora Ebensperger y señores Cruz-Coke, García Ruminot y Prohens; N° 369, del Senador señor Pugh; N° 359, del Senador señor Pugh; N° 300, de la Senadora señora Provoste; N° 177, de la Senadora señora Provoste; N° 85, del Senador señor García Ruminot, y N° 84, del Senador señor García Ruminot.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Algún reclamo sobre la inadmisibilidad?

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Entendiendo que la Mesa tiene criterios técnicos, solicito me clarifiquen lo relativo a la indicación N° 258, al artículo 34, inciso primero, que es para sustituir en el inciso primero del artículo 34 la frase “Autoriza al Fisco para postergar a contar de la fecha de publicación de esta ley y hasta su vigencia, el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.174” por la siguiente, que tiene el mismo sentido y efecto: “Autorízase al Fisco a cumplir, entre la fecha de publicación de esta ley y hasta su vigencia, la obligación contenida en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.174”.

Es lo que pido, señor Presidente.

El resto de las indicaciones que se declararon inadmisibles no las voy a cuestionar, ni haré un punto respecto de ellas; pero sí me interesa que se precise lo que señalo.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Básicamente, al hablar de autorizar está haciendo relación exactamente a administración financiera del Estado, y eso el artículo 65 de la Constitución no lo acepta.

Yo empatizo con su indicación, pero según la lectura que ha hecho el Secretario, ese es el sentido.

Senador Pugh.

El señor PUGH.- No se cambia la palabra “autorízase”, señor Presidente, está exactamente igual. Lo único que se ha alterado es el orden y no cambia en nada el sentido.

Por eso quiero la respuesta precisa del señor Secretario sobre por qué asesora en el sentido de que esta indicación no es admisible.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que la autorización está dada en un sentido; si usted cambia el sentido de lo autorizado, se entiende que está referida precisamente a una materia de la iniciativa exclusiva

del Presidente de la República.

Vamos a darle la palabra por última vez, Senador Pugh, porque es un tema complejo; así lo entiendo.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Es precisamente para aclarar si uno puede o no presentar una indicación que es del mismo sentido; no cambia en absolutamente nada lo que se está diciendo: solo se ha alterado el orden.

No hay ninguna diferencia con respecto a lo que se está autorizando: ¡ninguna!

El señor LAGOS.- ¡Si no la hay, entonces, no es necesaria la indicación!

El señor COLOMA (Presidente).- Quiero entender el sentido, porque estoy abierto; porque dice...

El señor PUGH.- Solicito, entonces, que se vote.

El señor COLOMA (Presidente).-... “Autorízase al Fisco a cumplir”.

¿Cuál es el sentido de que por una ley se autorice al Fisco a cumplir? Desde un punto de vista de secuencia, no entiendo bien lo que busca.

Eso es lo que nos pasa.

Estamos dispuestos a oír; pero eso es, al menos que algo se nos escape.

El señor PUGH.- Precisamente el artículo 34 es para autorizar al Gobierno a cumplir de cierta manera. Es exactamente lo mismo: no hay ninguna diferencia entre una forma y la otra.

Por eso quería saber cuál es el concepto preciso detrás de lo que se ha puesto como indicación, señor Presidente.

El señor LAGOS.- Entonces, ¿cuál es el sentido de la indicación si es lo mismo!

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora entiendo.

Cuando usted plantea -y lo explica- de cierta manera la forma de cumplir es lo que precisamente tiene que ver con administración financiera del Estado.

Entiendo su inquietud.

Ahora, usted puede pedir que se vote igual.

El señor PUGH.- No voy a pedir que se vote igual; quería saber el criterio de la Mesa al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Porque la forma de autorizar a cumplir está planteada de una manera que requeriría de la iniciativa del Ejecutivo.

Pero entiendo su inquietud.

El señor PUGH.- Bueno, para el establecimiento fidedigno de la historia de la ley, va a quedar registrada esta intervención... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Todo queda registrado, Senador Pugh.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, el Secretario leyó, dentro de las indicaciones que se decretaron inadmisibles, la N° 396.

Esa se refiere a educación; por lo tanto, no es este el momento para hacer la discusión, sino una vez conocido el eventual acuerdo en la materia.

Entonces, pido que quede pendiente esa indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- La dejaremos pendiente, Senadora.

La señora EBENSPERGER.- Yo voy a alegar la admisibilidad, pero cuando veamos el tema de educación.

El señor COLOMA (Presidente).- La dejaremos pendiente, porque efectivamente pertenece a algo que está excluido por mientras de la discusión.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente

Solamente quería decir respecto de la indicación N° 479 que, hasta que finalmente sea ley de la república la normativa sobre compras públicas, gran esfuerzo que se hizo en la Comisión de Economía del Senado y en el Congreso Nacional, ojalá se pueda aceptar lo que va a presentar el Senador Macaya en relación con

las subcontrataciones, de tal manera de que no se excluyan a las organizaciones de la sociedad civil en la adjudicación de fondos públicos.

Eso acerca de la referida indicación. Las otras indicaciones, obviamente, son inadmisibles.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor LAGOS.- ¡Parece que al Presidente se le ha olvidado mi nombre...!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos, estamos discutiendo sobre la admisibilidad de las indicaciones, ¡pero feliz le damos la palabra...!

Tiene la palabra el Senador Sandoval, y después, el Senador García.

¿Cuál es su planteamiento, Senador Durana, porque aquí me hicieron la consulta?

El señor DURANA.- Presidente, nosotros habíamos presentado la indicación N° 479 con el objetivo de hacer aplicables a las transferencias de los subtítulos 24 y 33 disposiciones que hoy día existen en la Ley de Compras Públicas; pero entendemos que esta normativa todavía no está plenamente vigente.

Por lo tanto, vamos a esperar una solicitud que hará el Senador Macaya, fundamentalmente con relación al tema de la subcontratación, para que pueda ser acogida por el Ministerio de Hacienda.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto.

Dejémosla ahí por mientras, a la espera del planteamiento que se hará sobre la materia.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

No escuché bien, pero las indicaciones números 435 y 438 las estamos retirando en este minuto, si no fueron observadas. Eran solicitudes de votación separada, básicamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

—**Se retiran las indicaciones números 435 y 438.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador

García.

El señor GARCÍA.- Presidente, quiero referirme a las indicaciones números 84 y 85, de mi autoría, respecto de las cuales cometimos un error, porque en realidad son del mismo tenor, y, por tanto, equivalen a una sola.

La Mesa las declaró inadmisibles.

Creo que efectivamente son normas que inciden en la administración financiera del Estado.

Por lo tanto, solicito que el Ejecutivo las analice. Se trata de suspender la aplicación del indicador “Máximo Costo por Familia IVA Incluido” contemplado en el documento “Normas, Instrucciones y Procedimientos para el proceso de Inversión Pública”, en el sector energía, concretamente para los proyectos de electrificación rural.

Porque ocurre que, particularmente en los sectores cordilleranos, como hay un límite de inversión pública por familia, sobrepasado este los proyectos no se pueden ejecutar.

En La Araucanía tenemos varios proyectos de electrificación rural, fundamentalmente de comunidades mapuche, que no se pueden ejecutar por este límite.

Lo mismo ocurre respecto de los proyectos de alcantarillado. Tenemos proyectos en las localidades de Nehuentue, comuna de Carahue, y de Villa Damas, comuna de Carahue, que tampoco pueden ejecutarse, pues también sobrepasan el límite establecido por familia.

Entonces, quiero pedirle al Ejecutivo, sea por la vía de incorporar indicaciones en la Comisión Mixta pequeña, sea por la vía administrativa, ver la manera de superar estas dificultades para que esos proyectos de inversión se puedan materializar y sea factible mejorar las condiciones de vida de las familias.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Está hecha la solicitud al Ejecutivo.

¿No sé si tienen algún comentario?

¿No sé si el Ejecutivo alcanzó a escuchar el

planteamiento de Su Señoría?

Tiene la palabra la Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, con respecto al último punto planteado por el Senador García, efectivamente, ¿dónde se regulan ambos temas?

El primero, en las normas de inversión pública, que es un acto administrativo que se hace desde los Ministerios de Hacienda y de Desarrollo Social. Entonces, podemos comprometernos a revisarlo y a modificarlo en la línea que dice el Senador.

El segundo se relaciona con un decreto supremo que también podemos modificar de manera administrativa.

Por consiguiente, si sumamos esos dos puntos, más lo del alcantarillado, que vimos durante la discusión relativa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, llevaríamos esto como un compromiso del Ejecutivo, dado que ambas cosas se pueden hacer mediante actos administrativos.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Entiendo, Senador, que es más o menos lo que usted plantea.

El señor GARCÍA.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Con respecto a la admisibilidad,...

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Respecto de lo planteado, es inadmisibile...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No, Directora! Estoy preguntándoles a los Senadores.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Muy bien, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Macaya.

El señor MACAYA.- Presidente, lo que pasa es que nosotros hemos levantado una preocupación con respecto a las transferencias a fundaciones. Está claro que durante este año ese ha sido uno de los temas más importantes. Y nos parecen muy relevantes las innovaciones que se hacen sobre el particular: años de antigüedad, licitación, boletas de garantía, et-

cétera.

Pero hay una parte relativa a la subcontratación de actividades que se señalan en el artículo 23, letra d) del inciso respectivo, que establece que no se podrá autorizar la subcontratación para actividades que constituyan el objeto principal del convenio, las cuales deberán estar claramente precisadas en ella.

Pongo el ejemplo: Fundación Desafío Levantemos Chile, Protectora de la Infancia, Techo Chile.

En actividades complementarias al objeto principal del contrato, eventualmente tienen la necesidad de subcontratar ciertas cuestiones que nosotros creemos que, de manera excepcional, en las bases del concurso, o en caso de asignación directa en el texto del convenio, el organismo que transfiere los recursos puede autorizar (en esa subcontratación) cuando se advierte la imposibilidad de dar cumplimiento al objeto principal del convenio por aplicación de la regla que acabo de leer.

O sea, nos parece importante recoger un criterio de flexibilidad, Presidente, para permitir que el convenio se pueda ejecutar en todas sus formas. Por ejemplo, respecto de Techo Chile, que quizás no tiene un objeto principal, en cosas muy complementarias o anexas creo que sería relevante introducir excepciones que, por resolución fundada y cumpliendo todos los otros requisitos adicionales -a mí me parece valorable que se hayan incorporado dentro del articulado-, posibiliten un rango de flexibilidad con control: esto es, flexibilidad con el control adecuado.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Considero importante su punto.

En todo caso, Directora, si quiere, lo reflexionamos, porque eso está dentro del artículo 23, que veremos después.

Pero queda hecho el punto.

Con respecto a la admisibilidad, tiene la palabra el Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Presidente, quiero

conocer el alcance de lo planteado por el Senador Macaya, porque el tema de las fundaciones...

El señor COLOMA (Presidente).- Eso lo vamos a discutir después, cuando veamos el artículo 23.

El señor KUSCHEL.- Es que a eso me quiero referir: si son solo los ministerios, los gobiernos regionales, los municipios, los monitoreos, las auditorías preventivas, etcétera, o vamos a esperar a que se produzca el problema.

No tengo claridad en cuanto a la forma en que vamos a prevenir situaciones como las que estamos padeciendo.

Esa es mi pregunta.

El señor COLOMA (Presidente).- Nos ocuparemos de ese asunto cuando veamos el artículo 23, que quedó expresamente para una discusión posterior.

Entonces, se declaran inadmisibles las indicaciones que se señalaron.

Vamos ahora a la votación de las indicaciones.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Presidente, entiendo que vamos a proceder a votar las indicaciones.

Mi única preocupación a esta altura es que el término de la sesión está fijado para las 20:30; falta una hora y media, exactamente.

Yo manifiesto mi disposición a seguir trabajando hoy día, mañana; no tengo problema para ello. El asunto es que, como todo este proceso inicialmente estaba para ser visto durante toda esta semana hasta hoy, no me extrañaría que algunos parlamentarios, con justa razón, tuvieran compromisos asumidos en sus regiones a partir de mañana. Y tal vez no tengamos el número suficiente de Senadores para aprobar aquellas normas de *quorum* especial, que fundamentalmente dicen relación con los artículos 2, 3 y 35.

Entonces, quiero saber en qué minuto vamos a abordar esos artículos, cosa de respirar tranquilos, más allá de lo que vaya a ocurrir

después y cuánto nos demoremos.

Esa es mi duda.

El señor COLOMA (Presidente).- Es exactamente lo que íbamos a ver ahora, Senador, para que pueda respirar tranquilo.

Luego de ello, haremos una sugerencia respecto del funcionamiento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Conforme a lo dispuesto por el señor Presidente, corresponde votar las normas de *quorum* especial.

Con respecto al artículo 2 del articulado, inciso sexto, hay una indicación presentada, la que, cuando se vote en su minuto, debe cumplir con el *quorum* respectivo.

Entonces, se votarían todos los incisos del artículo 2, salvo el sexto, respecto del cual se presentó una indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Que también es de *quorum* especial?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Procedamos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Vamos a votar todos los incisos del artículo 2 del articulado, que para su aprobación requieren *quorum* especial, menos el inciso sexto, sobre el que recae una indicación que cuando se vote también debe cumplir con el *quorum* especial.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que vamos a votar viene aprobado por la Cámara. Lo siguiente, no.

Yo entiendo que para estos efectos tenemos que dejar constancia del *quorum*, porque no hay indicación respecto de esta parte.

Se darán por aprobadas las normas, dejando constancia del *quorum*, que está contando cuidadosamente el Secretario.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de 37 Senadores presentes en la Sala, que aprueban por unanimidad las normas del artículo 2, con excepción del inciso

sexto.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobado el artículo 2, con excepción del inciso sexto.

—**Se aprueba el artículo 2, excluido su inciso sexto, dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido (37 Senadores presentes en la Sala).**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a ver el inciso sexto ahora.

La señora PASCUAL.- ¿Y cómo lo dio por aprobado?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Qué parte no se entendió?

Lo que se aprobó es el artículo 2, con excepción del inciso sexto, que recibió una indicación.

Esto venía aprobado por la Cámara. No había indicación. Nadie pidió votación separada. Por tanto, había que darlo por aprobado, dejándose constancia de los presentes, pues es de *quorum* especial y necesita, a lo menos, veintiséis Senadoras o Senadores.

Ahora corresponde ver el inciso sexto.

La señora PROVOSTE.- ¿Y el artículo 3?

El señor COLOMA (Presidente).- El artículo 3 se vota a continuación.

¡Después del 2 viene el 3, generalmente...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar la indicación N° 519, del Ejecutivo, para intercalar, en el inciso sexto del artículo 2, entre la frase “a contar de la recepción conforme de los respectivos antecedentes.” y la frase “El análisis de la relación deuda-patrimonio se realizará considerando los estados financieros trimestrales de la respectiva universidad estatal correspondientes al trimestre anterior al de la solicitud.”, el siguiente texto: “Para la contratación de empréstitos cuyo vencimiento no exceda la duración del actual período presidencial, la visación del Ministerio de Hacienda deberá efectuarse dentro del plazo de 20 días corridos.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Señora Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, lo que pretende la indicación es solo poner un plazo a la visación del Ministerio de Hacienda, que debe efectuarse, si efectivamente se visa, dentro de un plazo de veinte días. Es solamente poner ese plazo.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación que se está votando, que corresponde a la N° 519, es similar a las indicaciones números 490 y 353, que están repetidas.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 519 (38 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos al artículo 3.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 124, del Ejecutivo, para agregar el siguiente artículo 3 -pasando el actual artículo 3 a ser artículo 4, y así sucesivamente-, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Artículo 3.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 16.500.000 miles que, por concepto de

endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

“Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 1.500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

“Para los fines de este artículo, se podrá emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República. La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2024 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado total o parcial de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2024, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

“La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copias de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.”

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Este es el artículo con la autorización del endeudamiento que ha estado incluido en todas las Leyes de Presupuestos, en virtud de los requerimientos constitucionales que exigen que el endeudamiento que va más allá del período presidencial sea aprobado con *quorum* calificado.

El texto que se está reponiendo es el mismo

que presentó el Ejecutivo, con la modificación que se aprobó en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Y se repone porque en la Cámara no alcanzó la votación requerida para el *quorum* calificado, pese a lo cual muchos Diputados nos señalaron que habían cometido un error al votar y que esperaban que el tema se corrigiera en el Senado, dado que se trataba de un tema que ya venía acordado desde la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, Ministro.

Ofrezco la palabra al Senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, este es un presupuesto que está en la parte final. Porque uno cree que no es así, pero esto partió hace cincuenta y seis días.

Parte importante de toda la primera parte de la discusión fue el nivel de endeudamiento. Y en eso hay que ser justos.

Y en la Comisión Especial Mixta llegamos a un acuerdo, que nosotros vamos a honrar -como siempre lo hemos hecho-, en cuanto a que la cantidad solicitada originalmente, que eran 19.500 millones de dólares, se rebajara a 16.500 millones de dólares, sobre la base de argumentos; si esto no es una cosa arbitraria.

Se planteó que había un ajuste prudencial, por así llamarlo, de 1.500 millones de dólares que no era necesario, y básicamente había un ítem de préstamos del Estado en que no estaban consideradas las devoluciones que se hacían, lo cual permitía que en vez de 3 mil millones de dólares por ese ítem fueran 1.500 millones de dólares.

Yo sé que hemos discutido en este Congreso, y lo vamos a seguir haciendo -tenemos temas pendientes, habrá Comisión Mixta-, pero siempre hay que intentar buscar lógicas de entendimiento cuando se trata del Presupuesto, sobre todo en estos elementos clave.

¿Uno puede discutir cómo se distribuye una partida? Sí. ¿Y un Ministerio? Sí. Pero en lo

que hay que tratar de tener acuerdo, más allá de los diagnósticos respecto de cómo estamos en materia económica -yo creo que nos encontramos en una dificultad bien grande-, es, por lo menos, en hacer un Presupuesto lo más responsable que se pueda.

Y esa era la lógica de las oposiciones y también el rol de los Gobiernos: tratar de ajustar las capacidades del país a cifras razonables, que uno entienda o crea -nadie sabe cómo va ir el mundo, porque estas cosas evolucionan- que puedan ser sensatas.

Por eso, en función de esa rebaja desde 19.500 millones de dólares a 16.500 millones de dólares, que era lo que se había solicitado, vamos a votar a favor de esta lógica de endeudamiento, porque estamos cumpliendo un compromiso.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

Yo entiendo que esto se rechazó en la Cámara y, por tanto, se está reponiendo. Y si se llegara a rechazar, entre comillas, no existiría la posibilidad de contraer obligaciones.

Sin embargo, yo voy a votar en contra, entendiéndolo que se va a aprobar, para enviar la señal en consistencia con lo que dije hace un rato, pues creo que la trayectoria de endeudamiento que está teniendo Chile, la cantidad de gastos que estamos asumiendo, el crecimiento porcentual del Estado, la falta de crecimiento, la falta de aumento de los salarios reales, han hecho que la situación del país se haya ido desmejorando, y parte de eso es la cantidad de deuda que nosotros le permitimos tomar al Estado, es decir, la cantidad de intereses que debemos pagar y el porcentaje de los recursos que existen en Chile que se encuentran en sectores no productivos, como el Estado, que, a mi juicio, debiesen rebajarse.

En consecuencia, comprendiendo lo que dice el Senador Coloma y entendiéndolo, ade-



más, que esto se va a aprobar, yo por lo menos, simplemente para enviar esa señal, voy a votar en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Lagos.

¡Para que usted sea feliz con la votación, Senador Lagos...!

El señor LAGOS.- No, ¡si yo estoy feliz, Presidente, hace rato! ¡Lo que quiero es estar más feliz terminando, ojalá, hoy día...!

Pero quiero decirle que el esfuerzo que se ha hecho acá también es en el marco de lo que señaló el Ministro, de los esfuerzos que se hacen para tener un Presupuesto que sea fiscalmente responsable.

Hay muchas variables que podemos discutir, y además hacemos muchas modificaciones. Pero hay algunos parámetros bien estructurales, como son, primero, el tamaño del Presupuesto; segundo, cómo abordamos en el futuro la convergencia para ir acercándonos y disminuyendo el déficit que tenemos de carácter más estructural; y tercero, y es una de las variables importantes, el nivel de endeudamiento, no solamente por el endeudamiento *per se*, sino por lo que implica en términos del pago de intereses. Y acá hay un esfuerzo que se hizo a partir de ciertas holguras prudenciales que tenía el Presupuesto.

Y quiero recordar, además, ya desde el punto de vista político, que nosotros no tenemos mayoría acá como Gobierno. Entonces, yo lo que veo acá es un Gobierno responsable, que ajusta las cuentas públicas, lo que podemos hacer buenamente desde el punto de vista de responsabilidad fiscal, y, al mismo tiempo, con un realismo político evidente... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo*).

Me falta un segundo.

La señora ALLENDE.- ¡Se lo ha dicho todo...!

El señor LAGOS.- ¡Es que no se me acaban los minutos, Senadora...!

Y, por último, como se ha insistido tanto en el tema del endeudamiento y se han citado tan-

tas fuentes, yo no me voy a ir tan lejos como a los organismos internacionales y a las agencias de crédito. Me voy a quedar con el Consejo Fiscal Autónomo, que vino al Congreso en dos oportunidades y señaló que los niveles de endeudamiento de Chile estaban dentro de los marcos prudenciales. Y, desde ese punto de vista -y se lo digo al Senador Edwards-, el Consejo Fiscal Autónomo, que está compuesto transversalmente, señaló que estábamos aplicando una norma correcta y una medida prudencial dentro de los parámetros.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

La verdad es que me ahorran muchas palabras lo que ha dicho el señor Presidente del Senado y ahora el Senador Lagos.

Yo creo que hemos pasado por un período muy complicado, muy grave en este país durante estos años, y hemos hecho un gran esfuerzo en conjunto por mantenernos dentro de determinados parámetros fundamentales.

Discutimos muchas cosas. Nos hemos peleado mucho en este trámite de la Ley de Presupuestos -probablemente, ha sido mayor que en varias otras-, pero hay algunas señales -y ahí está mi crítica a lo que decía el Senador Edwards- que no se deben dar, en ningún caso.

Nosotros no podemos permitirnos esa señal, porque no solamente es de desequilibrio, sino también de problemas internos, que en muchos países son difíciles de superar.

Algún país muy grande, con el cual nosotros tenemos grandes relaciones, se pelea continuamente por el tamaño de la deuda y los bloqueos al tamaño de la deuda, y todas esas cosas crean grandes problemas.

Nosotros nunca debemos hacer esto, Presidente. Así que le agradezco mucho sus palabras. Creo que podemos tener un buen resultado.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 124, que incorpora un artículo 3, nuevo.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 124 (35 votos a favor y 3 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** los señores Castro Prieto, Edwards y Kusanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a lo siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración de la Sala las demás indicaciones declaradas admisibles.

La primera es la N° 493, del Senador señor Pugh, para sustituir el numeral 3 del inciso primero del artículo 13 por el siguiente:

“Antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos, la nómina de los proyectos o programas desarrollos interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados, fecha de inicio y de término del mismo. En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después determinado el trimes-

tre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Esta indicación se formula para alinear nuestra política pública.

El Gobierno de Chile está tramitando un proyecto de ley que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa, para incorporarnos al grupo de países que es capaz de manejar esta área. Si no tenemos visibilidad, la Comisión de Comercio Estratégico, en la Cancillería, no va a tener todo lo que se requiere.

Además, en paralelo, Corfo está realizando un concurso en estos momentos para asignar a un ganador, el 27 de noviembre, que permita el apoyo de diseño a un ITP de defensa, cuyo propósito es generar tecnologías de uso dual.

La Comisión de Defensa del Senado ha adoptado el acuerdo para avanzar en una ley de innovación en defensa que le va a proponer al Ejecutivo, y esto se ha conversado con el Ministerio de Defensa. Ese es el motivo y el fundamento para considerar esta solicitud de información de una materia específica, y hemos puesto el espíritu de la ley N° 21.180, de Transformación Digital, para que el mecanismo de traspaso... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Muchas gracias.

Solo para terminar, quiero señalar que es muy importante que todas nuestras indicaciones sean de la forma en que se han formulado para que cumplamos la Ley de Transformación Digital del Estado.

Yo espero, señor Presidente, que en el marco de la tramitación de la próxima Ley de Presupuestos no se tenga que pedir esta información y que se pueda consultar directamente en los

sistemas, porque así nos ahorraríamos bastante tiempo con las solicitudes de información.

Gracias, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

La única observación que tengo que hacer es que esta indicación no es de información. Es admisible y se está agregando un inciso en un artículo. Y está bien, es perfectamente posible hacerlo.

Tiene la palabra la Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, entiendo que la Secretaría la calificó como admisible.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Lo que está haciendo esta indicación es sustituir una información bastante relevante para este Congreso, porque cambia el numeral 3 del inciso primero del artículo 13, el cual establece que, antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de datos, se deberá remitir la nómina de los estudios y de los proyectos de inversión contemplados en el subtítulo 31; o sea, la información que recurrentemente es solicitada por parte de las dos Cámaras, con respecto a los proyectos de inversión.

Y continúa: “incluidos los proyectos concesionados desagregados por programa presupuestario y región, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, presupuesto anual, fecha de inicio y término de la obra”.

“En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance de los estudios y estado de avance físico y financiero de los proyectos, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado”.

Es una de las normas de transparencia más relevantes que tiene el articulado y también

una de las más sentidas por este Parlamento. Se perdería mucho si se aprobara en los términos propuestos por el Senador Pugh.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Directora.

Estaría en votación, entonces.

Se han entregado argumentos de uno y otro lado respecto de la indicación del Senador Pugh.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 493, del Senador señor Pugh.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 493 (22 votos a favor y 15 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Provoste y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, en la Mesa se encuentran consignados los siguientes pareos: de la Senadora señora Núñez con el Senador señor Quintana, del Senador señor Gahona con el Senador señor Espinoza, del Senador señor Kast con el Senador señor Castro González, del Senador señor Moreira con el Senador señor Araya, del Senador señor Ossandón con el Senador señor Soria, y del Senador señor Van Rysselberghe con el Senador señor Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la indicación, ¡para que se alegre el Senador Pugh...!

Habíamos comprometido que íbamos a votar las normas de *quorum*, pero no venía considerado el artículo 35, así que vamos a proceder a verlo en este momento.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto del artículo 35, hay tres indicaciones, pero dos son del mismo tenor: las números 141 y 180.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, entiendo que nos estamos refiriendo al artículo 34, que pasaría a ser 35, tras la reposición del artículo 3.

El contenido de este artículo ya lo explicamos con motivo de la discusión del Presupuesto de Defensa, pero para recordar cuál es su objetivo, debo señalar que autoriza al Fisco para postergar durante al año 2024 “el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo tercero transitorio de la ley N° 21.174, que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional”; esto se refiere al traspaso de saldos al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico.

Luego el inciso segundo señala: “Lo dispuesto en el inciso anterior no afectará en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones que se hayan contraído en virtud del párrafo 2° del Título VI de la ley N° 18.948 en años anteriores, ni de las que se adquieran producto de las nuevas inversiones”; es decir, los programas de adquisiciones de las Fuerzas Armadas.

Y el tercer inciso dice que tampoco afectará “el cumplimiento de las obligaciones que se pudieran derivar de la aplicación del artículo 102 de la ley N° 18.948”, que se refiere al Fondo de Contingencia Estratégico.

Como se explicó en su momento, esto se relaciona con la manera en que se va implementando la ley que reemplazó a la Ley Reservada

del Cobre para el financiamiento de los gastos de la Defensa.

Se explicó asimismo que cuando se legisló sobre esta materia se estimaba que los fondos acumulados en la llamada “cuarta cuenta” del fondo de la Ley Reservada del Cobre se agotarían más o menos en 2024 a 2025, y eso haría necesario hacer un aporte fiscal a ese fondo. Pero eso no ha ocurrido, porque el gasto ha sido más lento y, por lo tanto, queda un volumen de recursos disponibles para financiar las adquisiciones, que es mayor al que se estimó cuando se legisló sobre esta materia, razón por la cual se propone postergar este aporte.

Para dar mayor seguridad de que esto no incide sobre los procesos de adquisiciones de las Fuerzas Armadas es que se agregó el inciso segundo, y lo mismo el inciso tercero, respecto del Fondo de Contingencia Estratégico, que se creó con motivo del reemplazo de la Ley Reservada del Cobre, y es el fondo que se puede activar en situaciones de conflicto externo.

Este texto, tal como aparece acá, fue discutido en detalle en la Comisión Especial Mixta; se hicieron varios ajustes a su redacción, los que se concordaron con los integrantes de la referida instancia; fue aprobado por la Cámara con votación superior al *quorum* requerido, y ahora llega a votación al Senado.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 34, al que se ha referido el señor Ministro y respecto del cual se solicitó votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Solo una breve explicación acerca de lo que establece el artículo 34.

Esto es algo que se ha hecho ya otros años y viene de los saldos que quedaban de los fondos de la Ley Reservada del Cobre.

En su origen, se estableció que esta Ley del Fondo Plurianual y de los fondos de contingencia se iba a aplicar a contar de cierta cantidad de años después del inicio de la ley. Como hasta ahora los remanentes de los fondos han alcanzado, se ha ido postergando cada año, y esta vez no fue la excepción. Probablemente sea la última porque a contar del 2025 operará plenamente lo establecido en la nueva Ley de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas de las Fuerzas Armadas.

Recordemos que esto es, en términos globales, extrapresupuestario, pero era necesario que se estableciera en la ley, dado que se van a ocupar estos fondos o remanentes. Se trata de algo que fue revisado y que se hace cargo de las necesidades estratégicas de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Por lo tanto, desde nuestras bancadas estamos conformes con la nueva redacción.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 34 (37 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos ahora al artículo 35, donde hay un retiro de in-

dicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Efectivamente, señor Presidente, el artículo 35 tenía tres indicaciones presentadas -motivo por el cual no fue aprobado en la votación general anterior-, las cuales fueron retiradas: se trata de los números 141, 180 y 145.

—**Quedan retiradas las indicaciones números 141, 145 y 180.**

El señor COLOMA (Presidente).- Se entiende, por tanto, aprobado el artículo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Unánimemente.

—**Se aprueba por unanimidad el artículo 35.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora votar la indicación N° 504, del Senador señor Cruz-Coke, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores García y Prohens, mediante la cual se solicita votación separada del numeral 13 del artículo 13.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, los Senadores que suscribimos esta indicación nos encontramos con una norma en el articulado que señala que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, junto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, podrá implementar una comisión de verdad y justicia relativa a la violencia cometida por agentes del Estado a civiles entre los meses de octubre y noviembre del 2019, que evalúe propuestas de reparación. “Dicha comisión -dice el numeral- no reemplazará las funciones de los órganos jurisdiccionales -¡era que sí...!-. Esta información se remitirá trimestralmente, e incluirá a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios”, etcétera.

Como acá no hemos visto ni a los locatarios afectados ni a Carabineros de Chile, vamos a votar en contra del numeral.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Durante la votación).*

Ministro Marcel, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Solo para explicar que este inciso está en el articulado de la Ley de Presupuestos desde el año 2021, y se ha ido repitiendo a través de los años.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador...

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, la explicación que entrega el Ministro Marcel nos da la razón de que hay que eliminar el numeral 13.

Si está como programático desde el mencionado año y lo que aparece ahí nunca se ha hecho, nunca se ha cumplido, la verdad es que con el paso del tiempo no tiene ningún sentido mantenerlo.

Así que llamamos a votar en contra de la norma.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

**—Se rechaza el numeral 13 del artículo 13 (20 votos en contra y 16 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh,

Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuemos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde la indicación N° 295, del Senador señor Sandoval, que propone agregar un inciso segundo, nuevo, en el artículo 18, cuyo texto es el siguiente: “En el ejercicio de sus funciones, tales personas deberán ajustar su labor estrictamente al principio de probidad administrativa contemplado en las leyes”.

Reitero: la indicación es para agregar ese inciso segundo al artículo 18.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidente, está superclaro y específico lo que se pretende agregar mediante este inciso segundo: el principio de probidad administrativa que contemplan las leyes.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, voy a referirme al fondo de lo que se plantea.

Esta norma antes estaba en cada una de las partidas presupuestarias. Efectivamente, se repetía en cada partida, y la llevamos al articulado.

La disposición en análisis, dada la calidad del agente público, conlleva la responsabilidad administrativa, y esa es justamente la gracia de esta calidad.

En consecuencia, esa responsabilidad ya tiene como antecedente el infringir la probidad administrativa.

Entonces, en ese sentido, creemos que esta norma es redundante con la disposición actual. Pero a la vez, a nuestro juicio, también es inadmisible al tenor del artículo 65, inciso cua-

tro, número 2º, de la Constitución, que hace referencia a las normas estatutarias de la administración pública. Sin embargo, consideramos que, aun cuando es redundante, de alguna manera sí se puede acoger. Reitero: creemos que es inadmisibles y redundante con la legislación actual.

¿Si la podemos patrocinar? Lo preferiríamos así.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, entiendo que ustedes están dispuestos a patrocinarla, pero tienen una duda respecto de su admisibilidad. Y la verdad es que la Mesa no la tiene. Ahora, si ustedes lo consideran así y ayuda a resolverlo de esa manera, aprobaríamos la norma, sujeto a la admisibilidad.

La damos por aprobada, entonces.

Esperamos el patrocinio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Aprobada la indicación N° 493.

—**Queda aprobada la indicación N° 493.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente es la indicación N° 504, del Senador señor Cruz-Coke, de la Senadora señora Ebensperger y de los Senadores señores García y Prohens.

Esta indicación...

La señora EBENSPERGER.- La retiramos. Ya había sido votada.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda retirada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Retirada.

Sí, ya se había votado el número 13.

Así que retiran la indicación.

La señora EBENSPERGER.- Sí, había sido votada.

El señor COLOMA (Presidente).- Está votada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Estaba votada, pero existía aún.

Ahora corresponde ver la indicación N° 421, de los Senadores señores Durana y Sandoval, a través de la cual solicitan votación separada del artículo 22.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Solamente queremos manifestar que en la redacción del artículo 22 existe una gran omisión en las causales de asignación directa, al faltar los casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergradable y no se pueda esperar el tiempo para un concurso público a desarrollar. Y, por lo tanto, creo que no es justo arriesgar el bienestar de la población en situaciones de emergencia o urgencia.

Por eso hemos pedido la votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el artículo 22, que se ha pedido votar separadamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Directora, le ofrezco la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, el artículo 22 norma todas las transferencias corrientes y de capital que se hagan a las entidades privadas; en particular, norma la concursabilidad.

Esta propuesta es más bien el corazón de las recomendaciones de la Comisión Jaraquemada, así como de la Contraloría, con relación a dichas transferencias.

Yo entiendo la preocupación sobre las emergencias y por eso está el artículo 41 -que ahora entiendo es el 40-, que permite que en caso de emergencias efectivamente exista una causal de excepción a la norma prevista. Pero este es el corazón de las recomendaciones de la Comisión y de la Contraloría al respecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 22 (35 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Edwards.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora considerar la solicitud de votación separada N° 103, del Senador señor García, que recae en el artículo 24, y la indicación N° 540, asociada al artículo 24, que sustituye el inciso segundo del artículo 24, del Ejecutivo.

La N° 103 es para votar por separado el artículo 24.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, le ofrezco la palabra.

El señor GARCÍA.- Presidente, podríamos conocer primero la indicación del Ejecutivo, porque quizás con eso podemos evaluar de manera distinta la solicitud de votación separada que tenemos.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, el Ejecutivo...

El señor GARCÍA.- La pregunta es si la indicación del Ejecutivo salva las observaciones que nosotros tenemos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación sustituye el inciso segundo.

El nuevo inciso segundo señala: “Los receptores privados que se encuentren en la obligación de restituir recursos transferidos, deberán hacerlo al organismo público correspondiente, dentro del plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el término del respectivo convenio. Luego de la recepción de los recursos, el organismo público deberá reintegrar dichos recursos a rentas generales de la Nación”.

El señor COLOMA (Presidente).- No sé, Senador García, si eso lo ayuda.

Le ofrezco la palabra.

El señor GARCÍA.- Presidente, efectivamente es mucho mejor, porque el artículo 24 establecía en su inciso primero, como plazo de reintegro, antes del 30 de abril del año siguiente; pero, al señalar que se tiene que hacer dentro de sesenta días, consideramos que es mucho mejor y más específico.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, propongo que se entienda retirada la indicación del Senador García y aprobada la que lo reemplaza, que es del Ejecutivo.

El señor GARCÍA.- Sí, porque era una votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado.

—**Se aprueba por unanimidad la indicación N° 540, quedando retirada la indicación N° 103.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación corresponde ver la solicitud de votación separada N° 438, de los Senadores señores Sandoval y Durana, al artículo 40.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Sí, Presidente.

Básicamente, estamos hablando de las situaciones de casos de emergencia y la situación de reconstrucciones en esas condiciones. El problema está en que queda poco claro con relación al rol o el papel que pudiera eventualmente jugar en esos procesos de reconstrucción tanto de viviendas como de centros educacionales y otros, eventualmente, el sector privado. No está contenido, hay una seria explicación. A lo mejor el Ejecutivo ha buscado un medio alternativo para atender también esa situación.

La idea es que, frente a una emergencia extrema, a través de ese mecanismo se acelere una recuperación rápida, ya sea de recintos educacionales, viviendas, si es que se puede hacer, con el apoyo del ámbito del sector privado.

Eso, Presidente.



El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

No sé si alguien del Ejecutivo o simplemente...

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, aquí efectivamente lo que se hace es que, en situación de emergencia, hay tres cosas que son importantes en este artículo y que han salido en distintos momentos de la discusión, que vale la pena aclarar.

Primero, tiene que ver con qué pasa con las normas de los artículos 23, 24 y 25 en casos de emergencia. Eso también se ha planteado a lo largo de toda la discusión y, efectivamente, en tales casos, con las normativas especiales que tiene la emergencia, o sea, mediante decretos del Ministerio del Interior, del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Agricultura, entre otros, efectivamente ahí se hace una cláusula de exclusión de los artículos 23, 24, 25 y 26. Eso es lo primero que ha sido de preocupación, por ejemplo, en organizaciones de la sociedad civil.

El segundo punto importante tiene que ver con los proyectos de conservación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa)*... de infraestructura dañada producto de las mismas ocurrencias, definido por el inciso anterior en cuanto a que el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Hacienda dispondrán de un procedimiento abreviado para la admisibilidad, que también fue una de las discusiones que tuvimos en Obras Públicas.

En este sentido, a nosotros nos gustaría presentar una indicación que extienda lo anterior no solamente a proyectos de conservación, sino también de reconstrucción, para dar mayor agilidad. Esa es una indicación que podemos presentar.

Y la tercera parte importante de este artículo se refiere a que en situaciones de emergencia efectivamente el Ministerio de Obras Públicas pueda efectuar labores en caminos e

infraestructura privada, previo acuerdo con el dueño. Esto es, principalmente, un aprendizaje de lo que pasó antes, cuando no existía normativa jurídica para la intervención en caminos vecinales.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Directora.

Ha pedido la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, solo una pregunta.

Cuando uno lee el texto, está claro el tema de reconstrucción. Usted lo sabe, porque lo hemos vivido en el Maule, producto de las lluvias. Pero me falta el componente fomento, que no está escrito en el texto y cada uno de los colegas del Maule sabe lo importante que es esa área.

Entonces, cómo se va a abordar ese ítem, qué pasa con los procedimientos abreviados, lo que hoy día resulta fundamental para sacar adelante a los agricultores, a los emprendedores que perdieron todo o quedaron bastante damnificados.

Eso no se ve en el texto.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Mire, sumándome a lo que planteaba la Senadora Rincón, me preocupa además qué pasa con el agua potable rural, pues no tenemos la posibilidad de hacer algo mucho más rápido para ir en ayuda con algo tan vital como es el agua.

Hay personas que estuvieron y que todavía están sin agua potable, ¡todavía! Entonces, el procedimiento abreviado que se planteó no es suficiente.

Vialidad puede acudir y trabajar directamente con sus propios recursos. Sin embargo, la DOH no tiene un ítem que le permita ir rápidamente con las ayudas necesarias.

Creo además que es muy importante incorporar la posibilidad de ayudar... *(se des-*

*activa el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)... a los agricultores, a las pymes, al comercio, que también sufrieron muchas complicaciones y no tuvieron una ayuda especial.*

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidente, me queda clara la explicación de la Directora de Presupuestos.

El alcance que hacíamos nosotros era básicamente por el rol que el sector privado puede tener a veces en la reconstrucción: ser un elemento coadyuvante para establecer la recuperación tras la emergencia. O sea, básicamente se hace parte en la situación.

La Directora señala que van a ingresar una mejora. ¿Cuándo va a hacer eso?, ¿ahora?

Nosotros retiramos la indicación, Presidente.

—**Queda retirada la indicación N° 438.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, sobre las dos consultas hechas.

En la discusión respecto del MOP estuvimos siempre hablando de lo que pasaba en términos regulares. Pero en ese momento dijimos que, en caso de emergencia hídrica, la cual está normativamente regulada, efectivamente se podía aplicar esta cláusula. Y eso figura en el penúltimo inciso del artículo 40: “En situaciones de emergencia, desastre o catástrofe declarada, según las disposiciones de la normativa, el Ministerio de Obras Públicas podrá intervenir infraestructura vial, canales de propiedad privada, previa autoridad de los adquirientes”.

Luego se señala que los proyectos de conservación tendrán un procedimiento abreviado de las iniciativas del Ministerio, tanto de Obras Públicas como de Educación.

Entonces, consideramos que la preocupación de la Senadora se encuentra internalizada.

Con respecto a la recuperación, luego de la emergencia, si bien hoy día existe la asignación para programas especiales del Servicio de Cooperación Técnica, es decir, Sercotec, en la indicación que haremos ahora podemos agregar algo más directo en esa línea, porque teníamos considerado más bien conservación, reconstrucción, pero no la actividad productiva propiamente tal.

Así que vamos a replantear esa indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Directora.

Se va a replantear, entonces.

Las pocas indicaciones que quedan están vinculadas a los temas del articulado, que vamos a ver al final.

Entonces, vamos a pasar a la siguiente partida.

A ver, quiero hacer una propuesta.

Quedan tres partidas: Gobiernos Regionales, Educación y Tesoro Público; entiendo que en Educación hay cierto acuerdo.

Propongo extender la sesión hasta las 22:30, que parece razonable.

Algunas personas me han dicho, y con razón, que no fijar límites de tiempo al final no ayuda en la discusión.

Extendemos el término de la sesión hasta las 22:30, y ahí veremos si tenemos capacidad para continuar.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Pero hagámoslo con velocidad también.

Pasamos a la partida 31 Gobiernos Regionales.

¿A alguien le queda tiempo para intervenir?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Partida 31 Gobiernos Regionales.

La indicación N° 189, del Senador señor Araya, fue calificada de información. Es la única.

Las indicaciones que fueron declaradas inadmisibles son las siguientes.

La N° 220, del Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger, los Senadores señores García y Prohens; la N° 284, de la Senadora señora Sepúlveda; la N° 201, del Senador señor Cruz-Coke, la señora Ebensperger, los señores García y Prohens; la N° 199, de la Senadora señora Rincón; la N° 198, del Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger, los Senadores señores García y Prohens; la N° 193, de la Senadora señora Rincón; la N° 184, de la Senadora señora Rincón; la N° 156, de la Senadora señora Rincón; la N° 151, de la Senadora señora Rincón; la N° 37, del Senador señor Núñez y de la Senadora señora Pascual; la N° 267, de la Senadora señora Carvajal; la N° 178, del Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger, los Senadores señores García y Prohens; la N° 139, del Senador señor Insulza; la N° 195, del Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger, los Senadores señores García y Prohens; la N° 283, de la Senadora señora Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).- Fueron declaradas inadmisibles estas indicaciones.

Pero hagámoslo con... porque si cada uno va a hablar. Pero tienen derecho a pedir la admisibilidad.

Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Presidente, sabe que a lo mejor pudiera ayudar mucho si el Ejecutivo ratifica los acuerdos que se suscribieron con las diferentes bancadas y los propios gobernadores, porque entiendo que hay una indicación nueva, fruto de una conversación que hubo con los gobernadores regionales y las diferentes bancadas, para salvar varias materias, que a lo mejor hacen bastante más expedita la aprobación de esta partida.

El señor COLOMA (Presidente).- Una sugerencia: ¿no sé si el Ejecutivo prefiere una fórmula distinta?

Podría ser mejor, porque probablemente muchas de las indicaciones tienen que ver con cosas que eventualmente pueden estar resuel-

tas en la propuesta que están haciendo.

Directora, le vamos a dar un tiempo más amplio para que usted pueda explayarse.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Voy a hacer un recuento de cómo ha ido cambiando esta partida, desde que se ingresó la primera propuesta.

Efectivamente, a raíz de la discusión en la Comisión Mixta, se ingresaron indicaciones que venían a hacerse cargo de preocupaciones planteadas.

En la primera, si bien se presentaron las indicaciones, que también están en el compromiso, que tenía que ver con el 8 por ciento del concurso del 8 por ciento, que a nuestro juicio sí se podía hacer como estaba presentado originalmente, hubo bastantes preguntas al respecto y nosotros acogimos esas dudas. Además, se permitió una asignación igual al 10 por ciento del 8 por ciento, o sea, del 0,1 por ciento para asignaciones directas, en el sentido de apoyar algunas trayectorias de deportistas destacados en las regiones.

Esa fue la primera indicación.

La segunda busca establecer -y esto es bien importante, porque fue una preocupación ampliamente planteada- que todas las resoluciones con modificaciones presupuestarias de los gobiernos regionales irán a toma de razón de Contraloría. Esa fue, en su momento, la indicación N° 896.

Además, se modificó el plazo para que la Contraloría General de la República, de acuerdo con su ley orgánica, pudiese tomar razón de los presupuestos iniciales de los gobiernos regionales.

¿Por qué esto es importante? Porque una vez que se legisla la Ley de Presupuestos, los gobiernos regionales tienen que hacer su propio presupuesto inicial, y ese presupuesto pasa por los consejos regionales, luego por la visación de la Dirección de Presupuestos y finalmente por la Contraloría. Si ese proceso se demora mucho, estaríamos abriendo los presupuestos de los gobiernos regionales en el mes

de marzo, lo que después dificulta su ejecución para el resto del año.

Entonces, ahí también se puso un plazo.

Además, se presentó una indicación significativa que tiene que ver con las transferencias a privados.

En seguida -y esto también es importante-, todas las modificaciones presupuestarias que se hagan para transferencias a privados pasarán por el consejo regional. Eso estaba en la propuesta inicial de la Ley de Presupuestos, pero además en la Comisión Especial Mixta se agregó que todas se ejecutarán de acuerdo con las rendiciones de cuentas, mismo procedimiento que tienen hoy día las instituciones públicas. Eso también fue algo que se trabajó en la Comisión Especial Mixta.

Lo anterior es relevante, porque igualmente hubo dudas en la Cámara de Diputados sobre si efectivamente las transferencias a privados pasaban por los consejos regionales.

Las transferencias a privados, entonces, con esta norma, pasan por los consejos regionales y, además, la ejecución se hace según rendición de cuentas.

Adicionalmente, en la Comisión Especial Mixta se estableció la posibilidad de adquirir terrenos. A nuestro juicio, esta posibilidad existía por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, pero ahora se hizo explícita, además de que podrán intervenir en materia de socavones y financiar proyectos de agua en el subtítulo 31.

Esa es la discusión que tuvimos en la Comisión Especial Mixta.

También hay una indicación que se aprobó en la Cámara, que era inadmisibles, pero estamos disponibles a patrocinarla, que tiene que ver con el reglamento para los gastos de traslado de los consejeros regionales. Se trata de la glosa 01, que se elimina a través de la indicación N° 394, del Ejecutivo, porque consideramos que es redundante con la legislación actual, pero, como digo, estamos dispuestos a patrocinarla.

Luego está también lo que sucedió en la Cámara con respecto a la Asociación de Gobiernos Regionales. Dicha asociación tiene una asignación para gastos de personal y bienes y servicios. En la Cámara se borró el permitir gastos en personal en esa asignación.

Nosotros teníamos una modificación para agregarla nuevamente, pero luego de conversaciones ahora lo que estamos proponiendo es establecer un máximo de funcionarios. O sea, serán cinco funcionarios como máximo los que se podrán financiar, que son los que actualmente tiene la asociación.

Luego, en la glosa del fondo del *royalty* estamos reponiendo la glosa original, pero también en conversación hoy día se acordó hacer una mención a la resolución N° 29, de manera de robustecer esa glosa del fondo del *royalty* y dar cuenta de la preocupación que se tenía al respecto.

Además, nos plantearon la inquietud, y también tenemos una indicación al respecto, acerca de lo que son las prohibiciones, o sea, sobre qué es lo que no se puede financiar por parte del gobierno regional, de manera de agregar a esas prohibiciones los préstamos por parte de los gobiernos regionales. Efectivamente, estamos disponibles para eso; hoy día, por su ley orgánica, tampoco lo pueden hacer, pero lo podemos reforzar.

Esas son las indicaciones que hemos recogido de la discusión.

Creo que las dije todas, pero si hay alguna duda dando vueltas la podemos revisar.

El señor SANDOVAL.- Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- La Senadora Sepúlveda tiene la palabra y después el Senador Sandoval.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

En relación con la indicación N° 284, estamos planteando una de las dificultades más importantes que tenemos: las listas de espera y la disminución de los honorarios COVID.

Es cierto que se llegó a un acuerdo, pero ese

acuerdo yo diría que es más bien a mediano plazo, y lo que necesitamos es que a partir del 1 de enero no se efectúen los despidos, sobre todo por las camas críticas y por los hospitales tipo 4, donde estamos, además, disminuyendo sustancialmente el personal.

Entonces, Presidente, por su intermedio, a la Directora de Presupuestos y al Ministro: si los servicios de salud requieren una suplementación, un complemento en personal, ¿cómo se podría, a través de un proyecto que genere el servicio de salud frente a las necesidades que tiene... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le damos un minuto más, para cerrar.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Mi pregunta es cómo se podría incorporar esto, porque al final lo que queremos es tener el personal suficiente, sobre todo para las listas de espera, en un área tan importante como la salud y por los requerimientos que tienen los hospitales.

Entonces, sería bueno contar con esa posibilidad, Presidente, a través de los gobiernos regionales, obviamente cuando haya interés, pero cuando exista un proyecto que sustente esta petición.

Ojalá nos pudieran contestar, porque existe disposición por parte de los gobernadores, pero no lo pueden hacer y se debe realizar un montón de malabares; y también están de acuerdo en esto los directores de servicios o de hospitales.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor SANDOVAL.- Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias a usted.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a hacer uso de lo que me queda de los ocho minutos.

Lo que estamos viendo en esta partida de Gobiernos Regionales es relevante en el sentido a dar respuesta a dos cosas.

Una es que me tocó reunirme con organizaciones de la sociedad civil, con quienes hacen voluntariados, con deportistas en Magallanes, para atender a la preocupación por lo que son las transferencias del 8 por ciento.

Entendemos que hay organizaciones que hicieron las cosas mal, pero no por eso uno debe castigar a quienes sí las hacen bien y efectúan acciones relevantes en las regiones.

Lo segundo es que los gobernadores se sintieron castigados también, porque en un momento se había limitado lo del 8 por ciento.

Entonces, en las Subcomisiones nosotros entendimos, solicitamos y agradecemos que se haya acogido este cambio que se realizó. En un principio el 8 por ciento tenía que pasar a través del Ministerio de Desarrollo Social, que debía elaborar un informe técnico, y sabemos que simplemente, por ejemplo, un deportista que quisiera poder viajar o alguien que ejerciera voluntariado para entregar pañales no iba a poder postular con el tiempo adecuado.

Por eso es que este restablecimiento del 8 por ciento es muy relevante para las regiones; se mantiene la asignación directa; los concursos vuelven, pero con cierto límite, ya que puede ser hasta un 10 por ciento del 8 por ciento del FNDR; deben ser ratificados por el consejo regional y solo ante casos de emergencia y de manera excepcional.

Esta es, yo creo, una muy buena noticia, como decíamos, para los casos de urgencia, de financiamiento de deportistas que, en la zona mía, por ejemplo, clasifican y no pueden llegar y tomar un bus, tienen necesariamente que salir en un avión, con las complicaciones que eso implica, a veces con fechas cercanas a alguna competencia.

Se elimina la necesidad del informe previo, que yo decía que era un error del Ministerio de Desarrollo Social; se reducen los plazos en los cuales se debe aperturar el presupuesto regio-

nal: en la Diprés el período será de diez días, la toma de razón en Contraloría será de quince días. Esto va a permitir acelerar el comienzo de la ejecución presupuestaria, para que se evite ese gasto desmedido al final del año calendario.

Así que quiero agradecer la modificación que se realizó; es muy bienvenida por las organizaciones en las regiones.

También quiero hacer un llamado a los gobernadores regionales, ya que creo que estas son cosas que se deben conversar, y acá claramente el Parlamento les da una respuesta con la que sí se está apoyando a las regiones, con la que sí se están apoyando las gestiones, pero no de manera desmedida, como se hizo en algún momento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, Senador.

Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Muchas gracias.

Yo presenté una indicación que ha sido declarada inadmisibile. Y creo que está bien, no lo voy a cuestionar.

Se refería fundamentalmente a las corporaciones regionales que, como sabemos, están establecidas en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y son muy importantes para el desarrollo regional.

Es una paradoja que, dados los mecanismos de control y de transparencia que se establecen en la Ley Orgánica Constitucional y en la misma Ley de Presupuestos, sea más fácil para los gobiernos regionales traspasarles recursos a corporaciones o fundaciones privadas.

Para empezar, los gobiernos regionales solo pueden financiar de manera directa la mitad de los recursos que ejecuten las corporaciones regionales. En seguida, tienen una cantidad enorme de condiciones: un directorio formado por representantes del CORE; no financiar el aporte mediante empréstitos... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se*

*vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... inversiones y otra cantidad de cosas.

Y la verdad es que las corporaciones privadas no tienen absolutamente ninguna de esas obligaciones. Entonces, naturalmente los gobiernos regionales no van a usar el mecanismo de las corporaciones regionales que se crearon en la ley, sino que van a seguir entregándoles sus recursos a todo tipo de organizaciones privadas que no tienen estas limitaciones.

Ese era el sentido de la indicación que propuse, precisamente no aplicar por este año el límite señalado en el inciso quinto del artículo 101 del DFL 1-1975, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, mientras se revisa el tema.

Porque yo espero, y muchos gobernadores también, que esto se revise y alguna vez se les permita usar las corporaciones regionales y no tener que recurrir a organizaciones privadas.

Naturalmente, yo entiendo la inadmisibilidad. Solo pido que se considere esta dificultad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

No solicitaré votar la admisibilidad.

Recordemos que estamos hablando de las indicaciones inadmisibles, más allá del tiempo que usó el Senador Bianchi, ya que efectivamente le quedaban minutos.

Senador De Urresti, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, usted ya intervino.

El señor SANDOVAL.- ¡Es por lo mismo!

La señora EBENSPERGER.- Es por la admisibilidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya había hablado primero sobre admisibilidad.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, en relación con lo leído por el Ejecutivo, hemos tomado nota aproximadamente de nueve temas, desde reponer la concursabilidad; la asignación

del 10 por ciento del 8 por ciento para deportistas; que todas las resoluciones van a toma de razón; pero a mí algo me llama la atención en este debate: ¿dónde está la autocrítica de lo que pasó en los gobiernos regionales?

¡Si nosotros conocimos escándalos de Arica a Punta Arenas en estas instituciones! Y no veo aquí grandes mecanismos de control. Observo una mirada: toma de razón, de las mismas contralorías. Y la Contraloría no crece en regiones.

Nosotros hicimos un debate acá respecto de los plazos de las transferencias: en octubre, noviembre, diciembre se transfiere casi el 40 por ciento de las platas, con lo cual la ejecución, la calidad del gasto es pésima. Y no veo ninguna indicación en ese sentido

¿Dónde está la autocrítica respecto al escándalo de los gobiernos regionales?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, ¿está hablando de admisibilidades?

El señor DE URRESTI.- En varias de las indicaciones que se han declarado inadmisibles precisamente se busca tener más control, más situaciones de prevención, de toma de razón, y el Ejecutivo lo que nos ha señalado es más bien un listado de posibles mejoras.

El Senador Insulza hace una buena referencia de que las corporaciones regionales, que son instrumentos precisamente para poder generar a través de ellos distintos proyectos, no tienen la misma flexibilidad que las corporaciones privadas. Y vamos a volver nuevamente a las transferencias.

Entonces, la admisibilidad es en general.

¿Dónde están las indicaciones para mayor control, mayor rigurosidad y evitar los escándalos que vimos en los gobiernos regionales y que seguimos viendo?

Para que no tengamos más Kimün o frescuras de traspasos de plata.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Entiendo que los Senadores que han hablado respecto de admisibilidades están solo planteando los temas; no están reclamando que

sean admisibles las indicaciones, sino que haciendo presente por qué se presentaron.

Senadora Ebensperger.

El señor SANDOVAL.- ¡Presidente, es por lo que dijo el Ejecutivo!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, yo tengo que seguir un orden.

La Senadora Ebensperger había pedido la palabra para su indicación.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo quiero hablar sobre dos indicaciones que fueron declaradas inadmisibles.

En la N° 195 pedimos volver a la glosa anterior, porque lo que el Ejecutivo propuso en la nueva redacción de la glosa 06 del programa 02, capítulo 01, es entregar -y, por lo tanto, en la Ley de Presupuestos- nuevas y muchas facultades a los gobiernos regionales.

Hemos hablado mucho de que en una Ley de Presupuestos no se pueden modificar leyes permanentes. Y lo que se está haciendo con esta nueva redacción propuesta por el Ejecutivo es entregar nuevas facultades a los gobernadores.

Y, en el mismo sentido de lo que señalaba el Senador De Urresti, no podemos seguir entregando facultades sin exigir paralelamente una adecuada fiscalización de los recursos.

Y con la N° 220, Presidente, pedimos que tal como las modificaciones presupuestarias que se hacen de funcionamiento, que la glosa establece que deben contar con la visación de la Diprés, las que se hacen al presupuesto de inversión también deben contar con el visto bueno de la Dirección de Presupuestos.

Estas son medidas que van a ayudar a la mejor utilización de los recursos. De alguna manera la Diprés tiene que fiscalizar esto, no podemos dejar todo entregado a los gobiernos regionales, cuando algunos no han estado a la altura.

No voy a retirar esas dos indicaciones, quisiera pedir que se vote su admisibilidad.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Usted considera que son admisibles?

La señora EBENSPERGER.- No me haga contestar esa pregunta.

Quiero que se vote la admisibilidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que hay dos posibilidades: si usted cree que son admisibles, y está convencida constitucionalmente de que es así, yo las pongo en discusión...

La señora EBENSPERGER.- Yo no dije eso, solo pedí que las votaran.

El señor COLOMA (Presidente).- La única forma es que usted me diga que son admisibles.

La señora EBENSPERGER.- Yo quiero escuchar el mensaje de la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- El derecho de un parlamentario es que, declarada inadmisibles un indicación, puede pedir que se vote la admisibilidad.

La señora EBENSPERGER.- ¡No estoy para cuestionamientos, Presidente...!

*(Risas).*

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Yo tampoco...!

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

La indicación N° 37 que presenté ha sido declarada inadmisibles. También comenté su contenido en la Comisión Especial Mixta, a propósito de los problemas de centralización y desigualdad que hay incluso en la Región Metropolitana.

Yo sé que en Tesoro Público viene una propuesta del Ejecutivo para que los gobiernos regionales puedan utilizar hasta el 50 por ciento del presupuesto asociado al ítem de transporte en iniciativas de inversión, pero nosotros acá habíamos rescatado la idea de que en la Región Metropolitana las comunas rurales, como Alhué, Buin, Calera de Tango, Colina, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, Lampa, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Paine, Peñaflo, Pirque, San José de Maipo, San Pedro, Talagante y Tiltil, también pudieran acogerse a esta medida.

El señor COLOMA (Presidente).- En este caso, usted está pidiendo que se declare admisible.

La señora PASCUAL.- El Ejecutivo me dice que esto viene en Tesoro Público. Entonces, quiero pedirle si esto mismo que planteé aquí para la Región Metropolitana lo pueda agregar como inciso segundo en el texto de la partida del Tesoro.

¿Se entiende?

Porque es específico.

El señor COLOMA (Presidente).- En la misma lógica de la Senadora Ebensperger, no sé si solicita que el Ejecutivo haga un pronunciamiento, que es perfectamente legítimo, ¿o quiere votar la admisibilidad, que es otra cosa?

La señora PASCUAL.- Es para que el Ejecutivo haga un pronunciamiento.

El señor COLOMA (Presidente).- Perfecto. Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Sí, Presidente.

La propuesta que nos hizo el Ejecutivo omitió un par de cosas. Y sería bueno mencionarlás, porque aquí está el Ministro y nuestro asesor, que estuvo por parte de la Subdere.

Todas las transferencias que realizan los gobiernos regionales pasan por el consejo regional, todas. Dicho sea de paso, en la reunión en que se vio este tema estuvo presente el representante de los gobernadores regionales, el Gobernador de Magallanes.

El acuerdo fue que todas las transferencias, sean del 8 por ciento, pasan por el consejo regional. Y las transferencias de capital -un tema no menor, debido a que ahí está radicada la eficiencia en el gasto- también se agregaron en esta discusión porque, a objeto de que sea ejecutado el gasto, tienen que estar rendidas por la entidad receptora.

Ministro, así quedó: para que esté ejecutado el gasto, debe estar rendido por la entidad receptora. Eso no fue mencionado en la propuesta de los temas que se concordaron.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.



Senadora Rincón, ¿sobre alguna inadmisibilidad?

La señora RINCÓN.- Sí, Presidente.

La Mesa declaró inadmisibles las indicaciones números 199 y 156. Ambas, a nuestro juicio, son de información.

La N° 199 es sobre universidades, FIC y FNDR, y la N° 156, para informar acerca de la posibilidad de endeudamiento para construir centros regionales espaciales, conforme a convenios firmados entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y los Gobiernos Regionales de Antofagasta, Biobío y Magallanes.

Ambas indicaciones son de información y en ellas ocupamos la misma lógica. Si es necesario adecuar la redacción para que quepa dentro de ese espacio, no tenemos problema.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo le pediría que las adecúe, porque es la mejor forma.

La señora RINCÓN.- Lo vemos con el Ejecutivo. Ni un problema.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, ya señalé que mi indicación era inadmisibile.

Como usted lo dijo muy sabiamente, era un pretexto para plantear un argumento sobre el tema de las corporaciones regionales.

La verdad es que estas, tal como están hoy día constituidas y obligadas a cumplir gran cantidad de cosas, no tienen ninguna utilidad para los gobiernos regionales, que siempre van a preferir hacer sus negocios con corporaciones privadas.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Está hecho el punto sobre esa indicación.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, después de un profundo análisis, vamos a retirar las indicaciones números 178, 220 y 201.

Eso sí, nos gustaría que el Ejecutivo, en virtud de este retiro masivo de indicaciones, viera la posibilidad de patrocinar la N° 195, y

abordar las nuevas facultades a los gobiernos regionales en la discusión del proyecto sobre rentas regionales, que se encuentra en la Cámara.

Gracias, Presidente.

—**Se retiran las indicaciones números 178, 220 y 201.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Esa es la Senadora que yo conocía...! Muy bien. (*Risas*).

Directora, hay algunas consultas...

La señora EBENSBERGER.- No está la Directora.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Le estábamos explicando recién al Senador Sandoval que lo que él reclamaba sobre rendiciones y otros temas ya fue incorporado en la Comisión Especial Mixta. En esta instancia se discutieron esos puntos; así que ya vienen incluidos en las glosas presupuestarias respectivas.

Luego, respecto de la indicación de la Senadora Pascual, estaba referida a un ítem que en el Tesoro Público es totalmente distinto. En el Tesoro Público se encuentran los fondos espejo; lo que tenemos acá son las inversiones, en este caso, de los gobiernos regionales.

Habría que pensar en una redacción un poco distinta. Vamos a ver si podemos dar con ella.

En cuanto a lo señalado por el Senador De Urresti, hago presente que, cuando se encargó a la comisión asesora la identificación de medidas para prevenir y corregir los problemas generados en torno a todos los temas de transferencias a instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones y convenios, se obtuvo un conjunto de recomendaciones, que asumió el Ejecutivo. Pero estas trascienden largamente lo que dispone la Ley de Presupuestos, la cual incluye solo lo que es factible de considerar en una ley de estas características, que, como lo hemos dicho muchas veces, es de vigencia anual.

Hay una agenda que en su momento expuso públicamente el Ministro Elizalde, que incluye varios de los temas que preocupan al Senador.

Lo que está en el articulado de la Ley de Presupuestos también nos va a servir para una legislación de carácter más permanente. En definitiva, en el tema de convenios, fundaciones, instituciones privadas sin fines de lucro que reciben fondos públicos, requerimos un cuerpo legal equivalente a una ley de compras o un estatuto que rijan ese tipo de relaciones.

Es bien impresionante pensar que hasta el año 2021 no hubo siquiera una norma legal específica para este tipo de transferencia, pese a la frecuencia con que se utilizaba.

Este proyecto de Ley de Presupuestos ciertamente contiene disposiciones importantes en esta materia, que formarán parte de otras iniciativas legales, algunas ya presentadas, otras por presentarse.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministro.

¡No vamos a abrir debate sobre esto!

*(El Ministro de Hacienda levanta la mano).*  
Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- También quiero referirme a la consulta de la Senadora Sepúlveda, que se refiere a la posibilidad de que los gobiernos regionales financien programas que involucren contratación de personal de salud por parte de los servicios de salud correspondientes.

Actualmente, los gobiernos regionales pueden financiar ciertos tipos de programas; por ejemplo, los relativos a reducción de listas de espera. Lo que no parecería adecuado, dadas todas las dificultades que ha habido para ir ordenando el gasto en salud a través del tiempo, es que los gobiernos regionales aportaran para financiar gastos operacionales, gastos corrientes o gastos en personal en los servicios de salud. Distinto es si está asociado a un proyecto muy específico, como es el tema de la reducción de las listas de espera.

Ese es el ámbito en el cual esto ha operado.

Dados los ejemplos que se han referido en esta misma discusión, creo que la posibilidad de que los gobiernos regionales contraten o financien personal para salud es muy compleja, desde el punto de vista del ordenamiento de la gestión de esas instituciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, estamos viendo las indicaciones que son inadmisibles.

Dimos espacio a todos para referirse a ello, y hubo respuesta.

Yo quiero empezar a votar.

Entiendo que se han retirado todas las inadmisibles.

Hay quince indicaciones posteriores, así que habrá un espacio amplio para discutir.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Todos los que estamos aquí estamos dando la cara!

¡Estamos presentes!

El señor COLOMA (Presidente).- Le doy treinta segundos.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Sí, pues, aquí estamos!

¡No estamos pareados, estamos aquí!

Y yo estoy entretenida, por lo demás.

El señor COLOMA (Presidente).- Hable, Senadora.

Es que no le entendimos bien desde acá.

Tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.- Solo quiero decirle que estamos aquí colocando atención, y tenemos algunas dudas, que deseamos plantearle al Ministro.

Si él señala que existe un proyecto asignado, bueno, yo pregunto por qué no aplicarlo también, considerando que tenemos camas críticas.

Estamos cerrando camas críticas en los hospitales. ¡Esos son los problemas que tenemos, pues, Presidente! ¡Estamos cerrando camas críticas, pudiendo tener la flexibilidad para encontrar recursos en los gobiernos regionales! Y

necesitamos la autorización para ello.

Es muy brutal lo que estamos planteando.

Entonces, ¿queremos o no queremos resolver los problemas? ¿Queremos o no queremos prevenir los problemas?

Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Pasamos ahora a las indicaciones que se van a votar.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La primera indicación es la N° 400, del Ejecutivo. Propone reemplazar la glosa 02, común a la partida, por la siguiente: "Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. En los casos en que las modificaciones incluyan iniciativas por sobre 3000 UTM, deberán contar con la aprobación del Consejo Regional respectivo."

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla para solicitar silencio en la Sala).*

El señor COLOMA (Presidente).- Supongo que esa conversación está entretenida, Senador García, Senador Galilea, pero estamos viendo una indicación.

Entiendo que es de *quorum* de ley orgánica, por lo que se requieren 26 votos para aprobarla.

Ya ha explicado la indicación el Ejecutivo.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, vuelvo a plantear la consulta porque, frente a todo lo que está pasando, en la indicación se establece que requieren acuerdo del core respectivo todas las inversiones sobre 3.000 UTM.

Lo que nosotros quisiéramos es que toda inversión pasara por el consejo regional. Si no, todos sabemos lo que ocurrirá; por ejemplo, se dividirán los proyectos.

No encontramos la razón que explique el límite de las 3.000 UTM. La lógica sería que,

como cuerpo colegiado, el consejo regional respectivo revisara toda iniciativa en materia de inversión.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo comparto su visión, pero estamos con un problema técnico: no está presente la Directora en este momento.

Tiene la palabra la Subsecretaria.

El señor DE URRESTI.- Presidente, previo a eso...

El señor COLOMA (Presidente).- La Subsecretaria primero, después usted, Senador.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- El Senador primero.

El señor COLOMA (Presidente).- Subsecretaria, usted tiene preferencia.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Presidente, entiendo que el punto consultado en la glosa 02 de la partida Gobiernos Regionales es el límite de 3.000 UTM.

Nosotros estamos disponibles para sacar ese límite a la exigencia de aprobación de los consejos regionales, pero respecto de los recursos que tienen que ver con inversión.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo creo que ese es el espíritu de lo planteado.

Si eso se puede materializar, podríamos sacarlo rápido; pero necesitamos una indicación en ese sentido, Subsecretaria.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Sí, vamos a ver la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, una observación.

Debemos asegurar el propósito de focalizar bien los fondos y evitar subterfugios. Con la indicación puede ocurrir que se fraccionen los proyectos precisamente para evitar esa norma de las 3.000 UTM. Sería una forma de eludir ese límite. Así, se dividiría en cuatro, cinco cantidades una iniciativa de inversión para no pasar por el core, y tal situación repetiría los hechos que ya hemos visto.

Entonces, si estamos buscando medidas

preventivas -esa fue la inquietud que le manifesté al Ejecutivo al comienzo-, si queremos evitar situaciones como la transferencia de 1.200 millones a la corporación Kimün, que tiene quebrado a un centro de formación técnica y a miles de estudiantes, hagamos lo necesario para no dejar ese forado a fin de evitar que esto vuelva a ocurrir.

El señor COLOMA (Presidente).- Comparto su criterio.

Tenemos que esperar, entonces.

Se debiera incorporar una indicación en ese sentido, Ministro.

La señora EBENSPERGER.- Hay dos propuestas: crecimiento e inversión.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, para saber cómo seguimos respecto de esta indicación, le hago presente que la Subsecretaria ha planteado que hay disposición para ampliar esto a toda transferencia en inversión.

Entiendo que ese era el acuerdo que se había conversado.

Tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esto lo hemos explicado varias veces; nunca está de más hacerlo otra vez.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Pero de distintos lados le han hecho la misma consulta, Ministro...!

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- A ver, en el inciso de la glosa 02 se indican cuáles son las modificaciones del presupuesto que tienen que referirse a iniciativas por sobre 3.000 UTM que requieren la aprobación del consejo regional respectivo.

Esta norma uno debe verla en conjunto con lo que establece la glosa 01 en su penúltimo inciso, que señala: “En el caso de modificaciones que incluyan transferencias a instituciones privadas, se requerirá aprobación de los Consejos Regionales respectivos, independiente del monto”.

Por lo tanto, el límite de las 3.000 UTM es solo para los casos en los cuales haya convenios con instituciones ¡públicas! Cuando se

trate de instituciones ¡privadas!, como las que señalaba el Senador De Urresti, todas las iniciativas van a la aprobación del core.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Ministro, lo que queremos, para asegurar una mayor fiscalización, es que sea todo.

El ejemplo más claro es el que conocimos en Maule: se hacían transferencias, sin acuerdo del consejo, a ciertas municipalidades, que son públicas.

Entonces, por una mayor fiscalización, queremos que los consejos regionales, como cuerpo colegiado -por algo existen-, en todos los casos autoricen en el presupuesto de inversión los traspasos correspondientes.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Ministro, ha hecho una pregunta la Senadora.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, si lo que se quiere es que todas esas modificaciones presupuestarias vayan a la aprobación del consejo regional respectivo, nosotros no nos vamos a oponer. Pero debemos tener claro que eso va a significar para los gobiernos regionales una cantidad de procesos que pasarán a través de los cores mucho mayor que lo que actualmente existe, ¡mucho mayor!

Y se abultará más con lo implica incorporar a instituciones privadas.

¡Los gobiernos regionales hacen muchos más convenios con instituciones públicas!

De hecho, tras las modificaciones que se hicieron al Presupuesto del 2023, cambió significativamente la composición de los convenios entre instituciones privadas y públicas. Ahora se hace mucho más con el sector público; y ello no abarca solo a los municipios, sino también a servicios públicos. Acá se han mencionado varios ejemplos. Se ha hablado desde los socavones hasta las listas de espera en salud.

Ahora, de acuerdo con lo que se plantea,

tendrá que ir a aprobación del consejo regional toda iniciativa, aunque sea menor de 3.000 UTM. Calculemos cuánto es 3.000 UTM. Bastará que haya un convenio por 500 mil pesos para que tenga que ir a la aprobación del core. Esa es la consecuencia de la indicación.

Nosotros no nos vamos a oponer, pero creo que todos tenemos que estar conscientes de cuál es el efecto que va a generar sobre el funcionamiento de los gobiernos regionales.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

Yo estoy muy de acuerdo en que pongamos el énfasis en materias de probidad.

El propio Contralor General de la República, cuando estuvo hace una semana en la Comisión, dio cuenta de que el Gobierno había ingresado proyectos de ley sobre estos puntos; que se habían dado cumplimiento a las recomendaciones en materia administrativa, y que había un avance sustantivo en esta materia.

Por lo tanto, enfocarnos en trabar el traspaso de recursos a los gobiernos regionales, bajo la supuesta intención de controlar por esta vía lo que debe fiscalizar la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las obligaciones que debemos establecer a nivel legal, me parece finalmente un subterfugio.

Aquí tenemos que transparentar si estamos de acuerdo con que los gobiernos regionales tengan recursos o no. Porque, al final, pareciera ser que todos los que están argumentando para entrabar -como ha dicho el Ministro de Hacienda- estos traspasos quisieran, aparentemente, que los gobiernos regionales no cuenten con recursos.

Esta indicación, que establece un límite de 3 mil UTM a los gobiernos regionales, solo regula el traspaso a entes privados. En el caso de entes públicos, esto pasa también por el Contraloría General de la República.

Es decir, hay un control, señor Presidente.

Entonces, me parece que nos damos vuel-

tas sobre lo mismo cuando estamos todos de acuerdo en que debemos aprobar las normas para que haya el máximo control y toda la probidad del caso, pero los recursos deben ser entregados a los gobiernos regionales y, en este caso, con el total acuerdo del consejo regional.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Estamos abriendo una discusión sobre un tema debatible, pero que ya tenemos que entrar a votar.

El señor SAAVEDRA.- Votemos, Presidente.

La señora ALLENDE.- Sí, votemos.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya no estamos discutiendo en general.

Entonces, habría que votar.

La señora EBENSPERGER.- Quiero aclarar una cosa, Presidente.

Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, ¡le he dado la palabra dieciséis veces...!

Ministro, a ver, ¿cómo seguimos adelante?

¿Se vota la indicación nomás? Y si se rechaza...

¿Cómo funcionamos?

¿O necesita algo de tiempo para redactar?

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, la indicación N° 400, del Ejecutivo, era la que reponía el límite de 3 mil UTM.

Por lo tanto, si no se quiere dejar el límite de 3 mil UTM, lo que se tiene que hacer es votar en contra de la indicación.

Eso es todo lo que tiene que ocurrir.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso es lo que me parece.

Y si no, se termina el límite, por así decirlo, que se ha planteado.

El Senador Kusanovic no ha hablado hace mucho rato.

Tiene la palabra, Senador.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Yo creo que todo tiene que pasar por el consejo regional.

El gobierno regional, por definición, es el gobernador y los consejeros. ¡Ese es el gobierno regional!

Por lo tanto, entregarle una facultad solo el gobernador me parece una locura.

Eso es parte del problema que ocurrió cuando, hace algunos años, se autorizó al gobernador a entregar recursos directamente.

Quizás haya que simplificar la operación por el consejo regional, pero esto debe pasar por el consejo regional, que es parte del gobierno regional.

No puede tener participación solamente el gobernador.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Entonces, lo que procede es votar la indicación del Ejecutivo para generar un límite de 3 mil UTM.

En votación la indicación N° 400, del Ejecutivo.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 400 (24 votos en contra y 7 a favor).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Órdenes, Pascual y Vodanovic y los señores Lagos, Latorre, Núñez y Saavedra.

El señor COLOMA (Presidente).- Se rechaza, por tanto, la indicación del Ejecutivo.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde vo-

tar el inciso primero de la glosa 01, que tiene carácter de ley orgánica constitucional.

El texto es del siguiente tenor:

“Con cargo a los recursos consultados en esta partida se financiarán los programas de funcionamiento e inversión de los Gobiernos Regionales. Los gobernadores regionales elaborarán la distribución inicial de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, para lo cual tendrán un plazo máximo de 10 días corridos una vez publicada esta ley. Luego, someterán la distribución del presupuesto a la aprobación del Consejo Regional respectivo, el cual tendrá un plazo máximo de aprobación de 10 días corridos. Una vez aprobada por el Consejo, el gobernador regional deberá remitirla a la Dirección de Presupuestos a más tardar en los 5 días corridos posteriores”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- ¿Qué número es, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- No tiene número. Es el inciso primero de la glosa 01 y es LOC.

Así que yo sugiero aprobarlo, porque, si no, vamos a quedarnos...

La señora EBENSPERGER.- ¿Eso es lo que hay que votar?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, hay que votarlo.

Si les parece, lo daremos por aprobado, porque es ley orgánica. Si no, no tendríamos norma.

La señora SEPÚLVEDA.- No, “en votación”, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

En votación.

Está en su derecho.

¡Tantas cosas que logró en Agricultura...!

Esta norma es de *quorum* orgánico constitucional.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero de la glosa 01 (31 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saaavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votó por la negativa** el señor Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el inciso primero de la glosa 01.

Vamos con lo siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 394, del Ejecutivo, recaída en el programa 01 Programas de Funcionamiento, que propone: “Eliminase el inciso final de la glosa 01”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra al Ejecutivo.

Esto debe ser algo que se aprobó en la Cámara, ¿o no? Supongo.

Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, al comienzo de la discusión de esta partida la Directora de Presupuestos señaló que esta indicación nosotros estábamos dispuestos a retirarla, dado que la habíamos presentado en el entendido de que con el presupuesto se podían financiar los gastos de traslado de los consejeros regionales.

Si se quiere dejarlo más explícito, no tenemos objeción con que así sea.

Así que la indicación que habíamos presentado para corregir, la podemos retirar.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Se retira la indicación, entonces?

Gracias.

—**Queda retirada la indicación N° 394.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde votar la indicación N° 144, del Senador José Miguel Insulza, mediante la cual solicita la votación separada del capítulo 01, programa 02, subtítulo 33, ítem 03, asignación 015.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Presidente, durante la discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos yo voté en contra de la partida Gobiernos Regionales, lo que no era mi intención, porque en realidad no había pedido votación separada.

Mi intención es votar en contra de la partida del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, por considerar que perjudica seriamente a nuestra región el ser la última en materia de fondos de inversión.

Nosotros, como lo dije esa vez, no somos la región más nueva, no somos la región más pequeña, no somos la región menos poblada y, sin embargo, seguimos siendo, año a año, los últimos en esta materia.

Entonces, quiero votar en contra de esta partida, simplemente, para dejarlo expresado.

No quiero convocar a nada.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor DURANA.- ¿Se puede fundamentar?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Durana, tiene derecho a hablar también.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Podemos poner todos los controles a los gobiernos regionales, pero no es justo establecer una disminución de un 23 por ciento en relación con otros gobiernos regionales.

Por lo tanto, en este caso también me sumo a la votación en contra de esta asignación y, en general, de casi toda la partida del presupuesto de los gobiernos regionales.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, con respecto al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, hemos explicado, en primer lugar, que es el presupuesto de inversión de gobiernos regionales que más crece. Crece en un 15 por ciento.

El señor DURANA.- ¡Eso es falso!

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Pero, además de eso, en el caso de Arica y Parinacota se incrementa el presupuesto de inversión por una serie de otras disposiciones, fundamentalmente por las asignaciones correspondientes a zonas extremas.

En particular, si miramos la evolución desde el 2020 al 2023, después de la aprobación del presupuesto inicial, que es lo que corresponde a las cifras que estamos aprobando ahora, en el caso de este gobierno regional su presupuesto se ha incrementado entre 5 mil y 20 mil millones de pesos.

Eso se debe justamente a la integración de estos otros fondos, que permiten financiar inversión y que son particulares para esta región, así como para algunas pocas otras regiones extremas.

Entonces, esa es la realidad de la región.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Reitero: en votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la asignación 015 Gobierno Regional de Arica y Parinacota (21 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Galilea, García, Kuschel, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh,

Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores De Urresti, Durana, Flores, Insulza, Macaya y Sanhueza.

**Se abstuvo** el señor Lagos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la asignación.

Vamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, la indicación N° 357, del Ejecutivo...

El señor GALILEA.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Presidente, dentro de lo conversado y acordado en las modificaciones a los Gobiernos Regionales está el corregir algo bastante relevante, que es de alguna manera limitar las facultades de inversión que hoy día están en manos del gobernador regional para que deban pasar por el consejo regional.

Por lo tanto, dentro de esto está la posibilidad de reemplazar la glosa 02, por la siguiente: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos y con la aprobación del Consejo Regional respectivo”.

Esto es muy relevante para corregir buena parte de las dudosas prácticas que ocurrieron el presente año.

Entonces, dado que esto fue parte de los acuerdos de carácter transversal que se conversaron, sugiero que acojamos la posibilidad de que el Ministro de Hacienda, el Ejecutivo, ingrese esta indicación pendiente, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos en torno a los gobiernos regionales.

Pido, por lo tanto, que el Senado dé la autorización para que el Ejecutivo incorpore esa indicación.



El señor COLOMA (Presidente).- ¿La ha solicitado al Ejecutivo?

Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Lo que nos plantea el Senador es hacer una indicación que cumpla el mismo propósito para el cual se hizo toda la discusión previa, pero acotada a los presupuestos de inversión, porque tal como está actualmente esa glosa habla de presupuesto de inversión y de funcionamiento.

Eso implica que para modificaciones relativamente menores en materia de funcionamiento habría que estar siempre convocando al core.

Entendemos que la preocupación que se ha expresado general se refiere a las inversiones.

Por lo tanto, nosotros podemos presentar una indicación que está focalizada en eso: eliminar el límite inferior de las 3 mil UTM, tal como aquí se discutió, en el caso de las inversiones.

Y no requiere, en consecuencia, ir al core para modificaciones pequeñas en materia de funcionamiento.

Ese sería el sentido de lo planteado y nosotros estamos disponibles para presentar esa indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que señala el Ministro. A nosotros lo que nos interesa es el presupuesto de inversión.

Los consejeros regionales no son coadministradores del funcionamiento interno; sí se requiere su aprobación para las inversiones regionales.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Está la indicación ahí, Ministro?

Muy bien.

*(El Ministro de Hacienda entrega la indicación a la Mesa).*

El señor CÁMARA (Secretario General

subrogante).- La indicación que ha presentado el Ejecutivo es del siguiente tenor, para reemplazar la glosa 02 por la siguiente:

“Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visa de la Dirección de Presupuestos y con la aprobación del Consejo Regional respectivo”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Están todos de acuerdo?

El señor KUSCHEL.- Sí.

La señora EBENSPERGER.- Sí.

La señora ALLENDE.- De acuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, ¿habría acuerdo en que la demos por aprobada, dejando constancia de...

La señora SEPÚLVEDA.- No, Presidente. Que se vote.

El señor COLOMA (Presidente).- La Senadora Sepúlveda no da el acuerdo.

En votación la indicación del Ejecutivo.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 616 (32 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobada, por tanto, la indicación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, la indicación

Nº 357, del Ejecutivo, recae en el programa 01 Programas de Funcionamiento, capítulo 01 Gobiernos Regionales, y propone reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

“Para el financiamiento de la operación de la Asociación de Gobernadores Regionales en ejercicio. Los recursos transferidos podrán destinarse a financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo. La transferencia de estos recursos a dicha asociación se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda, dictado bajo la fórmula ‘Por orden del Presidente de la República’.

“Trimestralmente, la Asociación de Gobernadores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la ejecución y el destino de los recursos asignados, así como los recursos adicionales que le fueren transferidos con cargo al presupuesto de funcionamiento de los gobiernos regionales.

“Asimismo, con cargo a los presupuestos de funcionamiento, los gobiernos regionales podrán contribuir al financiamiento de la operación de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales en ejercicio”.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Esta indicación, con esta glosa Agorechi, la mencionó la Directora cuando intervino hace un rato respecto del conjunto de indicaciones para señalar que, a partir de planteamientos que se hicieron durante la preparación de esta discusión, se verá la posibilidad de que esta glosa incluya un concepto de gasto en personal con un máximo de cinco personas.

Esa indicación la tenemos preparada, y si hubiera acuerdo en la Sala, la podríamos incluir como parte de lo que se acaba de explicar.

*(Luego de unos instantes).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¿Ministro?

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).

La están trayendo, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Si le parece a la Sala, esperaremos la indicación; mientras tanto seguiremos con la siguiente. Esta queda pendiente y en espera de la complementación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Señor Presidente, a continuación, la indicación Nº 386, del Ejecutivo, que es igual a la indicación Nº 282, recae en el programa 02 Programas de Inversión del capítulo 01, y es para reemplazar la glosa 02 por la siguiente:

“Se podrán traspasar recursos desde cualquier subtítulo e ítem del presupuesto de inversión del gobierno regional respectivo para los subtítulos 24, 26, 29, 31, 32.06, 33 y 34.07”.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Esta glosa es necesaria para que los gobiernos regionales puedan asignar al ítem que corresponde los recursos que determinan a través de este margen del 8 por ciento que se ha discutido en varias oportunidades.

Entonces, esta es una glosa que permite implementar adecuadamente esa norma del 8 por ciento desde un punto de vista presupuestario.

El señor COLOMA (Presidente).- Es la indicación Nº 386.

En votación.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, aquí se reemplaza toda la glosa 02, incluidos los incisos de información. Nos gustaría saber por qué, antes de votar, para que no haya...

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que, tal como pasó no sé si ayer, lo relativo a información se entiende que se mantiene siempre.

Eso es lo que explicaron el otro día.

La señora RINCÓN.- ¿Pero pueden aclarar el punto? Porque no viene así en la indicación.

Si se aprueba, tendremos un problema.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, entiendo que lo de información subsiste; ese es el espíritu, ¿o no?

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Sí, Presidente.

Tiene razón la Senadora Rincón, hay un segundo inciso de esa glosa que dice: “Trimestralmente, los gobiernos regionales deberán informar las transferencias que realicen por este concepto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”, etcétera. Por lo tanto, nuestra indicación es para reemplazar el primer inciso y mantener el segundo.

La señora RINCÓN.- También hay un tercer inciso.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Y también hay un tercer inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, se entiende.

Gracias por la interpretación.

La indicación, entonces, es para reemplazar el inciso primero de la glosa 02. Hay que hacer la rectificación; pero esa es la votación.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 386, en los términos señalados precedentemente (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada

la indicación respecto del primer inciso de la glosa 02.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, la indicación N° 546, del Ejecutivo, que además es igual a la indicación N° 377, es para reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

“Las transferencias corrientes y de capital que los gobiernos regionales realicen a las instituciones constituidas con su participación de conformidad al artículo 101 del D.F.L. N° 1-19.175, que permite transferir hasta un 5% del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales a las corporaciones con participación del gobierno regional, se regirán por las disposiciones de esta glosa y solo podrán tener por destinatario a las siguientes entidades:

“Tarapacá: Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Tarapacá.

“Antofagasta: CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería.

“Atacama: Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama.

“Coquimbo: Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo.

“CEAZA-Corporación Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas.

“Valparaíso: Corporación Regional de Turismo de la Región de Valparaíso.

“O’Higgins: Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de O’Higgins.

“Corporación O’Higgins CREA

“Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura.

“Maule: Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región del Maule.

“Biobío: Corporación Cultural Teatro Regional del Biobío.

“Corporación Regional de Desarrollo de Biobío.

“Araucanía: Corporación Agencia Regional

de Desarrollo Productivo de la Araucanía.

“Aysén: Corporación Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP).

“Magallanes: CORMAG-Corporación Desarrollo Regional de Magallanes.

“Metropolitana: Corporación de Desarrollo Regional y de Turismo de la Región Metropolitana.

“Corporación Fondo de Agua de Santiago.

“Los Ríos: Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de Los Ríos.

“Corporación Patrimonial Cultural Región de Los Ríos.

“Arica y Parinacota: Corporación de Desarrollo Territorial de Arica y Parinacota.

“Asimismo, durante el año 2024 se podrá financiar las nuevas corporaciones que se encuentren en el proceso de creación a la fecha de publicación de esta ley. Estas no requerirán el requisito de antigüedad indicado en el artículo 24 de esta ley.

“Del monto resultante de la aplicación del inciso primero de esta glosa, hasta un 10% se podrán destinar a gastos de operación de la institución receptora.

“En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada trimestre, cada gobierno regional deberá publicar en el sitio web institucional de su región la siguiente información: i) número de profesionales de la corporación; ii) la remuneración asociada a estos y su perfil profesional; iii) los concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; iv) los recursos transferidos por el gobierno regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; v) los indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el gobierno regional.

“Las corporaciones y fundaciones constituidas con la participación del gobierno regional deberán dar cuenta pública anual de su gestión,

mantener publicados sus estados financieros en su respectiva página web y en la del gobierno regional respectivo, y se regirán por la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, en todo aquello que le fuera aplicable”.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta indicación materializa lo que se discutió en la Comisión Especial Mixta, en las reuniones que hubo con el representante de la Asociación de Gobernadores.

Esta indicación, sin embargo, es igual a otra, a la N° 377, como bien señaló el Secretario, salvo que en la N° 546 hace referencia a “transferencias corrientes y de capital”.

Desgraciadamente se duplicaron; y, por lo tanto, pedimos que la votación se refiera a la indicación N° 546, que es exactamente igual y es todo lo que leyó el Secretario, excepto que, al comienzo, en lugar de hablar de “transferencias de capital” habla de “transferencias corrientes y de capital”.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien la solicitud; pero entiendo que hay Senadores que han pedido la palabra respecto del fondo.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, y después, el Senador Sandoval.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, nuestra gran observación a esta indicación, y que era lo que se había hablado con la Directora de Presupuestos, está en la primera frase después de que se hace la enumeración de las corporaciones regionales a las que se les podría hacer las transferencias, cuando se elimina el requisito de antigüedad indicado en el artículo 24 de la ley. Y dice que incluso se puede transferir a corporaciones en tramitación, “que se encuentren en proceso de creación a la fecha de publicación de esta ley”.

Esa parte es con la que no estamos de acuerdo.

Primero, si no existen jurídicamente, cómo se les va hacer un traspaso. Y, segundo, por qué borrar el requisito de la antigüedad, que ha

sido parte de los problemas.

Tengo, además, otra consulta, porque me atrevo a decir -no recuerdo que se haya modificado con anterioridad- que por allá por el año 2010, o 2011 se dictó una norma que estableció un plazo a todas las intendencias y gobiernos regionales para cambiar las agencias de desarrollo a corporaciones; y la ley disponía que si estas no se convertían en corporaciones de desarrollo en el plazo que se establecía, ninguna región iba a poder crear otra.

Entonces, vuelvo a decir: tengo ese problema con esa norma; y, segundo, no entiendo cuál sería la razón de fondo para levantar el requisito de la antigüedad, y más aún, en aquellas que no están creadas jurídicamente.

Si se borrara esa frase, nosotros estaríamos disponibles para aprobar la indicación. Si no, vamos a votarla en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, primero, quisiera aclarar que la facultad para crear corporaciones se reactivó con la nueva ley orgánica constitucional sobre Gobiernos regionales.

Ahora, con respecto al sentido de esta indicación, en el inciso que menciona la Senadora Ebensperger, no es que se financien corporaciones que no existen legalmente, sino que se refiere a nuevas corporaciones que existen y que se constituyen legalmente, pero que al momento de publicarse esta ley estaban todavía en proceso de formación.

Por lo tanto, ¿qué es lo que busca? Que no se creen nuevas corporaciones en el curso del año para estos recursos: es para recoger el flujo de lo que está en proceso.

Ahora, nuevamente debemos tener claro el encabezado de esta glosa, que establece un límite de 5 por ciento del presupuesto de inversión, que es lo que se puede transferir a estas corporaciones. O sea, esto no es un cheque en blanco para transferir todas las inversiones a corporaciones: tiene el límite de 5 por ciento;

es para las corporaciones que existen, o para las que estén en proceso de crearse, y en el momento en que pasen a existir legalmente.

Me parece que un buen ejemplo lo señaló justamente la Senadora en el caso de Ñuble, donde hay una corporación que está en proceso de formación, de tramitación y que va a entrar a existir durante el 2024, y que de acuerdo a esta norma podría recibir recursos, dentro de este límite de 5 por ciento.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, creo que existe un poco de confusión, porque esta indicación del Ejecutivo impide que se generen las situaciones escandalosas del famoso caso Convenios. Porque eso les ocurrió a instituciones privadas.

Acá estamos hablando de corporaciones, o de centros de estudios creados al amparo de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. O sea, son organismos que tienen normativa, institucionalidad, y hay responsabilidad de los actores públicos dentro de ellos; no son cualquier actor.

Entonces, desde ese punto de vista obviamente los que están acá enumerados son muy relevantes para el desarrollo de cada región.

En el caso, por ejemplo, de la Región de Atacama, como el Senador Prohens decía, esta institución fue la que avanzó en hacer estudios que permitieron implementar las desaladoras en los puntos correctos.

Por consiguiente, creo que la indicación justamente impide que tengamos estas instituciones privadas que aparecen de la nada, donde se allegan recursos, versus actores públicos contundentes, relevantes para el desarrollo regional y en que además su creación está en el marco de la ley... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Hemos hablado a favor, en contra.

Se está presentando la indicación en los términos que se leyó.

El señor DE URRESTI.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Espérese, Senador De Urresti; me había pedido la palabra antes la Senadora Rincón.

Voy a darles estrictamente un minuto. Senadora.

La señora RINCÓN.- El problema, Presidente, es que estamos relajando las obligaciones o los requerimientos en comparación con lo que existía en la glosa, donde se exigía identificar la entidad, transparencia, indicadores de gestión. Aquí podría tener un día de creada y se le puede otorgar igual la transferencia de recursos.

Creo que hay que revisar esto con el Ejecutivo, porque lo que tenemos que hacer es mejorar, y no empeorar.

El mejor ejemplo, y no lo voy a nombrar para no hacer leña del árbol caído, es que hay un Gobierno regional que tiene hoy día todo un proceso en contra, con jefe de gabinete, jefe de servicio, y todos perseguidos.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, es en la búsqueda de una solución.

El Senador Núñez hacía referencia al listado, Ministro, y está perfecto. Son todas aquellas agencias, corporaciones que están funcionando. Me parece que eso está fuera de discusión.

Creo que el inciso, después de la enumeración, cuando dice “Asimismo, durante el 2024 se podrá financiar las nuevas corporaciones que se encuentren en proceso de creación a la fecha de publicación de esta ley”, es poco claro, porque parece que se estuviera asignando fondos a instituciones que no están creadas.

Hay que verbalizarlo de mejor manera: aquellas que estén creadas bajo la norma de la ley y que sean iguales, o referencia del otro listado, obviamente son sujetos de financiamiento.

Pienso que, si corregimos eso, se puede solucionar el problema, pues el propósito es el que señalo.

No se le puede asignar recursos a una corporación que está en proceso de creación. Habría un problema de legalidad también al asignarle fondos a una institución que todavía no está creada.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero estamos en votación.

Estamos terminando.

Ministro, vamos a darle un minuto.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, nos parece que la manera de recoger esto sería la siguiente.

La indicación dice: “Asimismo, durante el año 2024 se podrá financiar las nuevas corporaciones”, y le podemos agregar ahí “que adquieran su personalidad jurídica en el curso del año, aunque se encuentren en proceso de creación en la fecha de publicación de esta ley”.

La señora CARVAJAL.- No.

La señora RINCÓN.- No.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

No tengo alternativa. Me doy cuenta de que la propuesta no genera consenso.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 546 (18 votos en contra, 11 a favor y 3 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Flores, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** las señoras

Campillai, Órdenes, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez y Saavedra.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y los señores Durana y García.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechaza la indicación.

Vamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La indicación N° 360, del Ejecutivo, al capítulo 01 Gobiernos Regionales; programa 02 Programas de Inversión Regional, es para reemplazar la glosa 05 por la siguiente:

“La siguiente glosa aplica al subtítulo 31 de los Gobiernos Regionales.

“La inversión pública deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L N° 1-19.175.

“Adicionalmente, podrán ejecutarse iniciativas de inversión pública que no estén considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N° 1-19.175:

“a) Construcción, conservación y mejoramiento de infraestructura pública en coordinación con el Ministerio sectorial respectivo.

“b) Iniciativas de inversión en transporte en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

“c) Proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, conectividad, telefonía celular y comunicaciones.

“d) Iniciativas de inversión en agua potable y alcantarillado.

“e) Proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público.

“f) Iniciativas de inversión en Agua Potable Rural y obras que tengan por objeto la mitigación y reparación del daño producido por cambio climático a pequeños productores agrícolas y habitantes rurales.

“La inversión estará sujeta al Sistema Nacional de Inversiones por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y de la Direc-

ción de Presupuestos.

“En el ejercicio de esta facultad, cada Gobierno Regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas públicas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicidad o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta glosa repone la propuesta original del Ejecutivo, donde esta glosa está asociada a Programas de Inversión Regional. Y la lista de iniciativas que se pueden ejecutar corresponde estrictamente a inversiones.

La Cámara de Diputados aprobó un texto igual al que rige actualmente, que permite financiar gastos corrientes, transferencias, una serie de otras materias que justamente han sido objeto de cuestionamiento respecto de los gobiernos regionales.

Por lo tanto, acá se trata de mantener el foco en los gastos de inversión de los gobiernos regionales, en lo que es propiamente inversión... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Por eso se hace referencia a construcción, conservación, mejoramiento de infraestructura; inversión en transporte; inversión de interés social en áreas de electrificación, gas, agua; inversión en agua potable y alcantarillado, o sea, proyectos sanitarios; agua potable rural. Y, por lo tanto, excluye iniciativas que tienen que ver con gasto corriente.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, para la historia fidedigna de la ley, sería bueno preguntar al Ejecutivo -a quien pueda contestar-, si en la letra b), cuando hablamos de iniciativas de

inversión en transporte, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, eso incluye el medio ferroviario o el medio lacustre o fluvial. Es decir, si considera otros medios de transporte, como barcasas...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Si es para Valdivia, dice usted...!

Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Sí, por “transporte” se entiende todo medio de transporte, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 360 (25 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** los señores Castro Prieto, Macaya y Pugh.

**Se abstuvieron** la señora Rincón y los señores Chahuán y García.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¿puede agregar mi voto a favor?

El señor LAGOS.- No, no, no. No lo agregue.

El señor COLOMA (Presidente).- Se muestra su intención de voto.

El señor LAGOS.- Es la intención; la intención no es lo mismo.

El señor COLOMA (Presidente).- Secretario, continúe.

El señor CÁMARA (Secretario General

subrogante).- Señor Presidente, el Ejecutivo ha presentado la indicación que comprometió cuando se trató la indicación N° 357 -la primera que vimos-, que estaba pendiente.

Se formula al capítulo 01 Gobiernos Regionales, programa 01 Programas de Funcionamiento, para reemplazar la glosa 04 por la siguiente:

“Para el financiamiento de la operación de la Asociación de Gobernadores Regionales en ejercicio. Los recursos transferidos podrán destinarse a financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal para un máximo de 5 personas, y bienes y servicios de consumo. La transferencia de estos recursos a dicha asociación se efectuará por decreto del Ministerio de Hacienda, dictado bajo la fórmula ‘Por orden del Presidente de la República’.

“Trimestralmente, la Asociación de Gobernadores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la ejecución y el destino de los recursos asignados, así como los recursos adicionales que le fueren transferidos con cargo al presupuesto de funcionamiento de los gobiernos regionales.

“Asimismo, con cargo a los presupuestos de funcionamiento, los gobiernos regionales podrán contribuir al financiamiento de la operación de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales en ejercicio.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Es la indicación que estaba comprometida.

¿Estamos okay?

La señora CARVAJAL.- “Si le parece”.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala...

La señora EBENSPERGER.- No.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No le parece?

La señora EBENSPERGER.- No.

El señor COLOMA (Presidente).- No le parece.

En votación.

La señora EBENSPERGER.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora



Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, lo que pasa es que hay un cambio que había comprometido la Directora de Presupuestos y que no está incluido. Pero ella no está en este momento.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Puede especificar el cambio? Puede ser un problema de redacción, Senadora Ebensperger.

*(Luego de unos instantes).*

A ver, para hacer las cosas bien. A estas alturas de la vida, hay que hacer las cosas lo mejor posible.

Yo entiendo, Secretario, que se sacaría una parte.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- El Ejecutivo, respecto de la propuesta a la cual se ha presentado esta observación, propone, en el inciso segundo, borrar la parte que dice “así como los recursos adicionales que le fueren transferidos con cargo al presupuesto de funcionamiento de los gobiernos regionales”.

El inciso quedaría de la siguiente manera: “Trimestralmente, la Asociación de Gobernadores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la ejecución y el destino de los recursos asignados”, y se borra lo siguiente.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, estaríamos votando la indicación N° 617 en los términos que lo ha descrito el Secretario.

*(Luego de unos instantes).*

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 617, en los términos señalados (28 votos a favor y 3 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma,

Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, García, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena y los señores Kusanovic y Kuschel.

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba la indicación y, en consecuencia, queda retirada la N° 357.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación N° 552, del Ejecutivo, para agregar en la glosa 06 el siguiente literal, nuevo: “Los gobiernos regionales podrán aportar al pago de multas e intereses derivadas del Programa de Subsidio Especial para Trabajadores (PET) regulado por el D.S. N° 235 de 1985, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Esta indicación, con esta glosa, es parte de un acuerdo más amplio que tiene que ver con los acuerdos que se alcanzaron en la Cámara sobre la situación de deudores PET. Esto corresponde a personas que tienen deudas acumuladas de muchos años, que las han ido sirviendo, que han realizado reprogramaciones. Se llegó a un acuerdo según el cual hay una parte que pone el BancoEstado por la vía de condonación de intereses y multas por deudas hipotecarias morosas; hay otra parte que aporta el Ministerio de Vivienda a través del programa donde están los recursos PET; y se pidió que se agregara la posibilidad de que los gobiernos regionales también contribuyeran.

Por lo tanto, este es ese el último componente de algo que ya está incorporado en los compromisos del Ejecutivo, tal como se generaron en la Cámara de Diputados.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Ofrezco la palabra al Senador De Urresti.

La señora PASCUAL.- ¿Por qué no mejor condonar?

El señor DE URRESTI.- Presidente, sería bueno explicar cuál es la razón y cuál es la vinculación para que, a través de una glosa particular, estemos estableciendo estos subsidios para el Programa Especial para Trabajadores.

Conozco el programa, sé que hay muchos endeudados, pero no encuentro la vinculación para que tengamos que poner particularmente una glosa para este tipo de deuda.

¿Qué ocurre, por ejemplo, con la gente del CAE? ¿Qué sucede con otros deudores?

Creo que no es bueno cuando uno empieza a particularizar determinadas deudas o determinadas contribuciones. ¿Por qué pueden concurrir unas personas y por qué otras no?

¿Qué ocurre con el deudor agrícola? ¿Qué pasa con el deudor de otras áreas?

Conozco el Programa Especial para Trabajadores. ¿Pero por qué no se incluyen otros deudores? ¿Vamos a hacer un listado eterno o sería mejor una glosa genérica?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

En la misma lógica del Senador De Urresti.

Aquí parece que quien negocia con el Ejecutivo puede lograr lo que se propone. Pero como algunos no tenemos la oportunidad ni de estar en la Especial Mixta ni en ninguna de estas cosas...

*(Rumores).*

¡Sí, pues! ¡Apenas nos dejan hablar!

La señora CARVAJAL.- ¡Así es! ¡Nos veían!

*(Rumores).*

La señora SEPÚLVEDA.- ¡No, pues! ¡Si uno tiene que estar peleando para poder hablar!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡En Agricultura habló, Senadora...!

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Solo porque coloqué indicaciones, pues, Presidente!

Me extraña que haya cierto tratamiento con las deudas PET, con las cuales no tenemos ningún problema (voy a aprobar la indicación). Pero yo estoy de acuerdo con el Senador De Urresti. O sea, podríamos incorporar muchas más deudas.

Pero lo que no me cabe en la cabeza, ¡lo que no me cabe en la cabeza! es que el Ejecutivo no incorporara una indicación ¡para financiar camas críticas de personas que se pueden morir! ¡Y eso, no! ¡Eso no lo podemos financiar! ¡A eso, no!

Entonces, ¡los deudores tienen que estar en PET para poder financiar las camas críticas! ¡Qué pasa con la vida de las personas!

¡Me parece absolutamente incomprensible que esto sea así!

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Hemos dicho que era un minuto, por eso que no...

La señora SEPÚLVEDA.- ¡Es injusto, Presidente!

¡Por eso estoy gritando, para ver si alguien me escucha allá adelante!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- En el mismo sentido, Presidente.

Este programa hoy día está bajo el alero del Ministerio de Vivienda. Por tanto, cuando se dispone un mecanismo que, tal vez, generará un uso discrecional, el incentivo que se provoca puede ser perverso y se desvirtúa el objetivo.

Yo creo que hoy día las necesidades regionales, por dar un ejemplo, asistencia a adultos mayores, programas especiales para atención médica, podrían ser una prioridad. Y esos recursos podrían haberse destinado con total eco en las necesidades de las regiones.

Por tanto, yo creo que, efectivamente, podría ocurrir lo que señalé al principio, y yo no estaría de acuerdo en esa direccionalidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

En votación.

(*Luego de unos instantes*).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 552 (19 votos en contra, 9 a favor y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Aravena, Carvajal y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez y Savedra.

**Se abstuvieron** la señora Rincón y el señor Flores.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, corresponde estudiar la indicación N° 381, también del Ejecutivo, que es igual a la N° 270, para reemplazar la glosa 07 del programa 02 del capítulo 01 por la siguiente:

“Los recursos que se ejecuten con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo se deberán destinar a los fines establecidos en el inciso segundo del Artículo 13 de la Ley N° 21.591.

“Se faculta a los gobiernos regionales a efectuar las creaciones y modificaciones de asignaciones en sus presupuestos de inversión regional para el pago de los compromisos de arrastre de iniciativas ejecutadas por las instituciones elegibles mencionadas en la Resolución N° 1 de 2023 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

“Los gobiernos regionales, al momento de

efectuar la distribución inicial de sus presupuestos de inversión regional, deberán crear una asignación de provisión sin distribuir para el Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo dentro del ítem 33.03. En el transcurso del año presupuestario podrán reasignar desde esta provisión para el financiamiento de las iniciativas con cargo a este fondo.

“Mediante resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la que deberá ser dictada a más tardar durante el mes de enero del año 2024, se definirán las instituciones que podrán ser beneficiarias y los ámbitos de acción de las iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología que podrán ser financiadas con estos recursos.

“Con cargo a estos recursos, los gobiernos regionales podrán participar del financiamiento de iniciativas de los programas de Desarrollo Productivo Sostenible del Ministerio de Economía.

“Durante el año 2024 se podrán ejecutar con cargo a estos recursos los arrastres de los programas y proyectos financiados por el FIC iniciados en años anteriores.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta indicación es para volver a la redacción original del Ejecutivo, que se modificó en la Cámara de Diputados.

Estamos hablando de los recursos puente del *royalty*. Recordemos que el *royalty* comienza a regir, para efectos de los aportes a los gobiernos regionales, en el 2025. Sin embargo, el Ejecutivo, en acuerdo cuando se discutió el *royalty*, se comprometió a que hubiera un Fondo Puente, que equivalía al 50 por ciento de los recursos que iban a llegar a los gobiernos regionales. Y en la glosa que se incluyó a ese respecto se planteaban los mismos destinos considerados en la Ley de Royalty.

En la Cámara de Diputados esto se restringió a lo que actualmente se conoce como

“FIC”, por lo que deja afuera proyectos de fomento, de desarrollo territorial y de conectividad que sí considera la Ley de Royalty.

Por lo tanto, el Ejecutivo busca con esta indicación mantener el sentido de lo que quedó ya legislado en la Ley de Royalty para aplicarse a este financiamiento puente.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, aquí había un acuerdo en el sentido de que se iba a incorporar una frase que señalara que los FIC de arrastre se siguieran rigiendo por la resolución N° 29, porque al no poner eso y al haberse terminado el FIC, los FIC de arrastre quedarían sin regulación.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Tiene razón la Senadora Ebensperger.

Efectivamente, se planteó hacer un ajuste en esta redacción para tener en consideración lo dispuesto en la resolución N° 29, de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Subsecretaría de Economía.

Por lo tanto, tenemos acá una indicación que reemplaza lo que acabamos de leer, para incorporar precisamente ese inciso.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces se va a reemplazar la que se leyó.

Lea solamente el inciso de diferencia, para no leer todo de nuevo.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La parte final dice:

“Para estos efectos se deberá tener en consideración lo dispuesto en la Resolución N° 29 de 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y sus modificaciones”.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 618 (32 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor García.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

Queda retirada la anterior.

—**Queda retirada la indicación N° 270.**

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Flores.

El señor FLORES.- Presidente, quiero consultarle al Ejecutivo cómo, porque no ha quedado claro, van a financiar los gobiernos regionales las actividades de Ancore (Asociación Nacional de Consejeros Regionales).

Si pudiesen aclarar si las van a poder financiar.

El señor COLOMA (Presidente).- Dejemos eso para el final, porque no es parte de una indicación.

Vamos a la indicación siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, la indicación N° 331, del Ejecutivo, recae en el programa 02 Programas de Inversión Regional, y señala: “Elimínese la Glosa 21”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Entiendo que se está eliminando algo que se debe haber aprobado en la Cámara.

Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).

da).- Presidente, esta indicación suprime una glosa incorporada en la Cámara de Diputados. Vamos a encontrar varios casos en los cuales la Cámara de Diputados introdujo extensas glosas definiendo cosas que podían hacer los gobiernos regionales, y todas caen dentro de sus facultades actuales.

Lo anterior es aplicable a la glosa 21 y a la glosa 22, que tiene prácticamente dos páginas de extensión, y que solo agregan riesgos de confusión en la gestión de los gobiernos regionales, porque ya tienen las facultades para hacer todo lo que está indicado, pero por la manera en que está redactado: qué es lo que se incluyó, qué es lo que no se incluyó, después vamos a tener problemas de interpretación.

Entonces, por eso proponemos eliminar esta glosa, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación la glosa, que entiendo que están todos de acuerdo, pero igual hay que votar la indicación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 331 (30 votos a favor y 1 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votó por la negativa** la señora Sepúlveda.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente la indicación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- A continuación, la indicación N° 337, del Ejecutivo, recae en el Programa 02 Programas de Inversión Regional y señala: “Elimínese la Glosa 22”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿En la misma línea, Ministro?

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- En la misma línea, Presidente, solo que en este caso la glosa que aprobó la Cámara de Diputados es tres veces más larga.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Pero puede ser tres veces más buena, también...!

(Risas)

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Había un principio de acuerdo en que se iba a patrocinar esa glosa de la Cámara de Diputados.

¿No la van a patrocinar?

El señor COLOMA (Presidente).- Esta es la indicación N° 337.

En votación.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 337 (17 votos a favor, 12 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste y Vodanovic y los señores Bianchi, Cruz-Coke, Edwards, Huenchumilla, Kusanovic, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Ebensperger y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh y Sanhueza.

**Se abstuvieron** la señora Rincón y los señores Flores y García.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Indicación N° 342, también del Ejecutivo, que recae en el Programa 02 Programas de Inversión Regional y señala “Elimínese la Glosa 23”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, lo que se señalaba respecto de la glosa anterior en realidad correspondía a esta. Nosotros estábamos acogiendo parte de lo planteado en esta glosa que aprobó la Cámara de Diputados, en el sentido siguiente.

Reemplazar el inciso final de la glosa 01 por: “Los recursos de este programa presupuestario no podrán otorgar préstamos ni financiar gastos en personal, y de bienes y servicios de consumo de las entidades receptoras. No obstante, se podrá destinar hasta un 5 % de las transferencias en gastos que demande la administración de las iniciativas.

“Asimismo, no podrán destinarse para constituir, efectuar aportes o comprar sociedades o empresas”.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa es la indicación que asume parte de lo que se había planteado por la Cámara, entiendo.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Presidente, yo estoy viendo la indicación N° 342 y es más larga.

¿El Ejecutivo propone, en vez de eliminar la glosa 23, sustituirla por el texto que leyó?

El señor COLOMA (Presidente).- Hay que tomar una decisión, porque las dos indicaciones no pueden coexistir.

Tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Sí, el Ejecutivo propone sustituir la indicación N° 342 por lo que acabo de leer, que a su vez reemplazaría la glosa 23 que se incorporó en la Cámara de Diputados. ¿Por qué? Porque parte importante de lo incluido en esa glosa 23 ya está prohibido para financiar con cargo a estos recursos.

Entonces, estamos agregando solo aquello que falta.

La señora CARVAJAL.- Es algo complementario.

El señor COLOMA (Presidente).- Es una indicación que reemplaza la anterior. Que quede claro.

¿No es cierto?

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, lo que yo entiendo es que se está sustituyendo una indicación por otra, ¿verdad?

El señor COLOMA (Presidente).- Así es, Senador.

El señor GARCÍA.- Pero si no tenemos los textos, no sabemos lo que estamos votando.

Esos textos no están en las pantallas.

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde a lo que había leído el Ministro, pero se va a leer de nuevo.

El señor GALILEA.- ¿Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Quiero preguntarle lo siguiente al Ministro.

El nuevo inciso final de la glosa 01 impide pagar viáticos y gastos de representación y traslado de los consejeros regionales. ¿Cómo se hace hasta el día de hoy? Porque en la práctica tienen viáticos o gastos de representación.

¿Cómo resuelven eso si se pone esta restricción?

Es la duda que me baja con la indicación N° 342.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Actualmente no se pagan viáticos a los consejeros. Esto es parte de los temas que se plantean respecto del funcionamiento de los consejos regionales. Por lo demás, ahora que estamos agregándoles muchas otras cosas más que van a tener que aprobar, ellos realizarán más reuniones, más viajes y tendrán más viáticos.

Por lo tanto, estamos eliminando la prohibición de pagar viáticos y restringiendo estas prohibiciones a aquello que de esta lista efectivamente faltaría prohibir.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSBERGER.- Presidente, yo creo que es importante tener claro que la indicación se está refiriendo a los programas de inversión. Y nunca se han pagado viáticos

con programas de inversión; se pagan con programas de funcionamiento. Entonces, prohibir que con gastos de inversión se paguen viáticos es correcto. Eso nunca se puede hacer.

En el programa 01, de programas de funcionamiento, hay un ítem especial para el pago de las dietas, de los viáticos y todas esas cosas. Pero aquí no estamos hablando de ese programa; estamos hablando de la inversión. Siendo así, con esto no se pueden pagar ni viáticos ni dieta a los concejales.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Efectivamente, la asociación es tal como la describe la Senadora Ebensperger. Justamente esa es la razón por la cual no es necesario hacer una lista de todo lo que no se puede hacer. Por eso, más bien lo que proponemos es focalizarnos en aquello que no está explícito.

O sea, lo que no se puede hacer con cargo a un ítem de inversiones se deriva directamente del clasificador presupuestario y de las definiciones del presupuesto de inversión de los gobiernos regionales. De ahí que se acotaron las prohibiciones a aquello sobre lo cual podía haber algún problema, alguna interpretación o algún vacío legal.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, ¿estaríamos de acuerdo con la nueva indicación?

¿Se puede dar por aprobada?

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, en la misma línea, después de lo aclarado por el Ministro, sería bueno, para ver lo que votamos, que el Secretario leyera cómo queda la redacción.

El punto se ha aclarado particularmente con la intervención de la Senadora Ebensperger.

Que el Secretario le dé lectura a la nueva indicación y votamos, para saber cuál es el texto que estamos votando.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien.

Precisamente faltaba todavía por leer cuando justo pidieron la palabra varios Senadores.

Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Capítulo 01 Gobiernos Regionales, programa 02 Programas de Inversión Regional: Reemplázase el inciso final de la glosa 01 por el siguiente:

“Los recursos de este programa presupuestario no podrán otorgar préstamos ni financiar gastos en personal, y de bienes y servicios de consumo de las entidades receptoras. No obstante, se podrá destinar hasta un 5% de las transferencias en gastos que demande la administración de las iniciativas. Asimismo no podrán destinarse para constituir, efectuar aportes o comprar sociedades o empresas”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Le parece a la Sala?

Senadora Sepúlveda, ¿le parece?

(La Senadora expresa su negativa moviendo la mano).

En votación, entonces, la indicación.

(Luego de unos instantes).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 619, que reemplaza la indicación N° 342 (28 votos favorables).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- A continuación, están las indicaciones de la Senadora Rincón, que fueron reformuladas para efectos de que sean de información.

¿Les parece darlas por aprobadas?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).

Ahora correspondería votar la partida.

¿O la damos por aprobada?

El señor DURANA.- No, en votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos momentos).*

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

**—Se aprueba la partida 31 Gobiernos Regionales (27 votos a favor y 4 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Aravena y los señores Castro Prieto, Durana e Insulza.

El señor COLOMA (Presidente).- En seguida, corresponde asumir la última de las partidas antes de Tesoro Público, que es la de Educación.

Y solicito ampliar la hora de término de la sesión hasta las 23:30.

**-Así se acuerda.**

La señora CARVAJAL.- Suspendamos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a suspender por breves minutos.

¿Les parece?

Se suspende la sesión.

**—Se suspendió a las 22:03.**

**—Se reanudó a las 22:18.**

El señor COLOMA (Presidente).- Continúa la sesión.

Corresponde hacerse cargo de la partida de Educación.

Ofrezco la palabra por si alguien quiere hablar dentro de su tiempo de ocho minutos.

No queda casi nada, pero de repente hay algunas defensas que hacer.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Presidente, los integrantes de la Comisión de Educación que nos encontramos en la Sala y hemos estado participando de la discusión del Presupuesto este día (la Senadora Provoste, la Senadora Carmen Gloria Aravena, el Senador Gustavo Sanhueza y quien les habla -el Senador Fidel Espinoza está en un cometido fuera de Chile, pero lo mantenemos informado-) hemos estado trabajando con el Ejecutivo durante varios días con el propósito de revisar las principales dificultades que tiene nuestro sistema educativo, entre ellas, por supuesto, la referida a los servicios locales de educación pública.

Hemos construido un acuerdo y quisiéramos darle lectura. El texto está a punto de ser impreso.

Así que, si nos da unos minutos, se lo vamos a agradecer mucho.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Más o menos cuánto tiempo necesitan?

El señor GARCÍA.- Quizás cinco minutos.

Ahora, si usted quiere ver Tesoro Público primero...

El señor COLOMA (Presidente).- Tesoro Público tiene que ver con este problema y va a estar sujeto a los SLEP...

El señor GARCÍA.- Bueno, usted lo debe resolver.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a esperar cinco minutos, pero no más que eso, porque, si no, nos va a dar la hora de término de la sesión.

*(Después de varios minutos).*

¿Estamos listos?

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.



Quiero reiterar lo que señalé hace algunos minutos.

Este es un trabajo en el que han participado la Senadora Yasna Provoste, la Senadora Carmen Gloria Aravena, el Senador Gustavo Sanhueza y quien les habla en nuestra calidad de integrantes de la Comisión de Educación del Senado. Por supuesto, también han participado representantes del Ejecutivo: el Ministro de Hacienda, la Subsecretaria General de la Presidencia y la Directora de Presupuestos.

Este no es un acuerdo entre el Gobierno y la oposición; es un trabajo al que le hemos dedicado mucho tiempo, muchos esfuerzos, y que esperamos que contribuya al despacho de la Ley de Presupuestos para la partida del Ministerio de Educación.

Dice así:

“Con fecha 23 de noviembre y en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024, el Ejecutivo se compromete a adoptar las siguientes medidas:

“1. Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento del traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación.

“a. Se suspenderá transitoriamente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales de Educación Pública a quienes les correspondería hacerlo a partir del 1 de enero de 2024, a excepción de aquellos que, de acuerdo a la evaluación del Ministerio de Educación, se encuentren en condiciones adecuadas para ello. El Ministerio de Educación comunicará su decisión, a través de informe fundado, que contenga las razones de las definiciones adoptadas, el que deberá presentarse ante las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara, dentro de los 15 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuestos.

“b. Extender la facultad otorgada por el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.040, a los municipios que deben traspasar sus establecimientos educacionales a contar del 1 de enero de 2024. De acuerdo con lo anterior, dichos municipios, dentro de los 10 días posteriores

a la publicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público, podrán solicitar la postergación del traspaso educativo bajo las condiciones establecidas en el referido artículo.

“c. Se realizará una evaluación externa a la Política de Nueva Educación Pública, sobre los procesos de instalación, implementación y traspaso, identificando estándares que deberán cumplir los nuevos SLEP para realizar el correcto traspaso del servicio educativo. A partir de dicha evaluación el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública podrá proponer la suspensión total o parcial de la creación de nuevos Servicios Locales de Educación Pública.

“d. Se ampliarán los plazos establecidos en el inciso final del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040 (sobre obligatoriedad para los SLEP de las condiciones laborales pactadas con anterioridad al traspaso), para todos los supuestos de traspasos enunciados en los literales anteriores.

“e. Se presentará una indicación sustitutiva al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040, sobre Nueva Educación Pública, que contendrá, al menos, los siguientes elementos:

“e.1. Mejoras en la gobernanza del sistema: fortalecimiento del rol rector del Ministerio, la Dirección de Educación Pública y fortalecimiento del rol fiscalizador de la Superintendencia en la instalación y funcionamiento de los SLEP.

“e.2. Mejoras a la gestión financiera y rendición de cuentas de los Servicios Locales.

“e.3. Mejoras al proceso de instalación, implementación y traspaso del servicio educativo.

“e.4. Se permitirá mantener las concesiones de establecimientos educacionales otorgados por los municipios una vez traspasado el servicio educativo al respectivo SLEP, en virtud de lo dispuesto en el artículo décimo sexto transitorio de la ley N° 21.040, como el caso de Alto Hospicio en relación con el SLEP Iquique.

“f. Medidas administrativas para mejorar

los procesos de instalación e implementación de los SLEP:

“f.1. Implementación de las medidas correctivas de las debilidades del proceso de traspaso señaladas en el Informe N° 98/2023 de la Contraloría General de la República.

“f.2. Finalización y resolución de los sumarios administrativos en curso.

“f.3. Finalizar los procesos de concursos de segundo y tercer nivel jerárquico.

“f.4. Habilitación de las oficinas para el adecuado funcionamiento.

“f.5. Incorporar en el portal de transparencia los aspectos exigidos en la ley.

“f.6. Establecer medidas de flexibilidad presupuestaria para los Servicios Locales de Educación Pública, permitiendo que, una vez determinados los saldos iniciales de caja y deuda flotante, mediante solicitudes de modificaciones presupuestarias correctamente fundadas, se pueda dar uso a dichos saldos, debiendo informar mensualmente el destino de dichos recursos.

“f.7. En materia de infraestructura, elaborar un plan de conservación y reposición de los establecimientos de los servicios locales que se encuentran actualmente en funcionamiento.

“f.8. Permitir que los SLEP puedan hacer uso de los recursos que se generan por concepto de recuperaciones por subsidios de incapacidad laboral que no provengan de FONASA, los cuales serán reconocidos al final de cada trimestre en su presupuesto, mediante modificaciones presupuestarias.

“2. Implementar un Plan de Mejoramiento de la Educación Pública:

“a. Se implementará a más tardar el 31 de enero del año 2024 una mesa de trabajo con las organizaciones de trabajadores más representativas de los jardines infantiles Vía Transferencia de Fondos, a fin de proponer cambios al Decreto N° 67 del Ministerio de Educación del año 2010, con especial énfasis al sistema de financiamiento de los jardines infantiles VTF, incluidos los administrados por los SLEP.

“b. Uso del 10% de la Ley SEP conforme a criterios fijados por la SEP y la presente ley de presupuestos.

“c. Búsqueda de infraestructura pública no utilizada dentro del territorio de los SLEP para implementar oficinas administrativas y ahorrar recursos públicos en el pago de arriendos.

“d. Realización de un plan de apoyo y sostenibilidad a los actuales sostenedores municipales, elaborando un informe que contenga una identificación de metas y resultados esperados que permitan su evaluación. Copia de dicho informe se remitirá a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara.

“e. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara los avances en materia de los compromisos contemplados en las letras a), c) y d) del presente punto.

“3. Plan de Recuperación Educacional para el Servicio Local de Educación Pública de Atacama. Implementación de medidas pedagógicas para la recuperación de los aprendizajes de las y los estudiantes afectados por la movilización realizada ante el crítico estado de la Infraestructura y la Gestión en dicho Servicio Público. Gestionar la suscripción de un Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Atacama, la Dirección de Educación Pública y el SLEP Atacama a fin de establecer un financiamiento para la recuperación y normalización de los establecimientos educacionales.

“4. En materia de transporte escolar rural, se ampliarán los establecimientos que puedan hacer uso de la flexibilidad establecida actualmente en la glosa 06, asociada a la SEP. Dichas modificaciones buscan eliminar la restricción de lejanía, solo siendo requisito el tener la condición de establecimiento rural. Adicionalmente se incorporan como beneficiarios del sistema de transporte los asistentes de la educación.

“5. Presentar una propuesta de Plan de Desarrollo para los Liceos Bicentenarios y su res-

pectivo financiamiento, la cual deberá incorporar las conclusiones y recomendaciones de los informes que se están realizando asociados a los Liceos Bicentenarios.

“6. Retomar, a la brevedad, la tramitación del Proyecto de Ley que extiende y moderniza la Subvención Escolar Preferencial (Boletín 12.979-04), ingresando, entre otras, indicaciones que se hagan cargo de reincorporar las normas relativas a la educación especial.

“7. Ingresar, a más tardar el 15 de enero de 2024, un proyecto de ley que modifique la norma sobre demanda insatisfecha del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, con el fin de agilizar las autorizaciones.

“8. Convocar a una mesa técnica, con representantes de los Ministerios de Educación, de Salud y de Vivienda y Urbanismo, para revisar las normas aplicables a la infraestructura escolar y de alimentación que faciliten la obtención del reconocimiento oficial.

“9. Elaborar y presentar un plan de intervención y recuperación de los denominados “Liceos Emblemáticos”. Este plan contendrá a lo menos:

“-Propuestas destinadas al mejoramiento del clima de seguridad y convivencia en dichos establecimientos, dirigidas al cuidado de la integridad física y psíquica de las y los estudiantes, docentes, asistentes de educación, apoderados, y de la comunidad educativa.

“-Medidas de normalización de la infraestructura de los Liceos Emblemáticos.

“-Propuestas vinculadas a mejorar la norma vigente sobre excepciones al Sistema de Admisión Escolar para dichos establecimientos.

“El plan deberá ser entregado a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara durante el primer semestre de 2024.

“10. Se informará a las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara los resultados del estudio sobre el sistema de financiamiento escolar que analiza los mecanismos de pago, entre ellos, a través de matrícula, asistencia u otros, lo que servirá de base para la

propuesta de modificaciones al sistema de financiamiento escolar, con el objetivo de identificar mejoras de política pública.

“11. Los recursos que no se ejecuten a propósito de las definiciones según lo dispuesto en las letras a), b) y c) del punto 1, relativo a Pausa Activa, Evaluativa y de Mejoramiento del traspaso de los establecimientos a los Servicios Locales de Educación, podrán ser reasignados para el fortalecimiento de la educación escolar pública, en materias tales como mantenciones y reparaciones en los establecimientos educacionales, transporte escolar, indemnizaciones al personal administrativo, docente o asistente de la educación, a propósito del traspaso de la creación o traspaso del servicio educativo, conforme a lo establecido en la ley N° 21.040, entre otros”.

Ese es el contenido del acuerdo, señor Presidente.

Esperamos que sea útil.

Es cuanto tengo que informar en nombre de la Comisión de Educación del Senado.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Eso tendría que implementarse. ¿Cómo tienen pensado hacerlo, más allá de lo que uno opine sobre el contenido? ¿Piensan retirar o incorporar indicaciones, firmar un compromiso?

El señor GARCÍA.- Presidente, yo sugiero que le ofrezca la palabra al Ministro de Hacienda, porque este es un compromiso del Ejecutivo.

Nosotros hemos escuchado los diferentes problemas durante todo el año; esto no ha sido algo de estos últimos días. Durante todo el año hemos escuchado a los distintos actores del sistema educativo. Por lo tanto, creo que quien debe reafirmar el compromiso por parte del Ejecutivo es, en este caso, el Ministro de Hacienda, que se encuentra en la Sala.

El Ejecutivo ha presentado diversas indicaciones para reponer presupuestos de servicios locales de educación que se cayeron en

la Cámara de Diputados. Entonces, creo que esas indicaciones debieran votarse -yo, al menos, anuncio que las voy a respaldar-, así como otras indicaciones que también dicen relación con el funcionamiento de los servicios locales de educación pública, la Dirección de Educación Pública y el presupuesto de la Subsecretaría de Educación.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra al Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Creo que lo primero es, por supuesto, agradecer el diálogo que hemos tenido con los Senadores y las Senadoras integrantes de la Comisión de Educación. Ha sido un diálogo muy constructivo, como se refleja en este documento que, si bien está presentado como compromisos del Ejecutivo, por supuesto que representa los compromisos que han surgido de este diálogo.

Quiero agradecer también a los demás Senadores y Senadoras que tomaron conocimiento del documento y le hicieron algunas observaciones que se han incorporado en la versión que acaba de leer el Senador García.

Para efectos de la votación de esta partida, lo que habría que decir, en primer lugar, es que, dado que el documento que acaba de leer el Senador García es de compromisos en sí mismo, no tiene necesidad de incorporarse a ningún otro documento: es un documento autocontenido y tiene la validez que se señala ahí, precisamente como compromiso del Ejecutivo.

En segundo lugar, para el cumplimiento de esos compromisos se han preparado varias indicaciones. Tenemos siete indicaciones que no estaban en la lista original del Ejecutivo y que recogen varios de los compromisos que están expresados en este documento.

Por otro lado, por supuesto, están las indicaciones para reponer los presupuestos de los

servicios locales de educación que se habían rechazado en la Cámara de Diputados.

Y, junto con ello, esperamos que exista una revisión de otras indicaciones que pudieran quedar superadas por lo contenido en este acuerdo.

Tenemos que recordar también que hay otras partes del presupuesto del Ministerio de Educación que requieren aprobación, además de la partida en su conjunto.

Eso sería lo que puedo decir.

Así que tenemos todas las indicaciones listas para ingresarlas, en la medida en que haya acuerdo en la Sala, y las relacionadas con la reposición de recursos ya estaban presentadas previamente.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Tenemos que ver cómo vamos a hacer operativo este acuerdo.

Senadora Fabiola Campillai, tiene la palabra.

La señora CAMPILLAI.- Escuchamos el acuerdo, pero no oí nada sobre el personal de los DAEM y de las corporaciones municipales que queda sin trabajo. ¿Serán llamados a retiro a través de algún incentivo, o van a ser relocalizados en sus labores?

Eso nos interesa, porque es mucho el personal que queda sin empleo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias.

No sé si las Senadoras y los Senadores que participaron en esta negociación estiman conveniente decir algo más.

El señor EDWARDS.- Es una pregunta.

La señora PROVOSTE.- Es una pregunta.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Sí, Presidente.

Es un punto muy importante el que señala la Senadora Campillai.

Primero, debemos tener claro qué es lo que

está actualmente en la legislación. La normativa le da prioridad al personal de los DAEM para incorporarse a los servicios locales de educación. Y la experiencia, por lo menos hasta el momento, demuestra que son ellos los que normalmente han accedido a esos cargos, dadas las facilidades que ofrece la propia ley.

En segundo lugar, el punto 11 de este compromiso señala justamente que los recursos que no se ejecuten, a propósito de la implementación del resto del acuerdo, “podrán ser reasignados para el fortalecimiento de la educación escolar pública, materias tales como mantenciones y reparaciones, transporte escolar, indemnización al personal administrativo, docentes o asistente de la educación, a propósito del traspaso de la creación o traspaso del servicio educativo, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.040”.

Entonces, existen normas que ya están disponibles para efectos de facilitar el traspaso y también habría recursos disponibles para indemnizaciones, retiros anticipados, en los casos en que se pudieran producir.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministro.

Hay un par de peticiones de palabra.

Sería importante que le puedan indicar a la Mesa cuáles indicaciones retirarían y cuáles incorporarían. Es clave para el correcto funcionamiento de la tramitación de la partida de Educación.

Eso se lo pedimos lo antes posible, porque, si no, no podemos seguir.

El señor EDWARDS.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Dentro de su tiempo, Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Es una pregunta para el Ejecutivo.

Entiendo que en el primer acuerdo se postergan o se suspenden los cinco o seis SLEP, pero tiene que haber una decisión del Ejecutivo, que se va a entregar el 15 de diciembre. En base a eso, ustedes nos van a pedir que repongamos todos los presupuestos. La pregunta

es cuáles van a ser los criterios para tomar esa decisión. A mí me gustaría que por lo menos el criterio principal fuera la calidad de educación que pueden o esperan recibir los estudiantes que van a ser considerados, basada en el resultado que están teniendo, por ejemplo, los municipios.

Entonces, quisiera saber el criterio con el que el Gobierno va a decidir cuáles de estos SLEP, de estos cinco o seis que se están considerando, van a seguir y se traspasarán al 1 de enero.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor COLOMA.- ¿Puedo pedir la palabra, a propósito de eso?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Perdón, Ministro.

Hay una consulta que quiere hacer el Senador Coloma.

El señor COLOMA.- En la misma línea, para aprovechar el vuelo.

Yo quiero efectuar la misma consulta. Entiendo los esfuerzos realizados, pero aquí estamos haciendo algo bien extraño -voy a decirlo-: estamos suspendiendo algo para una evaluación, pero esa suspensión va a durar quince días. Y yo me imagino que una evaluación requiere más de quince días. No sé si van a considerar los informes de Contraloría, los resultados, lo que opinan los trabajadores que están hoy día involucrados. Me gustaría conocer ese criterio, porque hay seis lugares, y es como. ¿a cuál le toca?, ¿a cuál no? Y a esta altura es complejo entregarlo así, sin saber, como diciendo “a ver, no sabemos cuál va a ser el criterio”. Encuentro que eso es bien complicado. Lo quiero plantear con toda honestidad.

Es esencial tener una mirada respecto de ese punto, más allá de que -lo quiero decir aquí, y no lo voy a reiterar- creo que ha habido una pésima política pública. Y fue una cosa bastante prevista lo que ocurrió. Se hizo un largo debate y hace dos o tres años algunos Senadores que habían apoyado ya estaban señalando, en el

sentido inverso, que esto efectivamente estaba mal diseñado. Aquí tenemos un problema de diseño, estructural, serio, complejo. Todos lo han reconocido; he visto que ha sido transversal.

Entonces, decimos: “Bueno, hay un problema de diseño, pero en quince días más vamos a ver qué es lo que hace el Ministerio”. Pero no sabemos en base a qué van a tomar una decisión, si la lógica va a seguir a pedacitos, cuál es la filosofía.

Yo quiero hacer esa consulta, por su intermedio, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Lo que señala el protocolo a este respecto es que el Ministerio de Educación va a resolver cuáles de los servicios locales de educación pública que correspondía empezar a implementar el 1 de enero lo va a hacer efectivamente. Mirado de otra manera, en la actualidad, de acuerdo a la ley, estos seis servicios locales correspondían implementarse a contar del 1 de enero. Ahora se permite que en algunos de ellos se suspenda esta implementación. ¿En virtud de qué se van a suspender? En virtud de que, de acuerdo a la evaluación del Ministerio de Educación, se encuentren en condiciones adecuadas para ello.

Evidentemente, esa no es una evaluación que vaya a empezar el día de mañana. Como es obvio, en lo que ha sido todo este proceso previo el Ministerio de Educación ya tiene ciertas apreciaciones sobre qué servicios están en condiciones más adecuadas para implementarse y cuáles no. Pero, en todo caso, se señala en el mismo punto que el Ministerio de Educación va a comunicar su decisión a través de un informe fundado, que va a contener, como dice acá, “las razones de las definiciones adoptadas”, y que se va a presentar dentro de los quince días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuestos, o sea, antes de fin de año.

De modo que el criterio general es estar más preparado o menos preparado -está mencionado en el texto-, y luego, por supuesto, la fundamentación tiene que ir mucho más allá. Y para eso se exige esta comunicación de parte del Ministerio de Educación, la que tiene que contener las razones de las definiciones que ha adoptado.

Eso es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tengo las siguientes solicitudes de palabra: Senadora Ebensperger, Senador Bianchi, Senadora Provoste, Senadora Pascual.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Valoro también todo el trabajo que se ha hecho en este acuerdo frente a la grave situación que se está viviendo con los SLEP que finalmente afecta a los niños y a su educación.

Explicaba el Ministro, respecto del punto 1, en las letras a) y b), el alcance de la propuesta. Me pareció que hablaba de una suspensión con elástico, porque parte diciendo que se va a suspender el proceso, pero a continuación señala que quien va a decidir si se suspende o no respecto de las comunas que debieran traspasarse a partir del 1º de enero -en el caso de mi región, Iquique y Alto Hospicio- va a ser el Ministro.

Me dicen que eso se soluciona en la letra b), que señala que se extiende el plazo que tenían los alcaldes para pedir la postergación del traspaso educativo.

Yo quisiera que el señor Ministro ratificara aquí que lo establecido en la letra b) va a ser contestado por el Ministerio de Educación. Lo digo porque en los plazos anteriores comunas que entraban a los SLEP pedían esa postergación, cumpliendo los requisitos, pero el Mineduc nunca les respondió.

Entonces, para que la letra b) pueda ser un contrapunto a lo establecido en la letra a), sería muy importante el compromiso del Ejecutivo de que contestará a los municipios que hagan uso de la facultad otorgada o de la posterga-

ción de plazo establecida en la letra b).

Lo otro es aclarar cómo se hace efectivo este acuerdo, porque hoy día hay una ley vigente que establece qué traspasos debieran hacerse a partir del 1º de enero. La suspensión referida en las letras a) y b) debiera implicar la posibilidad de modificar esa ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Provoste, quien tiene guardado tiempo suficiente para estos efectos.

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, el camino que han tenido que sufrir miles de familias en Atacama ha sido duro, difícil y muy complejo. Me refiero a todas las familias de las comunidades escolares: padres, madres, profesores, profesoras, asistentes de la educación, equipos de gestión y, por cierto, nuestros niños, niñas y jóvenes en edad escolar, quienes han sufrido un daño irreparable.

¿Por qué? Porque tomaron la difícil decisión de denunciar ante la opinión pública las imposibles condiciones en las que se encontraban “soportando” -esa es la palabra-, “sufriendo” el día a día escolar. Lo que hemos podido constatar es una grave falta de atención a la dignidad de cada una de estas familias, dignidad que el Estado y cualquier gobierno tienen el deber de proteger, más aún si estamos hablando del cuidado escolar de niños, niñas y jóvenes que tienen puestas todas sus esperanzas, ¡todas!, en la promesa de una educación de calidad, gratuita, justa e igualitaria.

Presidente, el grito de indignación que escuchamos en Atacama es el resultado de una burocracia que no supo escuchar a tiempo los mensajes de los apoderados ni los que enviaban los profesores y profesionales. Pero tampoco supo atender las graves debilidades de gestión que le venía advirtiendo sistemáticamente el organismo contralor. Incluso, no supo responder a las auditorías que el propio Ministerio hacía a los servicios locales de educación pública y a los diferentes informes finales del

organismo contralor en Atacama y Colchagua.

Entonces, cuando uno tiene la posibilidad de mirar y remirar el informe final de la Contraloría del 18 de octubre, que mostró graves incumplimientos a la normativa vigente en materia de traspaso, se pregunta: “¿Por qué seguir en una política cuesta abajo en la rodada?”.

Atacama es solo un ejemplo más de un proceso que se ha pretendido instalar en la opinión pública y, por qué no decirlo, en el ámbito político, como un proceso que debía avanzar sin cuestionamiento, prevaleciendo incluso por sobre condiciones de falta a la dignidad de las personas, quienes viven en los territorios realidades muy distintas de las imaginadas por una burocracia impersonal, poco amigable y desatenta al cuidado de quienes son los sujetos de derecho a una educación digna.

Lo digo, Presidente, porque hace algún tiempo en la Comisión de Educación preguntamos a una de las integrantes del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública cuántas veces había ido a terreno, a cuántos servicios locales de educación había visitado. La respuesta fue muy corta: “A ninguno”. Después quiso acomodar su respuesta y dijo: “Fui a Magallanes”. Y uno replica: “Pero, perdón, si en Magallanes ni siquiera ha comenzado”.

Ese es el tipo de burocracia que está definiendo hoy día los destinos de la educación en nuestro país.

Frente a todo lo vivido, desde la Comisión de Educación, de manera muy transversal, dijimos que es necesario hacer una pausa en el proceso de instalación de la nueva educación pública, en el proceso de puesta en marcha de los servicios locales de educación.

Cuando objetivamente vemos que el proceso tiene fallas, cuando la Contraloría ha indicado que efectivamente hay problemas graves y gravísimos, uno se pregunta por qué algunos quieren aferrarse religiosamente a él, en circunstancias de que lo adecuado es detener, pausar, ralentizar y evaluar el proceso,

para que no vuelvan a aparecer más atacamas arrasadas por esta burocracia que -insisto, Presidente- pisotea la dignidad de las personas y también la objetividad que la propia institución del Ministerio y la Contraloría nos pone como evidencia y que hoy día todos conocemos.

No se trata de detener este proceso por un capricho, sino de hacer una pausa -digamos las cosas por su nombre- por razones éticas, ¡por razones éticas, Presidente! Aquí ha existido la configuración de un daño ético, porque hay estudiantes que necesitan de más atención, como los de los programas PIE; porque hay estudiantes *ad portas* de avanzar a la educación superior y enfrentan estos procesos permanentes con una desventaja irreversible; porque necesitamos afianzar los saberes más básicos que hoy día tiene el currículum.

Ante ello, Presidente, quiero valorar el acuerdo que hemos alcanzado.

En primer lugar, quiero agradecer la sensibilidad, el compromiso y la convicción de quienes integran la Comisión de Educación del Senado. Tal como lo dijo su Presidente, esto no es un tema de ahora. Venimos planteando esto hace ya largo tiempo al anterior y al actual Ministro.

Me parece que el acuerdo que hemos alcanzado con el Ejecutivo en cuanto a pausar el proceso de incorporación al sistema de nuevos servicios locales de educación pública es el paso correcto.

Respecto de los SLEP que debían asumir en administración a partir del 1º de enero del 2024, quiero decir, con mucha claridad, que el Gobierno fue particularmente insistente en no detener ese proceso. ¿Qué nos decían? “No podemos detener lo programado faltando poco más de un mes”.

Aunque muchos y muchas creemos que es una mala idea, que es poco serio y responsable seguir en este diseño, en el acuerdo hemos señalado que el proceso se detenga. Eso dice el acuerdo: el proceso se detiene, se pausa, a no ser que el Ministro de Educación esté en con-

diciones de entregar un informe fundado sobre la conveniencia de hacer ese traspaso a todo evento en enero.

Por tanto, si ejecutan el proceso, al menos deben informar cómo pretenden hacerlo.

Además, en este acuerdo hemos dicho que se va a designar un comité experto, que no será el Consejo de Evaluación, el mismo que nunca ha ido a terreno, ¡no! Ese comité evaluará lo realizado hasta ahora; revisará las dificultades de gestión que los actuales SLEP no han podido superar, ya sea por corrupción o por mala gestión local, nacional, en fin, y propondrá modificaciones necesarias antes de reactivar este proceso.

Hemos señalado, y está escrito en el acuerdo, que hay que incorporar recursos y facultades especiales para fortalecer a las comunidades más afectas por estos problemas y desarrollar un plan especial e inmediato de mejoramiento de infraestructura.

Particularmente, agradezco y valoro que, en el caso de Atacama, se aborde de modo especial la recuperación educativa que necesitamos, con medidas pedagógicas para la recuperación de los aprendizajes de los estudiantes, además de gestionar la suscripción de un convenio de programación entre el Gobierno Regional y el Ejecutivo para establecer un financiamiento que permita normalizar los establecimientos educacionales.

Este acuerdo, Presidente, nos permite volver a colocar la educación pública en el centro de la acción del Gobierno, del Parlamento y de nuestra agenda como país.

Nos parece importante esa decisión, porque se enmarca en la conciencia necesaria de que este proceso, hasta ahora, ha sido fallido. Hemos fracasado y no queremos seguir fracasando cuesta abajo en la rodada en materia de educación pública.

Lo más racional, lo inteligente, lo ético, para que no tengamos -insisto- otras atacamas que lamentar a lo largo y ancho de nuestro territorio, es hacer esta pausa activa; es detener



los nuevos traspasos; es repensar estos procesos en su conjunto y preparar de mejor manera los territorios; es capacitar y contar con el equipo humano antes de hacer todo sobre la marcha y seguir improvisando, con resultados tan desastrosos como los que hemos visto en la Región de Atacama.

Presidente, votaré a favor de esta partida.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

A los que preguntaron por qué la Senadora habló tanto tiempo, les señalo que estaba haciendo uso de sus ocho minutos -no los había ocupado-, más el tiempo que le quedaba al Senador Huenchumilla.

Tiene la palabra el Senador Bianchi; le quedan dos minutos.

El señor BIANCHI.- Presidente, yo represento a una de las regiones que se preparan para el traspaso.

Valoro el acuerdo alcanzado, pero no es una solución completa. Frente a quienes estamos acá hoy día, se plantea una suspensión condicional del traspaso de los SLEP. Sin embargo, no hay más recursos todavía.

Hoy día en Magallanes, por lo menos, enfrentamos no solo el problema estructural del modelo -cuando un niño sale del colegio, creo que poco y nada le sirve lo que ahí aprende-, sino además la falta de recursos.

Magallanes tiene un déficit, tal como está la ley, de 15 mil millones de pesos anuales, ¡y esos recursos no están! Por tanto, existe la pre-ocupación.

Yo quiero preguntarle al Ministro sobre la reasignación que podría existir en este punto. Acá se les está entregando a los municipios una carga. Es como decirles: “¿Vamos o no vamos?”. Pero, pese a esa carga, no se indica cómo se les podría apoyar. No hay claridad.

Además, hay derechos adquiridos. Por ejemplo, la gente de Natales, a la que yo hacía mención durante la conversación en la Comisión, tiene derechos adquiridos. Si estos trabajadores, si estos funcionarios quedan hoy día

bajo el alero del municipio, esos derechos ¿se van a mantener o no como estaban garantizados durante el traspaso?

Entonces, requerimos no solo el compromiso, sino también el acompañamiento de lo que se necesita, que son los recursos para garantizar que no tengamos una paralización como la que se proyecta. Y la proyecta el mismo SLEP de Magallanes, que dice: “Yo tengo recursos solo hasta octubre, y no me da para terminar el año”.

Se puede votar esto, se puede aceptar el compromiso, pero tengamos claro que hoy no existen más recursos incorporados. Esa es la verdad. Existe un acuerdo y una gran voluntad, pero no más recursos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Estoy ofreciendo la palabra en el tiempo de los ocho minutos, que varios Senadores han cuidado.

La Senadora Pascual pidió la palabra, pero no le queda tiempo.

La señora CAMPILLAI.- Yo le doy dos minutos a la Senadora.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra, Senadora Pascual, por dos minutos.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quiero plantear lo mismo que he dicho en otros espacios, como en la Comisión Especial Mixta: el sistema de educación pública tiene problemas estructurales desde la municipalización, o sea, desde el año 81, para ser precisa.

Primero, en lo relativo a la matrícula, hay una estructura de financiamiento que quiero poner de relieve. El punto número 10 de este acuerdo o, mejor dicho, compromiso del Ejecutivo plantea precisamente analizar la estructura de financiamiento. Si no la revisamos, si no generamos cambios en la forma de financiar la educación pública, de verdad va a importar bien poco si está en un municipio, en el Ministerio de Educación de manera central o en los SLEP.

Si no cuestionamos lo que se ha permitido durante tanto tiempo, esto es, que las escuelas, los liceos, los jardines infantiles tengan subvención por asistencia y no aportes basales y subvención por matrícula, como debiera ser, seguiremos igual. Me parece que eso explica en parte la crisis.

En segundo lugar, creo que es importante recuperar los roles rectores del Ministerio de Educación en esta materia y en la fiscalización de la implementación de la educación pública.

Aquí se ha dicho que esto siempre estuvo mal diseñado y que nunca debió ser. ¡Esta es la reforma más importante en cuarenta y dos años para terminar con un sistema municipal de educación pública desigual! Hablo de un sistema que le permite a la Municipalidad de Las Condes, que dispone de muchos recursos, tener un buen liceo de enseñanza media, pero, lamentablemente, no posibilita la misma calidad para La Pintana, San Bernardo, Melipilla, María Pinto, entre otras comunas de la Región Metropolitana.

¡Y para qué hablar de las otras regiones!

Entonces, esto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar treinta segundos, Senadora, para ser justo con todos.

La señora PASCUAL.- Presidente, este tema es fundamental.

Quiero decir que a mí me interesa muchísimo, si bien aquí hay un esfuerzo por pausar para evaluar y mejorar, que esto no sea la excusa para elaborar una estrategia de contrarreforma a fin de detener de una vez por todas la desmunicipalización que tanto necesita la educación pública en Chile.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Dentro del tiempo disponible, tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

Me parece necesario recalcar que este acuerdo tiene que cumplirse de muy buena fe

por parte del Ministerio de Educación.

Este protocolo, tal como se ha dicho, suspende transitoriamente los traspasos a los SLEP, a menos que haya una evaluación que aconseje hacer efectivo dicho traspaso. Y aquí me quiero detener un segundo, porque el Ministerio de Educación tendrá que hacer informes fundados y explicarle a la Comisión de Educación del Senado por qué sí o por qué no. Ello deberá hacerse de manera razonada, fundada y con antecedentes.

Lo que está haciendo acá el Senado es dar una señal de alerta muy profunda sobre lo que está ocurriendo en el sistema de educación pública de nuestro país.

Y aquí no hay espacio para enamorarse de mecanismos.

Los SLEP -todos están conscientes- tienen problemas de gobernanza, problemas de administración de recursos, problemas de distanciamiento muy fuerte entre la comunidad escolar y la dirección. En fin, son evidentes muchas dificultades y que hay que corregirlas.

Por lo tanto, vuelvo a reiterar que la buena fe en el cumplimiento de este protocolo de acuerdo es clave.

El Ministerio de Educación va a tener la más alta responsabilidad para que esto efectivamente camine hacia algún lado y la obligación de formar una comisión del más alto nivel que evalúe, con certeza, cómo se puede mejorar esto. Va a cumplir un rol gigantesco, y esa es una obligación.

Conversábamos sobre esto con el Senador Saavedra, del Partido Socialista, y él me decía: "Yo creo que esa comisión debiera ser casi de puros extranjeros especialistas que nos miren sin ninguna carga emocional y nos ayuden a pensar bien cómo podemos mejorar la educación pública".

Estará el sistema de financiamiento; pero cómo diablos le damos vuelta a esta suerte, que parece ser muy esquiva, de la educación de los niños, probablemente, más vulnerables del país.

Como decía la Senadora Provoste, no queremos que se repitan “Atacamas” en ninguna parte.

He visto cómo el Senador Prohens también ha estado encima, ha estado en contacto con las comunidades escolares de Atacama y cómo se ha instalado la decepción porque demandas, que son muy antiguas, nunca han logrado ser satisfechas por este sistema.

Por lo tanto, reitero, se está dando la posibilidad de que los municipios que iban a traspasar sus colegios ahora se acojan a la excepción, que está contenida en la ley y que además responde a criterios absolutamente claros y específicos de cómo deben proceder para suspender.

Aquí no hay inventos del Ministerio, sino causales específicas en la ley que permiten a un sostenedor municipal seguir administrando sus colegios.

Esos aspectos, la Comisión, la suspensión, la obligación de fundar nos abren la oportunidad durante el 2024 de intentar hacer las cosas mejor de lo que las hemos estado haciendo hasta ahora.

En consecuencia, Presidente, yo valoro enormemente el acuerdo al que se ha llegado y creo que nos abre una oportunidad.

¡Dios quiera que tengamos la sabiduría de aprovecharla correctamente!

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.

Además tiene dos minutos, que le cedió el Senador Castro.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente; gracias, Senador.

Yo voy a hacer una pregunta.

Veo que, transversalmente, la evaluación de lo que ha ocurrido en los SLEP es muy mala. Parece que no están resultando, y algunos casos son casi catastróficos, como el de Atacama.

Entonces, tengo dudas de este acuerdo, porque quizá lo mejor sea derechamente detener

el traspaso, rediseñarlo y luego ver cómo aplicarlo tal vez en un año más.

Pero lo que se está haciendo es una detención y tenemos que aprobar los recursos ahora, porque eso es lo que nos dice el Ministro. Dejamos los recursos aprobados, sujetos a la evaluación de seis traspasos, que en dos semanas va a hacer el Ministerio de Educación.

Entonces, si el camino va a ser el que propone la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que hay que desmunicipalizar independiente de lo que pase o simplemente porque hay municipios que tienen más plata que otros, no sé si ese sea un buen criterio.

Yo creo que un buen criterio sería qué va a suceder con la calidad de la educación de los niños que van a ser traspasados y, sobre esa base, quizás hacerlo.

Sin embargo, queda la duda de por qué dejar esta variable abierta a una evaluación exprés.

Entonces, quizá sea mejor, simplemente, aplazar todo esto un año, ver cómo hacerlo de buena manera -no se trata de echar abajo la ley, en lo absoluto- y hacerlo bien, sin que nadie tenga que sufrir las consecuencias de tener un servicio local que entrega mala educación por distintas razones.

Yo llamo a que lo que se haga sea siempre pensando en el bienestar de la educación de los niños, más que en otras consideraciones ideológicas tan profundas, como las que he escuchado de la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra.

Me gustaría saber -quizá el Presidente de la Comisión de Educación podría informarlo- si existe algún compromiso de criterios del Ministerio de Educación para hacerlo y por qué se desestimó derechamente la posibilidad de suspender el proceso por un año, sin más.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Velásquez, le quedan tres minutos. Tiene la palabra.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Me parece adecuado en el primer punto el nombre “Pausa Activa”, que coloca la Comisión encargada de redactar el documento, y que este proceso sea suspendido transitoriamente.

Creo que ha habido voluntad. Es un documento que refleja en gran medida lo que se puede hacer.

Fijense que el Servicio Local de Educación Pública que nos va a corresponder en la Región de Antofagasta involucra a cinco comunas: Ollagüe, San Pedro de Atacama, Calama, María Elena y Tocopilla. Y efectivamente requiere modificaciones. Cada comuna está a 250 kilómetros una de otra, aproximadamente, con todas las características que ello implica.

Este proceso, esta propuesta, requiere modificaciones y estamos dispuestos a hacerlas.

Ahora, se dice que serán quince días. ¡No! Los equipos del Ministerio de Educación tienen la información, ha habido comunicación. En el caso del servicio local de educación, permanentemente me he reunido con ellos y han reconocido que el trabajo se ha desarrollado, pero hay procesos que son más complejos y requieren de más tiempo, sin duda.

Además, no todos los municipios han colocado su voluntad a disposición de este proceso.

También se ha dado, yo creo, una combinación, una amalgama de ineptitudes de quienes administraron por largo tiempo la educación. No desarrollaron infraestructura, no fueron capaces de visualizar la falta de matrícula, no construyeron. Hubo irresponsabilidad, y hasta corrupción, en muchos municipios, y la sigue habiendo en las corporaciones.

Entonces, es bueno tener claro que queremos que se mantengan en el municipio.

Y esto de enamorarse de procesos a mí me parece que a esta altura nadie se enamora de ningún proceso. Por cuarenta años estuvo la educación en manos de los municipios.

Entonces, tenemos que ser lo más responsable posible y reconocer que, como Estado,

nunca se ha invertido todo lo que quisiéramos en educación.

Finalmente, Presidente, sigamos con responsabilidad, al pie de la letra, el desarrollo de este proceso.

Este es un documento que tiene bastante valor, lo reconocemos, y vamos a votar favorablemente por esta suspensión de los primeros servicios locales de educación. Licancabur, que va a tener como prórroga un año, se destaca y, por supuesto, también el resto de los servicios locales de educación, porque creemos que han sido los evaluados más perentoriamente.

Así que vamos adelante y ojalá, de manera unánime, se pueda repactar este proceso.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Veo que hay gran entusiasmo todavía, pero tengo un tema técnico.

Voy a ser bien franco.

Hay muchos inscritos y varios Senadores han guardado minutos. Incluso algunos han reservado todo su tiempo para esta discusión. O sea, dentro de este derecho, que vamos a respetar, tenemos más de una hora de intervenciones, que es perfectamente legítimo y deseable.

Después hay, en principio, sesenta y cuatro indicaciones.

Entonces, tengo dos alternativas: o pedir que se prorrogue la sesión hasta total despacho, o volvemos mañana a las nueve y media de la mañana.

La señora EBENSPERGER.- No. ¡Sigamos!

La señora VODANOVIC.- Sigamos, Presidente.

El señor SANDOVAL.- Hasta total despacho, Presidente.

La señora PROVOSTE.- ¡Tenemos hasta el domingo!

El señor GALILEA.- ¡Mañana!

El señor COLOMA (Presidente).- Oigan, pero no me digan “sí”, “no”. Recordemos que esto debe ser por unanimidad.

Voy a pedir el acuerdo de la Sala para pro-

rrogar la sesión hasta total despacho.

Pido la unanimidad.

El señor DURANA.- No, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor GALILEA.- Presidente, yo retiro mis indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Oigan, yo tengo que cumplir con el Reglamento. ¡Estoy tratando de ayudar!

La señora PROVOSTE.- Yo voy a retirar mis indicaciones, Presidente, pero quiero plantear otro punto.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, yo sé que usted retira las indicaciones.

¿Quiere plantear un punto de reglamento, me dijo?

La señora PROVOSTE.- Presidente, junto con anunciar que voy a retirar todas las indicaciones presentadas, quiero sugerirle que todas las indicaciones del Ejecutivo, que son para reponer los recursos que se han caído, las votemos de una sola vez.

Y si a usted le parece, también podemos votar de una sola vez las nuevas indicaciones, salvo las de Junaeb, que dicen relación con las manipuladoras de alimentos, que debieran ser dos indicaciones.

*(Aplausos).*

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No, no! ¡Momento!

Hay cincuenta y cuatro indicaciones, de las cuales treinta y ocho se pueden reunir. Pero hay otras veinte votaciones.

Yo simplemente hago esta propuesta para que no me digan a las cuatro de la mañana.

Entonces, yo pido un esfuerzo, si lo vamos a hacer, para hacerlo en forma razonable y no...

¿Quién más retira indicaciones? Para ver si podemos convencer a los que faltan.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora Provoste tiene una.

El señor COLOMA (Presidente).- La Senadora Provoste retira. ¡Pero es una la que tiene...!

Retira dos el Gobierno.

Sería útil que el Gobierno diga cuántas indicaciones va a retirar.

Senadora, tiene un minuto para hablar, porque me quedan cinco minutos para poder tomar acuerdos.

En la Mesa todavía, para instruirlos, no sabemos cuántas indicaciones van a presentar y cuántas van a retirar.

Lo hemos pedido insistentemente, créame. Esperen un minuto.

*(Pausa).*

Quiero decirles que eran cincuenta y cuatro indicaciones del Gobierno y agregaron seis. O sea, son sesenta.

*(Pausa).*

¡Silencio, por favor!

Solicito la unanimidad, nuevamente, para extender la sesión hasta total despacho.

El señor DURANA.- Pero, Presidente, tiene que consultar...

La señora RINCÓN.- Extiéndala, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Es que no quiero que después me reclamen nada...!

Estoy mirando a algunos que después me dicen...

La señora RINCÓN.- ¡Hasta total despacho, Presidente!

El señor PROHENS.- Que retiren las indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Es que algunos me dicen que no.

Entonces, no puedo andar diciendo yo...

El señor CHAHUÁN.- Votemos, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No se vota, Senador. Es por unanimidad.

La señora EBENSPERGER.- ¿Quién dijo que no?

La señora PROVOSTE.- Voy a retirar todas mis indicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Me quedan cuatro minutos.

¿Hay unanimidad?

La señora EBENSPERGER.- ¡Sí!

La señora PROVOSTE.- ¡Sí!

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que se retiran todas las indicaciones que se han planteado, ¿sí o no? Después que nadie me reclame.

Me refiero a las indicaciones parlamentarias.

Senador Galilea, tiene la palabra.

El señor GALILEA.- Yo tengo una. La retiro.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cuál?

¿Quién más tiene indicaciones, entonces?

La señora EBENSPERGER.- Hasta total despacho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- No, porque no hay unanimidad, Senadora.

Mire, ¿sabe qué más? No la han dado tres Senadores.

El señor SANDOVAL.- ¿Quién no la dio?

El señor COLOMA (Presidente).- No voy a decir quién, porque no corresponde. Esto es un problema del Reglamento.

La señora EBENSPERGER.- Pero pídale, nomás.

El señor COLOMA (Presidente).- Bueno.

Pido por última vez la unanimidad para extender la sesión.

¡Por última vez!

Si les parece.

¿No hay problema? ¿No hay problema?

Además, vamos a revisar las indicaciones que se han retirado.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

¡Ahora van a volver todas las indicaciones...!

*(Risas).*

A ver, vamos a continuar mientras acá discuten las indicaciones.

Ministro, tiene un minuto, porque vamos a seguir el orden de las personas que tienen derecho a usar su tiempo.

El señor SANHUEZA.- ¡Presidente, votemos las dos de Junaeb!

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, solo para aclarar el tema de las indicaciones.

El Ejecutivo está presentando una indicación que reemplaza el artículo 43 en el articulado, que era el que venía de la Cámara con la postergación de los SLEP, y lo reemplaza por lo que corresponde a todo el punto 1, que es la pausa activa, evaluativa y mejoramiento del traspaso de los establecimientos.

Todo eso está contenido en una sola indicación, un artículo.

Luego, el Ejecutivo tiene cuarenta y ocho indicaciones referidas a reposición de recursos que estaban ligados a esta discusión -de partida todos los SLEP que deben ser treinta y cinco-, y las otras corresponden a la Subsecretaría de Educación, que también se rechazaron por la misma razón.

Por lo tanto, todo eso se puede reponer en una sola votación.

Se resuelven cuarenta y ocho indicaciones del Ejecutivo.

El señor LAGOS.- Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, voy a dar la palabra por mientras, para seguir con la discusión, en el orden que está establecido.

Veremos si es posible adelantar algunas votaciones, porque vienen llegando recién las indicaciones correspondientes a Junaeb.

Entonces, como no sabemos el contenido que tienen, las vamos a revisar.

Senador Cruz-Coke, un minuto.

Tiene la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, claramente creo que este es el acuerdo posible dentro del marco que tenemos en la Ley de Presupuestos.

Cuando hemos implementado diversas políticas públicas -y durante los últimos años uno piensa, por ejemplo, en el Transantiago, en el cambio del sistema electoral, en el voto voluntario, en la reforma tributaria del año 2014-, quizás hubiesen tenido un destino muy distinto

si hubiésemos sido capaces de haber dado un paso atrás, en vez de seguir caminando a ciegas y caernos a un precipicio.

En el tema de educación me parece muy importante tomarse esta pausa activa. Y si el sistema no está funcionando, como no está funcionando en la práctica, en el territorio de Atacama, ¡no más otro Atacama!, como ha dicho la Senadora Provoste.

¡Muy bien!, creo.

Además, en este tema particular, en educación, no nos podemos equivocar.

Así es que vale la pena aprobar esta propuesta, precisamente porque es un tema donde ya no podemos fallar.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Les recuerdo al Senador Insulza y la Senadora Aravena que ya no les queda tiempo.

Senador De Urresti, tiene cuatro minutos.

(*Rumores*).

El señor DE URRESTI.- Presidente, no puedo...

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti, por favor, le pido...

A ver, Senadores, ¡tenemos un constante murmullo en la Sala que impide que el Senador De Urresti nos inspire...!

Tiene la palabra, Senador.

¡Inspírenos...!

El señor DE URRESTI.- Presidente, nosotros vamos a concurrir al acuerdo.

Felicito el trabajo que ha hecho el Ejecutivo, particularmente la Subsecretaria Lobos y la Comisión, y reconozco que, con el monitoreo del Ministro, la Directora de Presupuestos y la Subsecretaria, se ha avanzado.

Entendemos y comprendemos que se ha incorporado la mayor cantidad de elementos para lograr una transición y evitar otro "Atacama".

Somos varias las regiones en las que nuestros propios alcaldes -y digo alcaldes de todos los colores-, como en la Región de Los Ríos, nos piden... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa*).

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene cuatro minutos, Senador.

El señor DE URRESTI.-... y nos han solicitado apoyar la desmunicipalización de colegios y también un cambio en el modelo de subvención.

Declaración unánime de los doce alcaldes y alcaldesas de la Región de Los Ríos.

Nosotros queremos hacer un tránsito ordenado, que favorezca, primero que todo, a la comunidad educativa; que resguarde los derechos de los trabajadores y las trabajadoras; que permita implementar una transición adecuada y que no tengamos inconvenientes a mitad del proceso.

Por eso entendemos que el acuerdo al que se ha llegado en muchas cosas pudiéramos no compartirlo completamente, pero también hacemos fe en el trabajo que está realizando el Ministro de Educación.

Al respecto también es necesario entender que este proceso se va a acompañar con un acuerdo entre Gobierno y oposición, pero también reforzando la labor que el Ministro Cataldo ha hecho.

Eso hay que reiterarlo, porque ahí está gran parte de la solución.

Debiéramos tener, como decían algunos Senadores, equipos externos, si es necesario internacional, para hacer un seguimiento de evaluación. Pero debemos tener el consenso y la capacidad para llegar a acuerdos.

No podemos fallar en este proceso de transformación educativa.

Por eso anunciamos el voto a favor y reconocemos el trabajo que se ha realizado en esta Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- No.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Después? Todavía le queda tiempo.

Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- ¿Ahora? ¿Ya?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿O no quiere?

El señor LAGOS.- Sí, claro que quiero. Y tengo varios minutos, porque tengo los propios y los de la Senadora Ordenes.

*(La Senadora Vodanovic dialoga con el Ministro Elizalde delante del pupitre del Senador Lagos).*

Presidente, ¿se puede hablar así?

El señor COLOMA (Presidente).- Está con la palabra, Senador.

El señor LAGOS.- No puedo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Vodanovic, por favor.

Senadora Vodanovic, ¿está hablando el Senador Lagos!

Senador Lagos, continúe.

El señor LAGOS.- ¡Además, se sienta al lado de mi escaño, no en ese asiento...!

Presidente, básicamente una breve reflexión, en un minuto, sobre lo que ha ocurrido.

En buena hora fue posible llegar a un entendimiento y un compromiso para pausar este proceso de los SLEP.

Y me gustaría que fuéramos un poco más justos con aquellos que levantaron la voz durante los últimos tres, cuatro meses.

Acá hay Senadores, como la Senadora Yasna Provoste, que han levantado este tema por meses. No es la única, y lo quiero decir.

La Comisión de Educación del Senado ha estado en esto, y podría mencionar al Presidente de la Comisión de Educación ahora, porque parece que tuvo que surgir la crisis en Atacama para que, una vez instalada, y que todavía no se supera del todo, pudiéramos enfrentarla plenamente.

Tal vez pueda ser una buena lección -y me incluyo por supuesto en aprenderla- en el sentido de que no es adecuado implementar a todo evento estas políticas públicas cuando uno ve ciertos ripios, y lo mejor es anticiparse.

Y lo mismo va para aquellos a los que les

cuesta llegar a entendimientos. Tenemos tantos desafíos que me parece increíble que no podamos ponernos de acuerdo en temas tan básicos -y digo esto, Presidente, pasando un mensaje- como en todo lo que dice relación con el pacto fiscal, la reforma de pensiones, tal vez una eventual reforma tributaria. En todo eso, hasta que no queda la crisis, no somos capaces de ponernos de acuerdo.

En tal sentido, quiero decirle que, a veces, por aspirar a lo máximo uno termina no solo no obteniendo lo máximo, sino que deshaciendo lo andado. Y ese es el riesgo que hemos corrido en el día de hoy.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Presidente, la verdad es que este sistema que se creó, de los SLEP, se diseñó pésimamente, y fue un tema de paradigmas históricos en el sentido de que teníamos que volver al Estado. ¡Si en todo el mundo, en los países desarrollados, el primer contacto de la gente con el Estado es el municipio! El municipio en otras naciones no solo se encarga de la educación, sino también de la salud, de la policía, de los bomberos, de la vivienda, en fin. Porque la municipalidad es el primer contacto de la gente con el Estado.

Acá se trata de otra cosa; no es cuestión de recursos, que influyen, sino de que haya buena gestión de los alcaldes, que es lo que influye. Miren lo que pasó con los SLEP: los alcaldes supieron del traspaso del servicio educativo a este sistema, y subieron los sueldos, cambiaron los contratos colectivos y, en la ciudad que conozco, aumentaron los costos de 50 mil a 80 mil millones.

Entonces, hay una irresponsabilidad de años. Acá debió haberse visto por qué había errores en las corporaciones y cómo se debían corregir: con un directorio con responsabilidad sobre sus bienes; que tenga sueldo y que responda con reglas claras, y que se castigue a



los alcaldes que no cumplen las normas y no hacen las cosas bien.

Acá no se castiga al que hace mal las cosas; por lo tanto, todos las hacen mal, porque da lo mismo: lo haga bien o mal no hay premio.

Entonces, esto fue pésimamente diseñado; no va a funcionar, ya no lo hizo, y tenemos un tremendo desastre.

Los alcaldes nunca quisieron reagrupar a los colegios cuando tenían más profesores que alumnos; no administraban; se inventó el estatuto docente. La verdad es que se destruyó permanentemente a las corporaciones municipales, y se hicieron casi inadministrables.

Por lo tanto, aquí hay una irresponsabilidad general del Estado en cuanto a lo que se ha hecho, y hay que buscar la manera de arreglarlo. Mientras eso no se haga, estamos fritos.

Creo que los SLEP son una pésima solución. ¡Pésima!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

¿Senadora Carvajal?

El señor CHAHUÁN.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Chahuán, lo habíamos borrado porque no tenía tiempo; ¡pero veo que se consiguió un saldo que tenía por ahí...!

El señor CHAHUÁN.- Pausa activa, Presidente, significa evaluación de políticas públicas. Y el nuestro es un país que no evalúa sus políticas públicas. Por eso es tan importante el acuerdo logrado hoy día, poniendo por delante la calidad de la educación de nuestros estudiantes. Esto no se trata de un conflicto de izquierdas y derechas; quien así lo plantee, está equivocado.

Por lo que hay que velar es por cómo les damos una mejor calidad de educación a nuestros estudiantes. Lo ocurrido en Atacama demuestra claramente el retraso evidente, la inequidad que van a enfrentar esos estudiantes con respecto al resto de los alumnos.

El llamado que quiero hacerle al Ministro -por su intermedio, Presidente- dice relación

con un tema: ¿qué va a ocurrir con los concursos que están hoy día en proceso, y cuyos ganadores deben nombrarse esta semana? ¿Qué va a ocurrir con esos SLEP? ¿Se van a nombrar o no a los funcionarios? ¿O se van a declarar desiertos los concursos?

Mi recomendación también es que se declaren desiertos esos concursos, para no provocar mayores complejidades si debemos revisar esta política pública.

En segundo lugar, tenemos un problema estructural. Acá hay una sobredotación de la cual hay que hacerse cargo, con sobrecostos en relación con los ingresos y también con que todos los SLEP -por ejemplo, los que tenemos en nuestra región- están con sobreendeudamiento, con dificultades de infraestructura de las escuelas, y no tenemos cómo enfrentar esto de manera adecuada.

Por último, Presidente, quiero señalarle lo siguiente al Ministro.

Este es un acuerdo extraordinario; en definitiva, hemos mostrado que el Senado de la República, tal como ocurrió en salud, puede llegar a acuerdos en materia de educación.

Felicito a los miembros de la Comisión de Educación.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Primero, solicito que se suspenda el uso de la palabra y votemos las indicaciones Junaeb; tenemos dirigentes arriba, en las tribunas, esperándonos todavía.

*(Aplausos en tribunas).*

En segundo término, hay que tener claro que todo acuerdo parte de la buena fe. Y, en ese entendido, desde la Comisión de Educación hemos hecho un esfuerzo con el Gobierno para sacar adelante este acuerdo.

Esperamos que se cumpla a cabalidad, y usted bien lo sabe, Presidente -porque ha sido parte de muchos acuerdos en este Senado-, que

eso siempre debe llevar el respaldo, el compromiso de los colegas en la entrega de los votos que se necesitan para los efectos de avanzar en esta materia.

También somos conscientes de que colocamos el peso de la prueba sobre el Gobierno. Espero que esté a la altura y que no terminemos finalmente en alguna acusación producto del incumplimiento del acuerdo, porque en esto también hipotecamos la responsabilidad que tenemos frente a las estudiantes y los estudiantes de nuestro país.

Por eso quiero manifestar, además, que los problemas de financiamiento que tienen los sostenedores municipales se deben principalmente a una mala gestión que se ha acumulado en el tiempo.

Algunos están enamorados de la idea de que esto se desmunicipalice y vuelva la educación al Estado. Pero eso no soluciona el problema de fondo. Nosotros en la Comisión de Educación hemos entrevistado a los once sostenedores de los SLEP. Hemos conversado con muchos alcaldes, quienes nos han dado sus diferentes visiones.

Hay alcaldes que dicen: “¿Sabe qué? Yo estoy recibiendo un municipio totalmente endeudado, lo único que quiero es entregarlo: este es el SLEP, para sacarme el problema que tengo hoy día”.

Y existen otros alcaldes que se han comprometido con la educación de sus comunas, que señalan: “¿Sabe qué? Llevamos cuatros años trabajando y hemos logrado aumentar matrícula, mejorar los indicadores y los resultados académicos”.

Esa es la finalidad; nunca debemos perder el objetivo de lo que estamos tratando de hacer hoy, que es cómo mejoramos la educación pública. Pero ello se debe hacer mejorando el aula. Todavía no entramos en la discusión de fondo, que es cómo corregimos el trabajo allí; todavía estamos en la parte administrativa.

Se diseñó un modelo. Mi sector no estaba de acuerdo con él, y perdimos. Pero no por eso

nos hemos restado en la Comisión de Educación para trabajar mano a mano, así como para haber denunciado esta situación hace muchos meses. Hace más de cinco meses estuvimos precisamente en Atacama, recorrimos los establecimientos, hicimos un diagnóstico, solicitamos que el Presidente de la República nos recibiera para llegar -hace cuatro meses- a un acuerdo a fin de lograr esto que estamos haciendo a última hora con el Ministro Marcel y la Subsecretaria Lobos.

Entonces, hagámonos cargo de eso. Aquí se necesita una pausa activa. ¿Y activa por qué? Porque tenemos que seguir trabajando; esto no significa hacer un paréntesis y que todo sigue igual. Si hay que modificar el modelo, tendremos que hacerlo; deberemos adecuarlo a las realidades de nuestro país.

El Senador Espinoza nos señala la realidad que vive en el sur de Chile; la Senadora Proveste nos dice la realidad que vive en Atacama; yo veo cuál es la realidad que tiene Ñuble, y, efectivamente, hay un problema en el diseño de los Servicios Locales de Educación Pública, hay un problema en la gestión, hay un problema en la administración.

Por consiguiente, el acuerdo a que hemos llegado permite que aquellos municipios que dicen “Yo lo he hecho bien y quiero seguir con la administración de mis establecimientos educacionales” lo puedan hacer.

También define inicialmente que se pausan todos los SLEP que debían comenzar el 1° de enero del 2024. La responsabilidad es entregarle al Ministerio de Educación que informe a la Comisión fundamentalmente por qué algunos debiesen continuar y por qué otros tienen que pausar.

Pero eso no quita que los municipios que no quieren seguir lo manifiesten y hagan ese requerimiento al municipio. Yo creo, estimados colegas, que, independiente de que cada uno tiene sus realidades en sus regiones, donde algunos alcaldes les manifiestan una cosa y otros una distinta, debemos pensar en la educa-

ción pública en su integridad para realizar las transformaciones que se requieren a fin de que efectivamente podamos mejorar los resultados en el aula.

Debemos tener buena fe en el Gobierno.

Esperamos que esté a la altura del compromiso que adquirieron el Ministro Marcel y la Subsecretaria Lobos, en el sentido de hacer esto con los criterios adecuados.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Con mucho respeto quiero señalar que es importante la decisión, el acuerdo que aquí se ha tomado, que no extraña porque había una disposición en estas horas, lo cual me parece muy valioso.

Pero como acá estamos para hablar de lo que nos convoca, y particularmente de nuestras propias responsabilidades, como Senadora de la Región de Ñuble quiero hacerme cargo de esa realidad también.

Nosotros tenemos a la vista la incorporación de un SLEP el 1° de enero del 2024. Pero, a diferencia del colega de mi región que me antecedió, la realidad es muy distinta, porque ese SLEP contempla cinco municipios, de los cuales solo uno está solicitando hoy día suspender esta incorporación. Estamos hablando de cinco comunas: Coihueco, Ñiquén, San Fabián, Pinto y San Carlos; y de ellas, solo la municipalidad de Coihueco probablemente va a solicitar la suspensión. Son cinco comunas, noventa y ocho establecimientos educacionales y más de once mil estudiantes.

Manifiesto esto porque, cuando esto se contempla en el acuerdo, hay una definición que no parece completa. Cuando se señala que la solicitud es hecha por el municipio, se deja afuera la posibilidad de que intervengan en esa decisión, por ejemplo, los concejos municipales. Me parece importante que en este contexto

la definición municipal incorpore la decisión hecha por un organismo colegiado, con las facultades y, por supuesto, con las atribuciones que establece la ley N° 18.695, de municipalidades, donde la obligación de educación efectivamente le compete al concejo municipal, pero también a los dirigentes tanto de los colegios de profesores, en este caso de la Región de Ñuble, como de los locales, y de los gremios.

Es fundamental tomar una decisión consensuada en una definición tan relevante para una región como la que me toca representar orgullosamente, la Región de Ñuble, respecto de esa posibilidad de expresión.

Solo quiero señalar que hay un mecanismo, y esperamos que aquello que hoy día está en el acuerdo sea capaz de generar las condiciones y las garantías adecuadas para la educación, que hoy día contempla y constituye también un elemento de segregación brutal. Porque no solo los alcaldes muchas veces no han tenido las competencias, o las definiciones claras con respecto a educación -porque cuesta y significa obviamente muchos recursos-, sino que también malamente algunos han tomado decisiones tan lamentables como cerrar escuelas rurales y otras por el solo hecho de no hacerse cargo de la educación.

Entonces, esto hay que mirarlo caso a caso.

Me parece importante que la definición sea en los términos que he señalado, es decir, que la municipalidad contemple la decisión con el concejo, con los gremios y con los colegios de profesores respectivos.

Esa es mi opinión.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Vamos a partir votando -porque me parece razonable acoger la petición del Senador Sanhueza- temas relacionados con la Junaeb y la Junji.

Después seguiremos viendo secuencial-

mente esto. Por mientras la Secretaría tendrá tiempo para agrupar aquellas materias agrupables, que son lotes grandes.

Lo que sí les pido es que cuando votemos, ¡votemos! No empecemos a hacer uso de la palabra.

El señor SAAVEDRA.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación, Senador Saavedra; ya no tiene tiempo.

Vamos a empezar a votar: primero Junaeb y después Junji.

La señora CARVAJAL.- Presidente, aún me queda tiempo.

El señor COLOMA (Presidente).- La Senadora Carvajal y el Senador Sanhueza quedaron con tiempo.

Senadora Carvajal, ¿quiere hablar?

La señora CARVAJAL.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le quedan tres minutos.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Primero que todo, quiero valorar y, por supuesto, felicitar el aguante de todas las manipuladoras de alimentos tanto de la Federación Nacional como del Sindicato de Manipuladoras de Alimentos Nicanor Parra, y ciertamente de todas las amigas y compañeras de los distintos gremios aquí presentes.

Lo digo porque en Junaeb, particularmente en el programa referido, hay una propuesta que hemos hecho y que contempla una modificación a lo planteado por parte del Ejecutivo en cuatro o cinco puntos, que para estos efectos es muy fundamental.

Creemos hoy día que la falencia normativa con respecto a no contener un reglamento, un estatuto de las manipuladoras acarrea que haya condiciones no solo desfavorables, sino que de total indefensión cuando se trata de resguardar derechos previsionales, derechos laborales y otros que hoy día obviamente necesitamos.

En esa propuesta planteamos -y lo dijimos hace un rato- que la posibilidad de establecer

el número máximo de raciones que le corresponde a cada manipuladora, que no supere las setenta en establecimientos Junaeb y en las salas cuna las cuarenta, quede contemplada tanto en el contrato de licitación como en los propios contratos con las manipuladoras, so pena de que si esto no se cumple, previa fiscalización de la Junaeb, se establezcan sanciones que acarreen, incluso, el término del contrato.

También hemos solicitado que haya garantías suficientes respecto de aquellas empresas que incumplan, o que, terminado el plazo del contrato, sigan manteniendo deudas pendientes con las manipuladoras. Y me refiero a derechos previsionales, a los derechos que les corresponden por finiquito.

Porque hoy día ocurre que no hay ninguna posibilidad de que las manipuladoras se dirijan directamente a la empresa, pues muchas de estas son de papel, no tienen patrimonio definido o establecido; o bien, porque terminan con la empresa una vez finalizado el contrato.

Lo que solicitamos es que haya una responsabilidad por parte de la Junaeb de hacerse cargo de esas deudas de manera solidaria, o que contemple algún tipo de garantía que permita hacer exigibles esas deudas previsionales de forma directa, y no necesariamente que las propias manipuladoras tengan que concurrir a la empresa contratante para esos efectos.

Son condiciones básicas mínimas, sin dejar de decir que es necesario también contemplar un seguro, cuando muchas de nuestras manipuladoras no están cubiertas, como hoy día ocurre, respecto de enfermedades profesionales, de las cuales, por supuesto, las empresas tampoco se hacen cargo. Y, dicho sea de paso, su sueldo promedio es de 388 mil pesos.

Si en esta propuesta no están contemplados estos puntos, vamos a rechazar la partida.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presiden-

te.

Por su intermedio, quiero señalar que me representa todo lo expresado por la Senadora Loreto Carvajal.

Asimismo, como represento a la Región del Biobío, quiero decir que hay otros sindicatos que también han manifestado tres puntos que los resumo en todo lo que Su Señoría explicó: relaciones laborales; las raciones que tienen que manipular para que no se sobrecarguen, cuestión que debe quedar en los contratos, y finalmente la responsabilidad de las empresas que se van y dejan de pagar todo lo que son los estipendios cuando quiebran, o se declaran en quiebra y no hay responsabilidad social con los trabajadores.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Y quedan los últimos dos minutos del Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda, todos estamos interesados en que las condiciones laborales de nuestras manipuladoras de alimentos cumplan con los requisitos que exige el arduo trabajo que ellas realizan, cuya función fundamental tiene que ver con contar con una buena alimentación para nuestros niños, niñas y adolescentes a fin de lograr una buena educación.

De eso se trata: de cómo mejoramos finalmente la educación en nuestro país. Y la alimentación es algo tremendamente fundamental.

Habían estado invisibilizadas por muchos años. Hemos logrado que hoy día estén consideradas como corresponde.

Por eso vamos a rechazar la propuesta del Ejecutivo, ya que no cumple con todo lo que ellas estaban planteando.

*(Aplausos en tribunas).*

Y vamos a pedir que en la Comisión Mixta podamos, efectivamente, incorporar lo que ellas nos habían solicitado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Vamos, entonces, a la Junaeb.

Votemos la primera indicación.

La señora CARVAJAL.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero si no le queda tiempo, Senadora. Yo feliz le daría la palabra.

La señora CARVAJAL.- El Senador Lagos me cedió un minuto.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero si al Senador Lagos tampoco le queda tiempo.

*(Rumores).*

Usted acaba de hablar, Senadora.

*(Rumores).*

Me están pidiendo que aplique el Reglamento.

Perdón, le queda un minuto al Senador Lagos.

En ese tiempo, tiene la palabra, Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

En sesenta segundos quiero señalar un punto que no tuve tiempo de referir, relacionado con la fiscalización que exigimos sea ejercida por la Junaeb.

Cuando se trata de establecer sanciones, alguien tiene que fiscalizar. Y, en ese contexto, la Junaeb es la que debe hacerlo. Y esa obligación tiene que estar contenida tanto en la licitación como en el contrato.

Por tanto, si ello no se encuentra incorporado, nosotros rechazaremos para que quede contemplado lo que salió de la Cámara de Diputados.

He dicho, Presidente.

Gracias.

*(Aplausos en tribunas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Secretario, leamos la indicación que se pone en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se trata de la indicación N° 154, del Ejecutivo,

formulada al programa 01 del capítulo 04 de la partida. Señala lo siguiente:

“Repóngase los gastos variables del Programa Presupuestario 09.04.01, Subsecretaría de Educación Parvularia, asociado al Capítulo 09.04, Subsecretaría de Educación Parvularia, adecuándose al mensaje del Proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 presentado al Honorable Congreso.

“Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros afectados por la reducción y los rubros superiores de agregación.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, esto se refiere al presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Está reponiendo el presupuesto de la Subsecretaría?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, reitero que la indicación que se leyó propone reponer el presupuesto de la Subsecretaría de Educación Parvularia, que incluye los gastos de operación, el equipamiento, el soporte físico, computacional e informático y, además, los convenios con la Fundación Integra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Para ser más claros, esto no tiene nada que ver con la Junaeb.

El señor COLOMA (Presidente).- Eso es lo que estoy planteando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde a la Subsecretaría de Educación Parvularia.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, estamos mal.

Votemos después eso.

Vamos a pronunciarnos por Junaeb primero.

Planteé que era Junaeb lo que se votaba.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se trata de la indicación N° 312.

La señora PROVOSTE.- ¿La va a poner en votación o se va a leer antes?

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a leer primero.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta indicación, del Ejecutivo, está formulada al programa 01 del capítulo 09, para eliminar en la glosa 02 los dos últimos incisos, que son los siguientes:

“Para tales efectos, se velará para que dichas empresas posean un patrimonio propio demostrable que permita y asegure el pago de eventuales obligaciones laborales, judiciales, o con proveedores, en caso de retiro del contrato por infracciones debidamente justificadas o por insolvencias. Ello a fin de prevenir que dichas empresas incumplan con sus obligaciones laborales y económicas pendientes que puedan, eventualmente, afectar el patrimonio estatal. Además, las empresas deberán establecer una dirección comercial para ser oficialmente notificada de demandas por juicio laborales o de sus proveedores.

“Además, se velará por el cumplimiento de los índices máximos de manipuladoras de setenta (70) raciones por manipuladora, en establecimientos de JUNAEB y de cuarenta (40) raciones por manipuladora en el caso de las salas cunas. Si las empresas no cumplen estas exigencias en más de dos fiscalizaciones, deberán contratar un seguro de salud adicional que cubra las enfermedades recurrentes de las manipuladoras por recarga de trabajo como son el daño al mango rotador, tendinitis, lumbagos, entre otros.”.

Como señalé, esta indicación del Ejecutivo es para suprimir estos dos incisos en la glosa 02.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que esto había sido aprobado por la Cámara de Diputados y el Gobierno está planteando eliminarlo.

Eso es lo que entendemos, ¿cierto?

En votación...

Perdón, Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, el Gobierno está proponiendo eliminar este texto para poder reemplazarlo por otro que recoge de mejor manera los criterios que se han discutido en esta Sala.

De tal manera que esto está ligado al texto de una indicación, que tenemos que presentar, la cual avanza justamente en la dirección de lo que se ha señalado en las intervenciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, ¿dónde está esa indicación? Porque eso es importante para estos efectos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, ya se presentó.

El señor SANHUEZA.- Leamos esa indicación.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, señala lo siguiente:

“Las bases de licitación del servicio de alimentación deberán establecer el índice de manipuladoras de setenta estudiantes por manipuladora en el Programa de Alimentación Escolar y en el nivel medio del Programa de Alimentación Parvularia. Asimismo, una manipuladora por cada cuarenta estudiantes de la sala cuna del Programa de Alimentación Parvularia.

“La determinación y especificaciones de los mismos quedarán estipuladas en dichas bases de licitación según la necesidad del programa.

“Adicionalmente, las sanciones y multas por el incumplimiento de los mencionados índices quedarán establecidos en las respectivas bases de licitación.

“El incumplimiento reiterado acarreará las sanciones establecidas, las cuales podrían llegar hasta el término del contrato, según lo establezcan las bases de licitación o convenios suscritos.”.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos viendo cómo se vota.

Están agregando incisos. No están reemplazando, según lo que vemos acá. Esto es de *quorum* especial.

Primero corresponde votar la N° 312, que es la que propone eliminar lo que viene de la Cámara de Diputados.

Después, en caso de que se eliminaran los incisos, se incorpora la del Ejecutivo. Si no se eliminan, no se puede incluir la del Ejecutivo. Eso es lo que quiero decir. Y es de *quorum* especial.

En votación, entonces, la indicación que propone la eliminación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 312, que elimina los dos últimos incisos de la glosa 02.

La opción “sí” es para acoger la indicación del Ejecutivo que elimina los dos incisos; la opción “no” es para rechazar la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es.

Para que quede claro: quien vota que sí es para eliminar lo que viene de la Cámara; quien vota que no es para mantener lo que viene de la Cámara.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 312 (20 votos en contra, 10 a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, García, Kusanovic, Núñez, Pugh, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la afirmativa** la señora Vodanovic y los señores De Urresti, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Prohens y Saavedra.

**Se abstuvo** el señor Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Se rechaza, por tanto, la indicación del Ejecutivo, y no tiene sentido plantear la nueva.

(*Aplausos en tribunas*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar el resto de los incisos de

la glosa 02, para lo cual se requiere *quorum* especial.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación el resto de la glosa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la glosa 02, en las demás normas que quedaron vigentes, que son todas de *quorum* especial.

(*Luego de unos instantes*).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

**—Se aprueban todos los incisos de la glosa 02 del programa 01 del capítulo 09 (32 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Ante lo que se me consulta, no se vota la otra indicación, porque no tiene sentido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 622, que había ingresado el Ejecutivo, tendría que quedar retirada.

El señor COLOMA (Presidente).- Porque no tiene sentido. Ya se aprobó algo que es contradictorio con las normas propuestas. Reglamentariamente, queda sin votación.

Vamos a la otra indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ver la indicación N° 262, del Ejecutivo, para eliminar en el inciso primero de la glosa 07 lo siguiente: “con especial énfasis en el cumplimiento, por parte de las empresas, del índice de setenta (70) raciones por manipuladora en establecimientos de la JUNAEB y de

cuarenta (40) raciones por manipuladora en salas cunas, al igual que la cantidad y calidad de las materias primas que las empresas entregan a sus trabajadoras para preparar la alimentación de los niños.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto también venía aprobado por la Cámara, entiendo.

Tiene la palabra, señora Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Esta indicación fue considerada por la Mesa de la Cámara como inadmisibles.

Nosotros habíamos presentado una indicación que se hacía cargo justamente de esto y hoy día se está eliminando mediante una indicación del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, la Mesa de la Cámara de Diputados la declaró admisible, la Sala de la Cámara la declaró admisible y lo que se está haciendo por parte del Ejecutivo es velar por el rechazo de lo que se había aprobado por la Cámara de Diputados. ¿Eso es?

Tiene la palabra el Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Presidente, a propósito de lo que se votó recién, quisiera plantear un tema que es clave.

Nosotros consideramos que todas estas normas son inadmisibles, razón por la cual, eventualmente, podemos recurrir a los mecanismos que otorga la Constitución para que finalmente esa inadmisibilidad sea declarada. Esa es la razón por la cual el Ejecutivo presentó una indicación distinta.

Al insistirse en el texto original se va a caer la norma inadmisibles y tampoco se habrá votado la propuesta del Ejecutivo. Ocurrió recién respecto de la votación que se realizó y va a suceder nuevamente.

Entonces, yo quiero advertir sobre eso, porque aquí se puede votar de una determinada manera para dar una señal política, pero las señales políticas no producen efectos jurídicos en el marco de la Constitución si se aprueban normas inadmisibles, y existen mecanismos a



los cuales el Gobierno va a recurrir, de ser necesario.

Esa fue la razón por la cual se presentó la indicación pasada y esa es la razón por la cual se formuló una nueva indicación, para, por lo menos, cumplir con el requisito de admisibilidad que establece la Constitución en materias tan importantes como esta.

Hago ese punto, nada más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Ya están votadas esas normas. Pero entiendo que lo que está haciendo es una reflexión *a posteriori*. ¿Cierto, Ministro?

En votación.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, solo para aclarar que el Ejecutivo ya hizo reserva de constitucionalidad respecto a esa norma.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es. Eso le iba a agregar, que ya lo hizo en la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 262.

(*Rumores*).

El señor COLOMA (Presidente).- Silencio, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor SANHUEZA.- No la veo en pantalla.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos con un problema de pantalla.

Estamos votando la indicación del Ejecutivo que propone rechazar lo aprobado por la Cámara.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 262 (17 votos a favor, 10 en contra y 4 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras

Campillai, Ebensperger y Vodanovic y los señores Castro Prieto, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Galilea, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Carvajal, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Durana, Flores, Kusanovic y Sanhueza.

**Se abstuvieron** los señores Coloma, García, Prohens y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ver la indicación N° 301.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Es igual a la N° 262, que se acaba de aprobar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 301 es similar a la N° 262, así que se elimina.

Corresponde ver la indicación N° 248, del Ejecutivo, formulada al programa 01 del capítulo 09. La indicación plantea lo siguiente:

-Eliminar en el inciso primero de la glosa 09 el siguiente texto: “entregar alimentación de calidad y suficiente a los escolares y a velar que las empresas licitantes cumplan con las bases de la licitación a fin de asegurar alimentación a los”.

-Suprimir en el literal b) de la glosa 09 lo siguiente: “, y de hogares de comunas rurales atendidos por los municipios”.

-Finalmente, eliminar en el inciso segundo de la glosa 09 el siguiente texto: “Las consideraciones señaladas en el inciso anterior deberá velar por entregar alimentación de calidad y suficiente a los y las estudiantes, así como a que las empresas licitantes cumplan las bases de licitación, contratos e índice de manipuladoras para asegurar alimentación con las cualidades mencionadas anteriormente.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, es lo mismo a aquello

que ya fue referido por el Ministro Elizalde.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero hay que votarla.

Al igual que la indicación anterior, busca eliminar la norma aprobada en la Cámara de Diputados.

Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Presidente, muchas gracias.

Tal como señalé anteriormente, esta norma es inadmisibles, y se hizo la reserva de constitucionalidad en la Cámara. Al mantenerla, el efecto jurídico será que no habrá norma cuando tenga que pronunciarse el órgano correspondiente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 15 votos a favor, 13 en contra y 4 abstenciones.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Ebensperger, Pascual y Vodanovic y los señores De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Carvajal, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Flores, Galilea, Kusanovic, Prohens y Sanhueza.

**Se abstuvieron** los señores Coloma, Edwards, García y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La abstenciones inciden en el resultado.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay que repetir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se repite la votación, solicitando a quienes se abstuvieron que opten por alguna opción: a favor o en contra.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 248 (17 votos en contra, 14 a favor y 2 abstenciones)**

**Votaron por la negativa** las señoras Carvajal, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Durana, Flores, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh y Sanhueza.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Ebensperger, Pascual y Vodanovic y los señores Cruz-Coke, De Urresti, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Se abstuvieron** los señores Coloma y Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde la indicación N° 159, presentada por el Ejecutivo, que recae en el programa 01 del capítulo 11 y es del siguiente tenor:

“Repóngase los gastos variables del Programa Presupuestario 09.11.01, Junta Nacional de Jardines Infantiles, asociado al Capítulo 09.11, Junta Nacional de Jardines Infantiles, adecuándose al mensaje del Proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024 presentado al Honorable Congreso.

“Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros afectados por la reducción y los rubros superiores de agregación”.

El señor COLOMA (Presidente).- Es algo que viene rechazado por la Cámara de Diputados y se está buscando la reposición.

Le ofrezco la palabra, Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- La indicación N° 159 viene a reponer los recursos para la Junta Nacional de

Jardines Infantiles: su gasto operacional, el gasto administrativo, también para los jardines de administración directa, el material de enseñanza, etcétera.

El señor COLOMA (Presidente).- En el fondo, se había rechazado en la Cámara y se está reponiendo acá: es lo que ha dicho la Directora.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, muy simple, yo voy a rechazar, por cuarto o quinto año consecutivo, el presupuesto de la Junji, simplemente porque sigue existiendo la instrucción, que no viene de este Gobierno sino de varios gobiernos anteriores, según la cual, frente a una vacante en un jardín infantil de la Junji, la preferencia la tienen los niños migrantes.

No creo en la discriminación, pero aquí se está discriminando en contra de los niños chilenos. Por lo menos debiera haber igualdad.

Aquellos que me dicen que no es verdad, les puedo mandar copia del instructivo que no se ha derogado hasta el día de hoy.

Voy a votar en contra, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

Ministro Elizalde, antes.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Solo quiero señalar que, si el Senado vuelve a rechazar, habrá doble rechazo y se consolidará el rechazo, porque en la Comisión Mixta se ven las discrepancias entre ambas Cámaras y no las coincidencias.

Dos rechazos implican cero pesos en el respectivo programa, partida o lo que corresponda. Ese es el efecto jurídico.

Acá no hay ningún aspecto que diga relación con el punto que se ha manifestado, el cual tiene que ver con otras formas de regulación que no están en la presente ley.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón.

Y después tengo que someterlo a votación.

La señora RINCÓN.- Presidente, la Senadora Ebensperger no ha dicho que se encuentre en esta legislación, sino que ha manifestado que existe un instructivo en la institución. Por ello, le pediría al Ejecutivo que se comprometa a que esta situación va a revisarse y se va a dejar sin efecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra, Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- No siendo el responsable directo de la Junji ni menos de sus instructivos, lo que podemos comprometer es identificar dónde está el criterio que señala la Senadora Ebensperger y pedirle a la Junji que revise y emita el informe pertinente.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba la indicación N° 159 (31 votos a favor y 2 en contra).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y el señor Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Como las indicaciones números 1 y 174 fueron retiradas, queda terminado lo relacionado con la Junji.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora propongo hacer un cambio y tratar de ir resolviendo lo planteado respecto de los SLEP; así

que vamos a volver a ese tema.

Ministro Elizalde.

El señor ELIZALDE (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Presidente, con el objeto de hacer una votación económica, propongo, en primer lugar, pronunciarse por las indicaciones números 202, 230, 388, 395, 405, 413, 418, 424, 430, 437, 442, 448, 454, 458, 463, 466, 469, 473, 476, 521, 596, 600, 590, 592, 594, 597, 601, 591, 593, 595, 598, 527, 525, 522, 520, 516, 514, 511, 508, 374 y 260, que corresponden a la reposición de los recursos de los SLEP.

Una votación económica creo que es más que suficiente, en vez de hacer, tengo entendido, cuarenta votaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece que la propuesta es razonable.

Resolveríamos eso en una sola votación y sin intervenciones, porque, si no, estamos liquidados.

Entonces, vamos a votar las indicaciones que han sido mencionadas por el Ejecutivo.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación todas las indicaciones señaladas por el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Están en el sistema.

¿Las leemos de nuevo?

Se trata de reposiciones de recursos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones números 202, 230, 388, 395, 405, 413, 418, 424, 430, 437, 442, 448, 454, 458, 463, 466, 469, 473, 476, 521, 596, 600, 590, 592, 594, 597, 601, 591, 593, 595, 598, 527, 525, 522, 520, 516, 514, 511, 508, 374 y 260 (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y

los señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- En seguida, vamos a ver una propuesta para agrupar otro conjunto de indicaciones.

*(Pausa prolongada).*

Estamos viendo una fórmula para hacer más fluida la votación.

Les pido, por favor, que guarden un poco de silencio.

¡Se produjo un relajo total...!

El señor LAGOS.- ¡Pensamos que estábamos terminando...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No, no, si queda mucho todavía, mucho...!

*(Risas en la Sala).*

Vamos a proponer agrupar indicaciones en tres líneas de votación. Y después estarían las solicitudes de votación separada.

Primero, están aquellas indicaciones relacionadas con la Subsecretaría de Educación, que son ¡reposiciones! Porque fueron rechazadas ciertas cosas en la Cámara de Diputados y ahora el Gobierno las está reponiendo. Son las indicaciones números 135, 143 y 148.

Después votaremos la indicación vinculada a la Subsecretaría de Educación Parvularia, que es la N° 154, y más adelante las indicaciones relativas a la Educación Pública, que son las números 163, 170 y 173.

La característica que las hace agrupables es que son reposiciones de temas rechazados en la Cámara de Diputados.

*(Diálogos y bulla en la Sala).*

¡Por favor, les pido guardar silencio, Senador Lagos, Senador Bianchi, Ministro, para que pongamos en votación las indicaciones!

Secretario, haga una relación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En esta primera votación corresponde votar las indicaciones recaídas en la Subsecretaría

de Educación, que son los números 135, 143 y 148, todas de reposición, presentadas por el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Pensándolo bien, podemos votar las indicaciones de reposición todas juntas, porque son siete.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Entonces, se incorporan a las indicaciones mencionadas la N° 154, que es respecto de la Subsecretaría de Educación Parvularia, y las indicaciones números 163, 170 y 173, relacionadas con la Dirección de Educación Pública.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Luego de unos momentos).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones números 135, 143, 148, 154, 163, 170 y 173 (30 votos a favor y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a las siguientes indicaciones.

Estas se votan de a una.

*(Pausa prolongada).*

Estas indicaciones tienen que ver con situaciones distintas y por eso no están agrupadas. Corresponden a temas que el Ejecutivo consideró inadmisibles respecto de la votación que significó su aprobación por la Cámara.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La primera indicación es la N° 336, del Ejecutivo, que recae en la glosa 08 del programa 03, capítulo 01 de la partida, mediante la cual

se busca eliminar de su inciso segundo lo siguiente:

“Los establecimientos educacionales que reciban recursos de conformidad con el Decreto Supremo N° 170 del año 2009, podrán, con cargo a los recursos percibidos, contar con un programa que contemple, al menos, la contratación de un terapeuta ocupacional, un fonoaudiólogo, un educador diferencial, un psicopedagogo y un psicólogo. De los profesionales señalados, se velará para que al menos dos cuenten con alguna especialización para trabajar con personas con discapacidad. En casos especiales, con cargo a estos recursos, se podrá contratar un profesional de la salud.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Entiendo que esto fue aprobado por la Cámara y el Gobierno está haciendo una proposición.

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, tres cosas.

La primera es que efectivamente la indicación fue declarada inadmisibles por la Mesa de la Cámara y luego se hizo reserva de constitucionalidad por el Ejecutivo.

Un segundo problema de esta glosa es que está mal imputada en términos de asignación presupuestaria, ya que se pide que se puedan financiar cargos en el establecimiento, pero lo hace en una asignación presupuestaria equivocada.

Y un tercer punto es que el decreto supremo N° 170, a que hace referencia el texto, no permite o no define lo que está pidiendo la glosa, sino que más bien habla del destino del gasto.

O sea, la indicación tiene problemas de inadmisibilidad, está mal imputada y además tiene mal individualizado el decreto al que hace referencia.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Es una fuerte crítica a la Cámara de Diputadas y Diputados...!

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 336 (28 votos a favor y 2 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron en contra** la señora Sepúlveda y el señor Bianchi.

El señor COLOMA (Presidente).- Se agrega la intención de voto favorable de la Senadora Provoste.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 275, presentada por el Ejecutivo, recae en el inciso final de la glosa 04 del programa 11 del capítulo 01: “Mediante Resolución del Ministerio de Educación, los colegios particulares podrán adquirir los textos para la educación escolar, al valor de compra pagado por el Ministerio a la Editorial correspondiente.”.

La indicación es para eliminar este inciso final.

El señor COLOMA (Presidente).- Directora, le ofrezco la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, la indicación correspondiente también fue declarada inadmisibles por la Mesa de la Cámara y como Ejecutivo hicimos reserva de constitucionalidad. Además, debo señalar que lo que finalmente hace, de alguna manera, es una fijación de precios. La venta de textos escolares de la editorial a los apoderados es un contrato entre privados y el Ministerio de Educación; entonces, no podría obligarse a la editorial a vender a determinado precio sin compensar. De hecho la segunda parte, de no compensación, implicaría un mayor gasto para el Estado.

Por lo tanto, hay problemas de inconstitucionalidad. Tal como está redactada, esta glosa, referida al Ministerio de Educación, deriva en que la manera de hacerse cargo... (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se reactiva por indicación de la Mesa*)... es justamente a través de una fijación de precios.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

En votación.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 275 (23 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Saavedra, Sandoval y Velásquez.

**Votó por la negativa** el señor Sanhueza.

**Se abstuvieron** la señora Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, García, Kuschel, Prohens y Pugh.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora hay que votar las nuevas indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde...

El señor COLOMA (Presidente).- Las de articulado, no. Recordemos que después tenemos que volver al articulado; esto es distinto.

(*Pausa*).

Hay algunas indicaciones repetidas, estamos tratando de no reiterarlas. ¡También se equivoca el Ejecutivo, no solamente la Cámara...!

(*Luego de unos momentos*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar la indicación N° 624, ingresada por el Ejecutivo en razón de los acuerdos adoptados, que recae en el capítulo 01, progra-

ma 02, para reemplazar el inciso segundo de la glosa 06, asociada a la subvención escolar preferencial, por el siguiente: “Con cargo a esta asignación, se podrá destinar recursos para la contratación de servicio para el transporte de estudiantes, profesores y asistentes de la educación en establecimientos en condición de ruralidad”.

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece.

—**Se aprueba la indicación N° 624.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, la indicación N° 625, del Ejecutivo, ingresada recientemente, agrega una nueva glosa 06, asociada a la nueva asignación 24.01.001, del siguiente detalle:

“Incluye recursos para ser transferidos a la Fundación Educacional Collahuasi en virtud de lo previsto en los artículos 8 de la Ley N° 18.695 y decimosexto transitorio de la Ley N° 21.040 sobre concesiones a establecimientos educacionales. Para estos efectos, el Servicio Local de Educación estará habilitado para transferir directamente los recursos para las subvenciones y otros aportes que le correspondan al establecimiento educacional, al respectivo concesionario, entidad que deberá mantener una o más cuentas corrientes exclusivas para la gestión y administración de dichos fondos, según la normativa aplicable en cada caso. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Local de Educación será el responsable de rendir cuenta ante la Superintendencia de Educación o el Ministerio de Educación, de acuerdo con la normativa específica aplicable en cada caso, debiendo para ello a su vez exigir las rendiciones y reintegros que correspondan a las subvenciones educacionales y fondos respectivos al concesionario.

“Estas transferencias no estarán sujetas a lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 del articulado de esta ley”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿A qué sector beneficia eso, Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.- Alto Hospicio,

la comuna con más alta tasa de niños vulnerables.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Y por qué no es para todas las regiones o todas las comunas?

(Pausa).

En votación.

Le ofrezco la palabra a la Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- El artículo 8° de la ley N° 18.695 establece la posibilidad para un sostenedor de delegar la gestión, la operación de un establecimiento en un tercero. Esa facultad existe en dicha norma.

Con motivo del traspaso, para que ese colegio mantenga la concesión, dado el articulado del proyecto de la Ley de Presupuestos, es necesario hacer la adecuación en el presupuesto del Servicio Local de Iquique para dar continuidad al convenio establecido con anterioridad y mandatado por una ley anterior.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Mire, entendiendo la explicación de la Directora, solo quisiera preguntar si este es el único caso o si existen otros en los cuales vamos a tener que hacer la misma excepción. Porque contar con una norma de estas características, pero posteriormente en el segundo inciso señalar que es solo para este caso, resulta medio complejo. Quizás, entendiendo las necesidades de Alto Hospicio, busquemos otros casos. Por lo mismo, quiero saber si existen o no otros establecimientos que tengan que cumplir con los mismos requisitos y necesidades.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Me parece muy interesante.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, tengo entendido que la Fundación Educacional Collahuasi es la única que existe en esta condición.

Lo he dicho aquí en reiteradas oportunidades.

El Colegio Juan Pablo II hace cuatro o cinco años tenía 200 alumnos que no recibía ningún otro establecimiento, que tenían graves problemas de conducta, de drogas y delincuencia. Pero desde que se convirtió en un colegio concesionado por la Municipalidad de Alto Hospicio, entregado a la Fundación Educacional Collahuasi, pasó a tener 1.600 alumnos, y hoy día existe lista de espera para poder ingresar.

Es un colegio técnico-profesional enfocado en la necesidad de mano de obra de la región. El 85 por ciento de los alumnos que sale de cuarto medio son contratados, no por la Fundación, sino por la compañía minera Collahuasi; es decir, salen con trabajo y el 15 por ciento son ubicados... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene diez segundos adicionales.

La señora EBENSPERGER.-... en otra manera.

Debo decir que esta glosa es solo para la Fundación Educacional Collahuasi, porque no hay otro establecimiento con ese sistema. Pero en el acuerdo, letra e.7, aparece una generalidad para todos los casos en que se concesione. Eso hoy día está permitido en la ley orgánica; pero, si se traspasan, no podría permitirse porque en la ley de los SLEP no figura.

Entonces, si bien esta glosa es particular para el caso que hoy existe, en el acuerdo se encuentra de manera general para otras eventuales concesiones.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, ¡la misma teoría de los teatros regionales, en que además había una opción adicional para poder aplicarlo a un lugar particular...!

La señora EBENSPERGER.- ¡No aproveche su posición de Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

La señora EBENSPERGER.-... para comparar cosas que no son iguales!

El señor COLOMA (Presidente).- Estoy haciendo un raciocinio.

Es idéntico.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 625, del Ejecutivo.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 625 (25 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votó por la negativa** el señor Latorre.

**Se abstuvo** la señora Vodanovic.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 626, del Ejecutivo, al Ministerio de Educación, capítulo 01 Subsecretaría de Educación, programa 01 Subsecretaría de Educación, para agregar la siguiente glosa nueva:

“La Subsecretaría de Educación deberá remitir a la Comisión de Educación del Senado y de la Cámara de Diputados, durante el segundo semestre del año 2024, un informe que exprese los efectos del ausentismo escolar, además de las consecuencias que trajo consigo la crisis sanitaria por COVID-19, además de las acciones concretas y los planes y programas dispuestos”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra al Ejecutivo.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, este fue un compromiso durante la sesión de ayer con respecto a una in-



dicación inadmisibles presentada en la Cámara pero que quisimos patrocinar. Y tiene que ver con la elaboración de un informe que exprese los efectos del ausentismo escolar, además de las consecuencias que trajo consigo la crisis sanitaria por el COVID-19, que creo que pidió el Senador Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Directora, solo quiero dar una explicación nada más. Puede que usted y yo consideremos que la indicación era inadmisibles, pero la Sala la declaró admisible.

Entonces, hay que tener cuidado con eso.

Yo estoy de acuerdo con la Directora. Lo que pasa es que no se puede decir que era inadmisibles, porque la Cámara la había declarado admisible; por buenas o malas razones, ese ya es otro problema.

Lo digo nada más para efectos de que no me gustaría que fuera al revés y en la Cámara se dijera lo mismo respecto del Senado.

En votación.

Si le parece...

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La Senadora Sepúlveda quiere votar.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 626 (32 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la indicación.

Pasamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 627, del Ejecutivo, al Ministerio de Educación, capítulo 04 Subsecretaría de Educación Parvularia, programa 01 Subsecretaría de Educación Parvularia, es para agregar la siguiente glosa nueva:

“Se implementará a más tardar el 31 de enero del año 2024, una mesa de trabajo con las organizaciones de trabajadoras más representativas de los establecimientos Vía Transferencia de Fondos, a fin de proponer cambios al Decreto N° 67, de 2010, del Ministerio de Educación”.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García.

El señor GARCÍA.- “Si le parece”.

El señor PROHENS.- “En votación”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Hay acuerdo?

Muy bien.

—**Se aprueba la indicación N° 627.**

El señor COLOMA (Presidente).- Corresponde, a continuación, votar la partida de Educación, porque la otra indicación es al articulado, así que no tiene relación.

Estamos haciendo una última revisión.

El señor SANDOVAL.- “Si le parece”.

*(Luego de unos momentos).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos a votar la partida.

¿O hay unanimidad?

La señora EBENSPERGER.- Sí, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la partida.

El señor CRUZ-COKE.- Por unanimidad, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

—**Se aprueba por unanimidad la partida 09 Ministerio de Educación.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Secretario, ¿qué sigue?

La señora PROVOSTE.- El articulado.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a continuación al Tesoro.

La señora RINCÓN.- Tesoro y articulado.

El señor COLOMA (Presidente).- Es Tesoro primero y después articulado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar la partida 50 Tesoro Público.

Aquí se calificaron como indicaciones de información las siguientes: la N° 382, de los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García Ruminot y Prohens; y las números 276, 146 y 136, todas del Senador señor García Ruminot.

El señor COLOMA (Presidente).- Se entienden aprobadas las indicaciones números 136, 146, 276 y 382.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicaciones declaradas inadmisibles: la N° 362, de la Senadora señora Rincón; la N° 36, de los Senadores señor Núñez y señora Pascual; la N° 387, de la Senadora señora Provoste; y la N° 304, de la Senadora señora Sepúlveda.

El señor COLOMA (Presidente).- Están declaradas inadmisibles.

Vamos ahora...

*(La Senadora Rincón levanta la mano).*

Tratemos de no hacer una polémica respecto de las inadmisibilidades, a menos que quieran votarlas, porque, si no, va a ser difícil.

La señora RINCÓN.- No voy a hacer polémica.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Solo quiero hacer presente que entiendo que hay un compromiso del Ejecutivo en cuanto a revisar el tema de las pensiones en Enacar, porque no hay claridad sobre quién las recibe, cómo las recibe, qué montos son, etcétera. Ese es un acuerdo con la Diputada Joanna Pérez.

Espero que eso se aclare, para evitar que sea una bolsa de gatos, porque nadie sabe a quién se le otorgan las pensiones.

El señor SAAVEDRA.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Respecto de la admisibilidad, tiene la palabra el Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, tiene que ver con la asignación 001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, en donde se establece que...

El señor COLOMA (Presidente).- Es para hablar de las admisibilidades, Senador.

El señor SAAVEDRA.-... se pagarán por parte del Estado chileno pensiones de gracia, pero no aparecen mencionados los trabajadores de Enacar, Carvile, ni otras empresas que han ido en el tiempo teniendo estas jubilaciones y pensiones de gracia.

La petición es que estas queden establecidas aquí, en el acta del Tesoro Público, y además que se establezca con claridad meridiana cuáles van a ser los mecanismos y quiénes van a ser los beneficiarios de estas pensiones, porque hoy por hoy está desatada una verdadera guerra entre los dirigentes, y hay favoritismos que son anómalos y están tergiversando el espíritu original que existía cuando se tomó la decisión, por parte del Estado chileno, de terminar con el proceso de extracción de carbón a través de Enacar, Carvile y otras empresas.

El señor COLOMA (Presidente).- Y la inadmisibilidad, ¿cuál es?

La señora RINCÓN.- Hay un compromiso del Gobierno de ver este tema. Es una tarea para el Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, pero estas son reflexiones para el Ejecutivo.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quiero referirme a la calificación de la indicación N° 387.

Nosotros la presentamos, y ya en la primera etapa, en la Comisión Especial Mixta, el Go-

bierno se había allanado a estudiarla. Tiene que ver con que la Empresa Nacional de Minería pueda reinvertir las utilidades derivadas de sociedades para la explotación minera con empresas privadas. Esto, a propósito de la sociedad que tiene Enami con Quebrada Blanca.

La idea es que pueda reinvertir esas utilidades en la modernización de los planteles mineros de la compañía, con la finalidad de poder apoyar y facilitar la actividad de la pequeña y mediana minería.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, estamos hablando de dos indicaciones que se plantearon para efectos de obtener una opinión del Gobierno respecto a estos temas, pero no hay que votar la admisibilidad, porque existe pleno acuerdo de que son inadmisibles.

Solo quiero dejarlo claro.

Le ofrezco la palabra al Ejecutivo, si quiere decir algo; no está obligado a emitir un planteamiento.

Ministro Marcel, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, en la misma línea de lo que se señalaba respecto del tema de los mineros de Enacar, nosotros concordamos establecer una reunión con el Ministerio del Interior, que es el que organiza todo este proceso, para que explique, defina y ajuste, en la medida en que sea necesario, los criterios con los cuales vaya asignando estas pensiones.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Vamos ahora a las indicaciones.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Inadmisibilidad, Senador Núñez?

La señora PROVOSTE.- ¿Y qué pasa con Enami?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Núñez, tiene la palabra.

El señor NÚÑEZ.- Sí, Presidente, lo que pasa es que yo creo que es importante -sé que estamos cansados todos, por eso me imagino que ocurre- que también se pronuncie el Mi-

nistro respecto de lo que señaló la Senadora Provoste sobre la capitalización de Enami, que es una preocupación que tenemos en todas las regiones en que existe pequeña y mediana minería.

Entonces, me gustaría escuchar la explicación del Ejecutivo respecto de la inquietud que se planteó.

Sabemos que la indicación es inadmisibile. Por lo tanto, no voy a defender la admisibilidad de algo que no es admisible, pero creo que es importante el punto político que planteó la Senadora Provoste.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

En estricto rigor, la indicación de la Senadora Provoste en realidad no se refiere a la capitalización propiamente tal; pero lo que hemos señalado respecto de Enami es que la vía para capitalizar, particularmente para financiar sus proyectos de inversión, es a través del fondo que aparece creado por primera vez en este mismo proyecto de Ley de Presupuestos, que contempla recursos para apalancamiento de inversiones productivas en las regiones del norte del país.

Eso fue parte de los acuerdos del *royalty* minero y, por lo tanto, está asociado a proyectos de inversión, como ocurre particularmente en el caso de la modernización de la fundición de Enami por una nueva fundición.

Siempre lo hemos dado como ejemplo, cada vez que hemos hecho referencia a este mecanismo, que está abierto para este efecto, y para eso es importante que Enami pueda avanzar en el desarrollo de ese proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Nos quedan veintidós votaciones, ¡veintidós!

Entonces, concentrémonos.

Vamos a intentar agrupar algunas indicaciones, pero tenemos que comenzar a votar.

Reitero: las indicaciones a las que hizo referencia el Secretario anteriormente son inadmisibles.

Ministro, aquí tenemos una fórmula para su problema.

Secretario, agrupe si es posible.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Las indicaciones números 232, 242 y 247, que son solicitudes de votación separada respecto del capítulo 01, programa 05 Aporte Fiscal Libre, y que representan ingresos en otras partidas, pueden darse por aprobadas, porque son el reflejo de otras votaciones o indicaciones ya aprobadas.

El señor COLOMA (Presidente).- Están aprobadas en otras partidas, por lo que no se pueden votar separadamente.

—**Se aprueban las asignaciones objeto de las indicaciones números 232, 242 y 247.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego, en el capítulo 01 está la indicación N° 402. Es una solicitud de votación separada del programa 03 Operaciones Complementarias, capítulo 01, de los Senadores señor Cruz-Coke, señora Ebensperger y señores García, Prohens y Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Retiramos la indicación.

El señor CRUZ-COKE.- La retiramos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira.

—**Queda retirada la indicación N° 402.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 333, del Ejecutivo, recae en el programa 03 del capítulo 01 de la partida, y modifica la glosa 05, asociada al subtítulo 22, cambiando el guarismo “3.726.000” por “7.226.000”.

“Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, queremos retirar esta indicación, dado que está mal la asignación a la que hace referencia y ya se votó en la partida correspondiente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se entiende retirada, por estar mal referida.

—**Queda retirada la indicación N° 333.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 488, del Ejecutivo, recae en el programa 03 del capítulo 01 de la partida.

Esta indicación elimina la glosa 26, asociada al programa 24.03.133 Instituto Nacional de Derechos Humanos, que indica lo siguiente:

“El Instituto Nacional de Derechos Humanos deberá emitir un informe semestral a la Comisión de Educación y la de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Honorable Cámara de Diputados, relativo a la situación de afectación de los derechos humanos de los alumnos cuyos establecimientos educacionales son administrados por el Servicio Local de Educación Pública de la Región de Atacama”.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto venía aprobado de la Cámara de Diputados y se está proponiendo eliminar aquí, en el Senado. Eso entiendo, ¿cierto?

Tiene la palabra, Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí, esto fue calificado como una indicación de información por la Mesa de la Cámara. Sin embargo, como Ejecutivo consideramos que es inadmisibles tal como fue aprobada, dado que asigna funciones específicas al INDH.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

La señora PROVOSTE.- ¿Puede leer la glosa que quieren eliminar?

El señor COLOMA (Presidente).- Se leyó recién.

La señora CAMPILLAI.- ¿Puede leerla de nuevo? No entendimos bien.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a reiterarla.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se elimina la glosa 26, asociada al programa 24.03.133 del INDH, que señala lo siguiente: “El Instituto Nacional de Derechos Humanos deberá emitir un informe semestral a la Comisión de Educación y la de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Honorable Cámara de Diputados, relativo a la situación de afectación de los derechos humanos de los alumnos cuyos establecimientos educacionales son administrados por el Servicio Local de Educación Pública de la Región de Atacama”.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la indicación N° 488 (18 votos en contra, 10 a favor y 2 abstenciones).**

**Votaron por la negativa** las señoras Carvajal, Ebensperger, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh y Velásquez.

**Votaron por afirmativa** las señoras Campillai, Pascual y Vodanovic y los señores Coloma, De Urresti, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez y Saavedra.

**Se abstuvieron** los señores García y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 482, del Ejecutivo, recae en la glosa 25 del programa 03 del capítulo 01 de la partida.

Con esta indicación se elimina la glosa 25, asociada al programa 24.03.133 del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que señala lo siguiente:

“El Instituto Nacional de Derechos Humanos deberá elaborar durante el año 2024 un informe acerca de la responsabilidad del Estado en relación a la omisión de deberes estatales relativos al resguardo del orden y la seguridad

pública en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín, como garantía para el ejercicio de los Derechos Humanos garantizados por Tratados Internacionales vigentes en nuestro país. Asimismo, deberá instruir que dicho informe reúna casos de desplazamiento forzado interno de habitantes de dichas provincias, y proponga mecanismos de reparación”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, uno puede compartir el fondo de la indicación que aprobó la Cámara de Diputados, pero creo que en este tema se debe ser muy responsable. A mí me parece muy extraño que un servicio público, aunque sea autónomo, pero parte de la Administración Pública, vaya a establecer responsabilidades del Estado por falta de servicio.

Finalmente, ese informe va a dar lugar a una gran cantidad de juicios, de demandas de indemnización contra el Estado. Es decir, este último va a estar haciendo informes para que lo demanden a él mismo.

Vuelvo a señalar: yo puedo compartir el fondo, pero creo que este tipo de asuntos tienen que estar entregados a los tribunales de justicia, no a un servicio público que va ir en contra del propio Estado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

En votación.

Esta es una indicación para dejar sin efecto una aprobación de la Cámara de Diputados.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 482 (23 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual,

Provoste y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Flores, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la negativa** la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Edwards y García.

**Se abstuvo** la señora Sepúlveda.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 367 recae en la glosa 27 del programa 03 del capítulo 01.

Con esta indicación el Ejecutivo elimina la glosa 27, asociada a la asignación 001 2% Constitucional del ítem 03, subtítulo 26, cuyo texto es el siguiente:

“Con cargo a estos recursos, el Presidente de la República podrá entregar soluciones a los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, con el objeto de proveer continuidad del servicio educacional y resguardar el derecho a la educación y la integridad de los miembros de las comunidades educativas”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, el 2 por ciento constitucional, de acuerdo a la Carta Fundamental, corresponde a una facultad del Presidente de la República, que tiene que ejercer con la firma de todo su gabinete.

Estas indicaciones tratan de forzar una decisión del Presidente de la República respecto de una norma que tiene carácter constitucional. Por tanto, habiéndose avanzado en los acuerdos relacionados con los SLEP, nos parece particularmente inconveniente mantener una glosa de este tipo.

Por lo demás, es evidentemente inconstitucional, por varias razones.

Espero que la Sala respalde esta propuesta del Ejecutivo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿“Varias razones”, dice usted?

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, además de lo señalado por el Ministro, creo que es importante tener en cuenta que, cuando la Cámara aprobó esta indicación, no existía el acuerdo en educación al que se ha llegado acá.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 367 (28 votos a favor y 2 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Flores, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

**Votaron por la negativa** los señores Bianchi y Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Correspondería ahora abordar la indicación N° 324, de la Senadora señora Allende, para sustituir la glosa 25. Sin embargo, esta glosa ya fue eliminada por la indicación N° 482, así que la indicación queda sin efecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

Vamos a peticiones de votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Hay tres indicaciones que son solicitudes de votación separada del programa 09 Fondo de Apoyo Regional: la N° 562, del Senador señor De Urresti; la N° 499, del Senador señor García, la Senadora señora Ebensperger y los

Senadores señores Prohens, Sandoval y Cruz-Coke, y la N° 29, de la Senadora señora Órdenes.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Estas votaciones separadas apuntan al Fondo de Apoyo Regional. Al respecto, el Ejecutivo ha formulado la indicación N° 556, que materializa un acuerdo al que se llegó en la Comisión Especial Mixta en cuanto a establecer un mínimo de 50 por ciento a los recursos del FAR para destinarse a financiamiento de iniciativas regionales de transporte público mayor y menor.

El señor COLOMA (Presidente).- Deberíamos votar esa indicación primero.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Votaremos la indicación del Ejecutivo, y de esa manera no serán necesarias las solicitudes de votación separada.

Leamos la indicación N° 556.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 556, del Ejecutivo, que recae en el capítulo 01, proponer agregar la siguiente glosa nueva, asociada a la asignación 33.02.250 Financiamiento Gobiernos Regionales: “Al menos el 50% de estos recursos se destinarán al financiamiento de iniciativas regionales de transporte público mayor y menor.”.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Quiero pedir claridad sobre un punto.

Sería bueno precisar, ya que el Ejecutivo ha presentado esta indicación, si el transporte mayor y menor incluye ferrocarriles.

Nosotros hemos dado la pelea a efectos de tener este 50 por ciento destinado a transporte, y entendemos que es para las distintas modalidades que existen.

Ya se había hecho antes una precisión, Ministro, en el sentido de indicar que “transporte” implica transporte ferroviario, transporte marítimo, en fin. La idea es comprender dentro de ese concepto todos los modos de transporte.

Sería bueno clarificarlo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Una vez más! Lo hemos clarificado cuatro veces el día de hoy.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Lo clarificamos, Presidente.

Efectivamente, incluye todas las distintas modalidades de transporte. Por eso se habla de transporte público “mayor y menor”.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡El transporte fluvial del Calle Calle está incluido...!

Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Presidente, quiero manifestar una inquietud.

Hay distintas situaciones en regiones como las nuestras. Por ejemplo, en las islas Santa María e Isla Mocha siempre se registran dificultades: han fallecido personas en los vuelos; a veces los aviones no van hasta allá; las lanchas definitivamente no cumplen con los requisitos; no hay fiscalizaciones.

Entonces, me interesaría mucho que eso quedara explícito, por favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Será el espíritu del legislador.

En votación la indicación N° 556, del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

(Pausa).

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la indicación N° 556 (27 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De

Urresti, Durana, Flores, García, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

La señora EBENSPERGER.- No alcancé a votar, Presidente: a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No votó?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se deja constancia de la intención de voto a favor de la Senadora Ebensperger.

El señor COLOMA (Presidente).- Como fue aprobada la indicación, se entienden retiradas las votaciones separadas.

—**Quedan retiradas las indicaciones números 562, 499 y 29.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Mediante la indicación N° 263, la Senadora señora Rincón solicita votación separada de la asignación 250, ítem 02, subtítulo 33, programa 09, capítulo 01.

La señora RINCÓN.- La retiro.

El señor COLOMA (Presidente).- Bien.

—**Se retira la indicación N° 263.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Luego tenemos la solicitud de votación separada, indicación N° 480, del Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores Espinoza, García y Prohens.

Esta indicación es similar a la N° 498, que es prácticamente de los mismos Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cuál es el sentido?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Pedir la votación separada del inciso primero de la glosa 03 del programa 11.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

El señor CRUZ-COKE.- Retiradas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Las dos?

El señor CRUZ-COKE.- Por mi parte, sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- No, Presidente.

Lo que no nos parece correcto es que sean los gobiernos regionales los que tengan que financiar a las empresas públicas.

Por eso pedimos la votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación el inciso primero de la glosa 03.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Solo quiero clarificar que esto es algo que también se permite en otras partes de la Ley de Presupuestos, a veces de modo más explícito.

Además, hago presente que la Enami es fundamental para la actividad de la pequeña minería. Esta no podría existir en muchas regiones de Chile sin el rol que cumple Enami; por lo tanto, pido que den la libertad a cada región de decidir si la queremos fortalecer.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Señora Directora.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Lo que se está pidiendo votar de manera separada es la posibilidad de que las empresas públicas puedan “recibir recursos de los gobiernos regionales para inversión en proyectos de desarrollo regional a través de los convenios de programación. Dicha autorización podrá ejercerse solamente respecto de las empresas del Estado creadas por ley y las sociedades anónimas en que el Estado tenga participación mayoritaria y que formen parte del Sistema de Empresas Públicas. Para lo anterior requerirán previamente de la aprobación del Ministerio de Hacienda”. A tal efecto, también será necesario un informe favorable por parte del Sistema de Empresa Públicas (SEP).

Además, cabe señalar que, en el trámite de



la Comisión Especial Mixta, se agregó el inciso segundo, que señala que “los gobiernos regionales podrán financiar proyectos de inversión de ENAMI”.

Esto es lo que... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le vamos a dar veinte segundos más.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Se hace la referencia a Enami, dado que esta no es parte de las empresas SEP.

¿Qué se está pensando con ello? Por ejemplo, invertir en líneas de ferrocarril, en empresas portuarias, en...

La señora PROVOSTE.- Se refiere a Enami.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí, a Enami, a propósito del inciso que se agregó. Se trata de financiar proyectos estratégicos de desarrollo. Por eso se la alinea con el Sistema de Empresas Públicas, que efectivamente busca generar los planes estratégicos de las empresas en conjunto con los directorios.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero de la glosa 03, asociada al programa 11 Empresas y Sociedades del Estado (17 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra y Velásquez.

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**Se abstuvieron** la señora Rincón y el señor Durana.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora

Ebensperger, ¿reglamento?

La señora EBENSPERGER.- Presidente, si le parece, con esta misma votación pueden darse por rechazadas las indicaciones números 470, 486 y 494, que versan sobre lo mismo que se acaba de votar.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, con la misma votación podemos resolver las indicaciones indicadas.

—**Con la misma votación anterior (a la inversa), se dan por rechazadas las solicitudes de votación separada de las indicaciones números 470, 486 y 494.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Mediante la indicación N° 465, el Senador señor Cruz-Coke, la Senadora señora Ebensperger y los Senadores señores García, Prohens y Sandoval solicitan la votación separada del programa 11 Empresas y Sociedades del Estado del capítulo 01.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Nosotros hemos pedido la votación separada de este programa, porque hace poco conocimos la rebaja en el grado de inversión en Codelco. Esto se debe básicamente a una alta deuda y a una baja en la producción.

Esto viene aprobado desde la Cámara, por tanto, no se van a quedar sin presupuesto, pero queremos rechazarlo como una señal. Creemos que el Gobierno debiera tratar de racionalizar la gestión en las empresas públicas.

Esa es la razón por la que hemos pedido la votación separada y queremos rechazar este presupuesto.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

*(Durante la votación)*.

Directora, la vez pasada le otorgué más tiempo. Para ser bien justo, le doy un minuto, igual que a los Senadores. Si no, voy a tener problemas.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presu-

puestos).- Hay que aclarar que en el programa respecto del cual se está pidiendo la votación separada no hay ningún aporte a Codelco.

Acá hay otras empresas, como Metro y EFE, pero no Codelco.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza el programa 11 Empresas y Sociedades del Estado (15 votos en contra y 14 a favor).**

**Votaron por la negativa** la señora Ebensperger y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Galilea, García, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Prohens, Pugh, Sandoval y Sanhueza.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vordanovic y los señores Bianchi, De Urresti, Flores, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Saavedra y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechazado el programa.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Están pendientes las indicaciones números 297 y 298, que son solicitudes de votación separada de la Senadora señora Sepúlveda que se refieren a...

El señor COLOMA (Presidente).- Las retira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Retira las dos?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí.

—**Se retiran las indicaciones números 297 y 298.**

El señor COLOMA (Presidente).- Habría que votar la partida 50 Tesoro Público.

Si les parece, damos por aprobada la partida.

*(Las Senadoras y los Senadores asienten).*

—**Se aprueba la partida 50 Tesoro Público.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora viene lo importante: la parte que falta del articulado.

¡Hay sesenta y dos indicaciones...! *(Risas).*

El señor LAGOS.- Presidente, ¿cuántas votaciones quedan?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Y para qué quiere saber?

El señor LAGOS.- Para regularnos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Para regularse?

No es tan fácil saber, pues han entrado indicaciones producto de las votaciones anteriores. Aquí estamos llenos de indicaciones.

*(Pausa prolongada, mientras Secretaría ordena las indicaciones).*

Vamos a las indicaciones.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde votar la indicación N° 623, ingresada por el Ejecutivo, que reemplaza el artículo 42 por el siguiente:

“Se suspenderá transitoriamente el traspaso del servicio educativos a los Servicios Locales de Educación Pública a quienes les correspondería hacerlo a partir del 1 de enero de 2024, a excepción de aquellos que, de acuerdo a la evaluación del Ministerio de Educación, se encuentren en condiciones adecuadas para ello. El Ministerio de Educación comunicará su decisión, a través de informe fundado, que contenga las razones de las definiciones adoptadas, el que deberá presentarse ante las Comisiones de Educación del Senado y de la Cámara, dentro de los 15 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuestos.

“Se realizará una evaluación externa a la Política de Nueva Educación Pública, sobre los procesos de instalación, implementación y traspaso, identificando estándares que deberán cumplir los nuevos SLEP para que se realice la correcta instalación y traspaso del servicio educativo. A partir de dicha evaluación, el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública podrá proponer la suspensión total o parcial de la creación de nuevos Servicios

Locales de Educación Pública.

“Los municipios o corporaciones municipales que traspasen el servicio educacional el 1 de enero de 2024 a un servicio local de educación pública podrán, excepcionalmente, postular a la postergación del traspaso regulado en el artículo décimo transitorio de la ley N° 21.040, dentro de los 10 días posteriores a la publicación de la Ley de Presupuestos del Sector Público, debiendo acompañar todos los antecedentes necesarios para la correcta ponderación de la solicitud, suspendiéndose el traspaso al servicio educacional mientras se resuelve su solicitud por parte del Ministerio de Educación, quien deberá dictar el acto administrativo correspondiente a más tardar el 31 de enero de 2024. Lo establecido en esta norma podrá aplicarse de manera previa a la publicación de la presente ley en el Diario Oficial.

“Se ampliarán los plazos establecidos en el inciso final del artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040 para todos los supuestos de traspaso anunciados en los incisos anteriores.

“El Ministerio de Educación podrá, mediante decreto dictado bajo la fórmula ‘Por orden del Presidente de la República’, dictar las regulaciones específicas que permitan adecuar lo establecido en las disposiciones transitorias de la ley N° 21.040 para la correcta aplicación de lo establecido en este artículo, incluyendo la posibilidad de omitir uno o más tramites o determinar un plazo distinto a los establecidos en dicha ley”.

Este es el texto que reemplaza el artículo 42 del articulado.

El señor COLOMA (Presidente).- Esta es una indicación importante.

Tiene la palabra, Ministro.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Esta indicación traduce prácticamente todo el punto 1 del acuerdo, que fue leído oportunamente por el Senador García.

Es decir, incluye, dentro del número 1, las letras 1a, 1b, 1c y 1d.

El señor SANHUEZA.- ¿Y el resto?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Cómo?

El señor CHAHUÁN.- Presidente, ¡estamos listos!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Estamos *okay*?

Senadora Sepúlveda, ¡está pidiendo el “Si les parece”...!

Si les parece, se dará por aprobada.

Muy bien.

—**Se aprueba la indicación N° 623.**

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora, vamos con las siguientes indicaciones.

Señor Secretario.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Indicación N° 615, del Ejecutivo.

Esta indicación propone incorporar el siguiente inciso segundo al artículo 18:

“En el ejercicio de sus funciones tales personas deberán ajustar su labor estrictamente al principio de probidad administrativa contemplado en las leyes”.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto había sido un compromiso, entiendo, ¿no?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Esto era un compromiso, ¿cierto, Ministro?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Sí, efectivamente.

Era un compromiso de patrocinio.

El señor COLOMA (Presidente).- Respecto de otra indicación anterior, había quedado el compromiso del Ejecutivo de incorporar el sujetarse a esos principios.

Si les parece, la daremos por aprobada.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, indicación N° 534, también del Ejecutivo.

Con esta indicación se modifica el artículo

23, sustituyéndose el numeral 4 de su segundo inciso por el siguiente:

“4. Se podrá...

El señor INSULZA.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, ¿un tema de reglamento?

Algo pasa.

El señor INSULZA.- Gracias.

¡Ponga las indicaciones en votación, pues!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador, pedí la aprobación respecto de la indicación anterior, que había sido un compromiso que se había adquirido, unánime en el sentido de que las personas deben sujetar sus acciones a las normas de probidad.

Y lo que pedí, incluso accedió la Senadora Sepúlveda, es que la diéramos por aprobada. Y todos accedimos.

No puedo repetir la votación.

El señor INSULZA.- Presidente, yo lamento decir lo siguiente.

Yo no creo en nada de lo que se está haciendo aquí, primero que nada...

*(Rumores en la Sala).*

Estoy haciendo un gran esfuerzo...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡La vida es como es, pues, Senador!

El señor INSULZA.- Yo estoy haciendo un gran esfuerzo...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡La vida es como es, nomás!

El señor INSULZA.- Yo creo que todo esto es solamente un telón para que las cosas sigan igual y estoy haciendo un gran esfuerzo para no discrepar.

Pero, por favor, no me diga “si les parece”, porque en algunas cosas me voy a abstener.

Se lo digo con mucha franqueza.

Yo no creo, por ejemplo, en un acuerdo que deja a un montón de niños sin escuela, parece, aunque sea por unos días, por unos meses y por buenas razones.

En eso no creo.

¡Creo que se ha hecho todo mal!

El señor COLOMA (Presidente).- Pero, con todo respeto, aquí lo único que se votó fue incorporar el principio de probidad en el artículo 18.

No hemos votado nada distinto.

No sé qué tiene que ver eso con el tema de las escuelas.

El señor INSULZA.- Presidente, cuando todo el mundo mira este sistema como un desastre, porque eso ha sido el desastre de las últimas décadas, digámoslo con franqueza, ¿es necesario poner en un artículo que hay que conducirse con probidad?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Sí, pues!

El señor INSULZA.- Yo no lo creo, francamente.

Pero, si quieren, vótenlo.

Ahora, permítame que yo me abstenga, pues.

El señor COLOMA (Presidente).- Yo lo único que le puedo decir es que esa fue una indicación del Ejecutivo.

Yo solicité, porque todos estaban de acuerdo, si había unanimidad, y me dijeron que sí.

¿Qué quiere que haga?

No puedo desdecirme de lo que solicité públicamente.

El señor INSULZA.- Bueno, Presidente, mire, la verdad es que no voy a insistir. No tiene ningún sentido. Usted interprete el Reglamento como le parezca.

A mí no me parece...

El señor COLOMA (Presidente).- ¡No, no! No es como yo interprete el Reglamento. Pedí la autorización.

No tengo ningún problema en decir lo que fue nomás.

Usted puede pedir, obviamente, votar en contra de lo que le parezca. Es perfectamente legítimo.

El señor INSULZA.- Yo me abstengo en esa indicación, Presidente.

Gracias.

El señor LATORRE.- Que quede consignada la abstención, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Directora, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, con respecto a la votación de la indicación que iba a leer el Secretario, ahora entramos a los artículos que tienen que ver con los cambios normativos; o sea, los artículos 23, 24 y 25, originalmente eran esos números, dado que en el informe de la Cámara aparecen como el 22, 23 y 24.

Entonces, el Ejecutivo presentó cuatro indicaciones: la N° 524, la N° 528, la N° 530 y la N° 534.

Estas cuatro indicaciones lo que hacen es modificar las normas de acuerdo a las conversaciones que se han tenido y las preocupaciones que se han levantado durante todo este trámite legislativo. Algunas preocupaciones son más propias de la Comisión Especial Mixta, otras salieron en la Cámara y otras han estado ahora en el Senado.

Además, esto ha sido en diálogo con... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... organizaciones de la sociedad civil.

Entonces, Presidente, pensaba explicar brevemente estas indicaciones.

Primero, la indicación N° 524 lo que hace es establecer claramente la diferencia entre los requisitos que se les van a exigir a las instituciones privadas sin fines de lucro que actuarán como beneficiarias versus las instituciones privadas sin fines de lucro que actuarán como ejecutoras de política pública.

Eso se debe a que una de las partes más importantes del articulado apunta a hacer esa diferenciación y, por ende, los convenios que suscriban esas instituciones y las exigencias para ello serán diferentes, si se trata de entidades beneficiarias o de aquellas que ejecutan una política pública, dado, por ejemplo, que unas tienen que entregar boletas de garantía, están sujetas a límites a la subcontratación, entre otros.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos de a una, Directora, porque las tenemos que ir votando.

Si quiere terminar la explicación, tiene un minuto más.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- ¿Íbamos a votar ahora la indicación N° 534?

El señor COLOMA (Presidente).- Así es.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Ya.

En la indicación N° 534 se establece que se podrá autorizar la subcontratación con terceros para las actividades que no constituyan el objeto principal del convenio, las cuales deberán estar claramente precisadas en este.

Existe una preocupación, porque la interpretación actual de lo que tenemos en materia de subcontratación puede terminar siendo muy acotada y restrictiva.

Por eso proponemos esta nueva redacción, que no limita la subcontratación en organismos beneficiarios, sino que solo la restringe para los ejecutores, de manera de evitar casos donde un tercero recibe recursos, actuando de intermediario, para finalmente transferirlos completamente a otros.

Como existía la preocupación... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene veinte segundos más, Directora, para concluir.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Decía que, como existía la inquietud por el alcance de la norma, creemos que de esta manera se subsanan esas preocupaciones.

Esa es la indicación N° 534.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Presidente, la Directora lo ha dicho bien.

Está la preocupación de que hay fundaciones sin fines de lucro y organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios muy muy

importantes.

Es el caso de Desafío Levantemos Chile, que construye escuelas, pero no tiene empresa constructora; que contribuye a la disminución de las listas de espera, pero no tiene clínicas.

Entonces, la subcontratación pasa a ser vital para que instituciones como Desafío Levantemos Chile, Techo para Chile, Fundación Las Rosas, en fin, puedan desarrollar su labor, que vienen cumpliendo por años y a propósito de la cual cuentan además con el reconocimiento de la ciudadanía.

Yo no alcanzo a darme cuenta de si lo que ha planteado la Directora de Presupuestos logra despejar todas las situaciones, logra despejar todas las dudas.

Lo que quizá queremos transmitir es que, ya sea en este trámite o en la Comisión Mixta, revisemos este punto, porque es vital para que las instituciones puedan cumplir sus funciones en beneficio de la ciudadanía.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

En votación la indicación.

Vamos a ir de a una, porque son temas distintos.

El tema planteado por el Senador García es bien de fondo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación la indicación N° 534, del Ejecutivo.

El señor GARCÍA.- Votemos a favor y la revisamos.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a leer nuevamente el texto.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo que el Ejecutivo plantea con esta indicación es sustituir el número 4 del inciso segundo del artículo 23, por el siguiente texto:

“4.- Se podrá autorizar la subcontratación con terceros para las actividades que no constituyan el objeto principal del convenio, las cuales deberán estar claramente precisadas en

éste”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora, para entenderlo bien, se podrá subcontratar si no es respecto del objeto único de la fundación.

Ese es el tema de fondo y la inquietud planteada por el Senador García.

La solución que plantea la Directora es la indicación que ahora está en discusión.

*(Pausa).*

A ver, estamos un poquito enredados con la indicación.

*(La Mesa verifica información sobre la indicación).*

Tenemos que hacer una precisión, porque en el oficio de la Cámara viene en forma distinta.

En esto hay que ser bien rigurosos.

Eso es lo que estamos verificando.

Señor Secretario, tiene la palabra

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en el informe de la Cámara el numeral 4 viene como literal d).

Ese literal d), del inciso segundo, es el que se sustituye por el texto que propone el Ejecutivo.

Se refiere al literal d).

El señor COLOMA (Presidente).- Le pido a la Senadora Ebensperger que presida por un momento, porque quiero intervenir.

Le habíamos dado la autorización denantes.

Muy brevemente.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Ebensperger).*

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Senador Coloma, tiene ocho minutos, ¡que hemos renovado a todos los señores Senadores...!

*(Risas).*

El señor COLOMA.- ¡Todo sea por Collahuasi, Senadora...!

Muy breve.

Este es un tema bien complejo, que ha sido

objeto de una larga discusión.

Aquí estamos en un proceso muy sano, que implica mejorar la forma de entregar recursos del Estado y de dar cuenta.

Lo que ocurre es que con este esfuerzo la capacidad de subcontratar de ciertas organizaciones, que son muy importantes para el país y que por su forma de control, que solo se refiere a actividades que tienen que ver con el giro único, como lo dijo el Senador García, se hará en la práctica imposible.

Entonces, hay un serio riesgo de que, a futuro, organizaciones relevantes para todos y de carácter transversal terminen a raíz de esta norma.

La Directora de Presupuestos ha propuesto una fórmula para ser más flexibles respecto de los reglamentos y otras cosas.

Creo que nosotros tenemos que votar a favor, pero en la lógica -y quiero plantearlo al Ejecutivo- de que ojalá revisemos bien esta redacción de aquí al día lunes en la Cámara de Diputados, a ver si podemos mejorarla. Si es necesario ir a una Mixta, vamos; si se puede arreglar en la Cámara, mejor, pero es una votación a favor que genera todavía una duda en cuanto a si realmente es lo necesario o es posible mejorarla.

Estamos todos de acuerdo en que ojalá los recursos sean bien utilizados, pero que eso no frene a las organizaciones de la sociedad civil, para que sigan prestando su apoyo a todo el país.

Ese es el sentido de la votación, y es de lo que quería dejar constancia.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Presidenta accidental).- Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—Se aprueba la indicación N° 534, ajustada según lo indicado (30 votos a favor).

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay varias indicaciones del Ejecutivo aquí.

Vamos a votar los números 528 y 530 juntas.

Tiene la palabra la Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, el objeto de estas dos indicaciones es asimilar el artículo 24 a la Ley de Compras Públicas, que también ha sido otra de las preocupaciones.

Esto lo hace de dos maneras: primero, cambiando el guarismo.

Voy a leer lo que hay actualmente en el proyecto: “Las instituciones privadas que suscriban convenios deberán constituir una o más garantías a favor del órgano de la Administración, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, cuando el total del monto de los recursos que se transfieran supere las 500 UTM”.

Eso es lo que existe actualmente. Esto es más restrictivo que lo que existe en la Ley de Compras Públicas.

Entonces, lo que estamos haciendo acá es cambiar las 500 por las 1.000 UTM para que quede en el mismo estándar que tienen las compras públicas.

Luego, la indicación N° 530, en el mismo artículo, cuando se habla de las garantías y qué tipo de ellas se pueden utilizar, agrega las pólizas de seguros, depósitos a plazo y certificados de fianza.

Si bien a opinión del Ejecutivo esto ya estaba contenido, para que después no existan dudas de interpretación, se establecen explíci-

tamente.

Esas son las dos indicaciones, la N° 528 y la N° 530.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Directora.

Pondríamos en votación ambas indicaciones.

¿No sé si -y lo voy a decir con cuidado- las daríamos por aprobadas?

*(Diversos Senadores manifiestan su rechazo a la solicitud del señor Presidente).*

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueban las indicaciones números 528 y 530 (31 votos favorables).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobadas, por tanto, las dos indicaciones.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación N° 524, del Ejecutivo, es para sustituir en el inciso primero del artículo 23 los dos puntos finales por un punto aparte, a fin de agregar el siguiente inciso segundo:

“Los siguientes requisitos se aplicarán tanto para beneficiarios como para organismos ejecutores:”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

¿Directora?

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Efectivamente, en el artículo 23 lo que se establecen son requisitos tanto para

los beneficiarios de política pública como para las instituciones privadas sin fines de lucro que serán ejecutoras de ella.

Hay un set de requisitos que son comunes a ambos y otros que son más exigentes para los ejecutores de política pública. Había preocupaciones en cuanto a que no se entendía bien cuáles eran para ambos grupos y cuáles eran para cada grupo por separado.

Entonces, agregando en el inciso segundo “Los siguientes requisitos se aplicarán tanto para beneficiarios como para organismos ejecutores”, creemos que se da cuenta de esa preocupación y queda menos confuso el artículo.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, pues la explicación está clara, daremos por aprobada la indicación.

—**Se aprueba la indicación N° 524.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, hay una indicación de los Senadores señores Durana y Sandoval para votar por separado todo el artículo 23.

El señor SANDOVAL.- ¡La retiramos!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Queda retirada.

El señor DURANA.- Retiramos la 425.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Muy bien.

—**Se retira la indicación N° 425.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En atención a que hubo una indicación del Ejecutivo que reemplazó el artículo 42 completo, las indicaciones referidas al texto reemplazado quedarían sin sentido y sin donde recaer: las indicaciones números 495, 500, 121 y 116.

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por subsumidas.

La señora ALLENDE.- ¡Retiradas!

El señor SAAVEDRA.- ¡Retiradas!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Hoy es el día de la palabra...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¡Han perdido oportunidad...!



El señor COLOMA (Presidente).- ¡Ese fue un exabrupto...!

¿Qué más queda?

Estamos en las últimas indicaciones.

El Senador Sandoval había pedido votación separada del artículo 40; pero el mismo Senador la retiró en la medida que el Gobierno presentara una indicación que resolviera el tema, cuestión que se acaba de producir.

Vamos a dar lectura a esa indicación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En cumplimiento de ese compromiso, el Ejecutivo ingresó la indicación N° 628, para reemplazar en el inciso final del artículo 40 la palabra “conservación” por la expresión “fomento productivo, conservación y reconstrucción”.

El señor COLOMA (Presidente).- Era ampliar lo que había planteado el Senador Sandoval.

¿Si le parece?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es en el artículo 40 del articulado.

La señora ALLENDE.- ¿Es solo para Aysén?

El señor SAAVEDRA.- ¡Que explique el alcance!

El señor DE URRESTI.- ¿Cuál es el sentido de la indicación?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Por qué no la explica, Senador Sandoval? Porque están pidiendo explicaciones.

Le están preguntando si es solo para Aysén o no.

El Senador De Urresti consultó cuál era el sentido de la indicación.

Tiene la palabra la Directora de Presupuestos.

La señora MARTÍNEZ (Directora de Presupuestos).- Presidente, esto es para todo el país, primero que nada.

Y en segundo lugar, cuando discutimos sobre los mecanismos abreviados para los proyectos de conservación, primero agregamos que fuesen los de reconstrucción, y luego,

cuando tuvimos la conversación sobre este artículo acá, se pidió integrar el fomento productivo

Entonces, ahora quedan esas tres aristas para las cuales hay mecanismos abreviados.

El señor COLOMA (Presidente).- Es un mejoramiento ostensible de la norma.

Si les parece a Sus Señorías, daremos por aprobada la indicación.

—**Se aprueba la indicación N° 628.**

El señor COLOMA (Presidente).- El Secretario está buscando si queda alguna más.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, en la discusión sobre vivienda, del problema del deterioro de las viviendas y otras cosas, pedimos una cantidad de cosas que nunca fueron concedidas.

Sin embargo, ustedes deciden meter la palabra “reconstrucción” aquí, y nosotros estamos preguntando qué vamos a reconstruir.

Si me dicen que vamos a reconstruir algunos barrios que están hundidos en nuestras ciudades, estaría de acuerdo.

Pero si hablamos de la destrucción de una cantidad de viviendas que están muy deterioradas, se rechazaron las glosas para atender eso, no se quisieron poner.

Si la reconstrucción está incluida en esto, ¡a nosotros nos gustaría saberlo, pues! Porque algo supongo que vamos a reconstruir.

El señor COLOMA (Presidente).- Hay una pregunta en el aire.

Tiene la palabra el Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, esta indicación se halla hecha al artículo que está referido a los gastos de reconstrucción frente a desastres naturales.

Establece en el inciso en que recae la indicación un procedimiento simplificado para todas las obras que tengan que ver con reconstrucción, con recuperación económica, o con fomento productivo.

Está hecho para los casos de reconstrucción frente a desastres naturales.

Ese es el foco de este artículo en particular.  
El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,  
Ministro.

Les quiero informar... ¡que no queda más!  
*(Aplausos en la Sala).*

Solicito facultar a la Secretaría para que  
haga las concordancias correspondientes si  
hubiera algo que pudiera quedar planteado.

Quiero pedir también, si hay Comisión  
Mixta, que sean los integrantes de la Comi-  
sión de Hacienda del Senado los que puedan  
comparecer. Está preventivamente citada por  
el Presidente para el lunes, a las 16:30, en Val-  
paraíso.

El señor LAGOS.- Será informado en su  
momento, ¡como corresponde!

El señor COLOMA (Presidente).- Por ha-  
berse cumplido su objeto, se levanta la sesión.  
*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

—Se levantó a las 02:08.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción